



BOLETIN OFICIAL

DE LA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, COMERCIO Y TRABAJO

RESERVA

DIRECTOR: GENERAL EMILIO NUÑEZ

SE PUBLICA MENSUALMENTE

SOLICITUDES DE INSCRIPCION DE MARCAS NACIONALES

Número del Registro de la Sección: 1.

Fecha de la presentación de la solicitud: 2 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Félix Ros y Rosa. Príncipe núm. 11 D.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 2.

Fecha de la presentación de la solicitud: 2 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Plácido Moreda. (Cárdenas).—Matanzas.

LA VENCEDORA

(Marca de Fábrica).

Productos que desea amparar: Escobas de todas clases, plátanos, baúles y bicicletas.

Número del Registro de la Sección: 3.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 2 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Domingo Díaz. Luz, número 37.—Guanabacoa.



(Marca de Fábrica).

Productos que desea amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 4.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación Industrial): 2 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Domingo Díaz. Luz, número 37.—Guanabacoa.



(Marca de Fábrica).

Productos que desea amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 5.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación Dibujo Industrial): 2 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Domingo Díaz. Luz, número 37.—Guanabacoa.



(Marca de Fábrica).

Productos que desea amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 6.

Fecha de la presentación de la solicitud: 4 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Ernesto Sarrá y Hernández. Teniente Rey, 41.—Habana.

NEURO-TÓNICO-SARRÁ

(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desea amparar: Productos farmacéuticos.

Número del Registro de la Sección: 7.

Fecha de la presentación de la solicitud: 4 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Eduardo R. Osorio, apoderado de Carlos B. Zetina. Calzada del Monte, número 253.—Habana.

“WALTON”

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Calzado.

Número del Registro de la Sección: 8.

Fecha de la presentación de la solicitud: 4 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Eduardo R. Osorio, apoderado de Carlos B. Zetina. Calzada del Monte, número 253.—Habana.

“FARNUM”

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Calzado.

Número del Registro de la Sección: 9.

Fecha de la presentación de la solicitud: 4 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Eduardo R. Osorio, apoderado de Carlos B. Zetina. Calzada del Monte, número 253.—Habana.

“RALSTON”

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Calzado.

Número del Registro de la Sección: 10.

Fecha de la presentación de la solicitud: 4 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: John Zoller y Mauricio Schechter. Muralla, 58 y 60.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Medias y calcetines, tirantes, ligas, cinturones de señoras y caballeros, etc., etc.

Número del Registro de la Sección: 11.

Fecha de la presentación de la solicitud: 4 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: H. F. Bray, apoderado de “The Coca-Cola Company”. Alejandro Ramírez, 3 y 5.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Aguas gaseosas y refrescos.

Número del Registro de la Sección: 13.
 Fecha de la presentación de la solicitud: 5 de Agosto de 1915.
 Nombre y domicilio del solicitante: Dr. Rafael Hermoso y Cortés. Calzada del Luyanó, 120.—Habana.

DERMO-CREMINA

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Un preparado destinado a la curación de las enfermedades de la piel.

Número del Registro de la Sección: 14.
 Fecha de la presentación de la solicitud: 5 de Agosto de 1915.
 Nombre y domicilio del solicitante: Eduardo Planté (sucesores) Francisco Sabio. Manrique, 94 y 96.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Toda clase de productos de perfumería, lociones, polvos y jabones, etc., etc.

Número del Registro de la Sección: 16.
 Fecha de la presentación de la solicitud: 6 de Agosto de 1915.
 Nombre y domicilio del solicitante: Pont, Restoy y Ca. Obrapía, número 63.—Habana.

CONTIENE 3-7/10 POR CIENTO DE ALCOHOL
 13 FLUID OZ

DIRECCION
 TÓMASE UN VASITO LLENDO ANTES, O DESPUES DE LAS COMIDAS, Y AL ACOSTARSE SE DARÁ ANÁLISIS A LOS MÉDICOS QUE SOLICITEN ES AGRADABLE Y FORTALECE LOS ESTÓMAGOS DÉBILES

LA MALTA
 ESTA PREPARADA, ESPECIALMENTE, PARA LA EXPORTACIÓN ESTA PERFECTAMENTE SAZONADO, ESTABIEN EMBOTELLADO Y PASTEURIZADO. MÉDICOS EMINENTES LO RECOMIENDAN POR SU PUREZA Y FUERZA RECONSTITUYENTE.

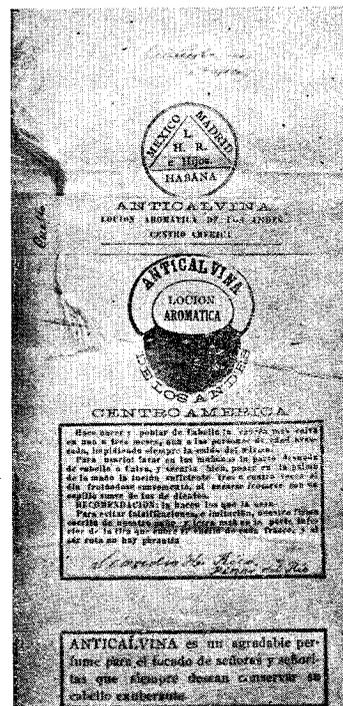
TÓNICO ESPECIAL "BABY"

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Una bebida tónica especial a base de Malta.

Número del Registro de la Sección: 67.
 Fecha de la presentación de la solicitud (del G. P. de Pinar del Río): 6 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Leandro H. Rico.—Pinar del Río.



(Marca de Comercio).

Número del Registro de la Sección: 17.
 Fecha de la presentación de la solicitud: 6 de Agosto de 1915.
 Nombre y domicilio del solicitante: Pont, Restoy y Ca. Obrapía, número 63.—Habana.



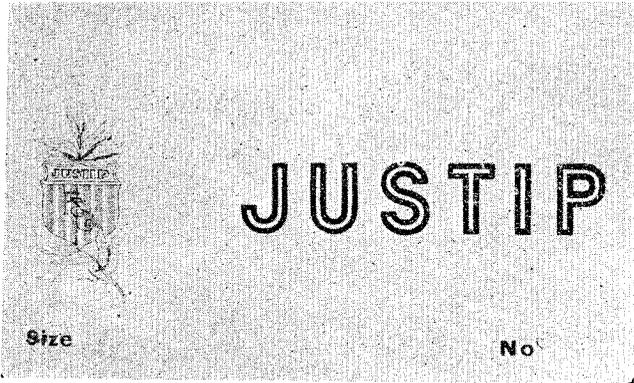
(Marca de Comercio).

Productos que desea amparar: Conservas de legumbres, frutas, pescados y mariscos de todas clases, etc., etc.

Número del Registro de la Sección: 72.

Fecha de la presentación de la solicitud: 21 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Fradera y Compañía. Riela, 81.—Habana.



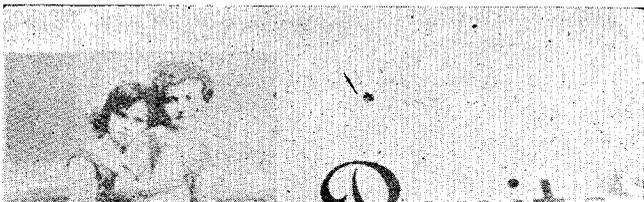
(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Calzado.

Número del Registro de la Sección: 75.

Fecha de la presentación de la solicitud: 20 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Fradera y Compañía. Riela, 81.—Habana.



Número del Registro de la Sección: 21.

Fecha de la presentación de la solicitud: 30 de Julio de 1915.
(G. P. de Oriente).

Nombre y domicilio del solicitante: Oliver y Ca. Gallo, 73.—Santiago de Cuba.



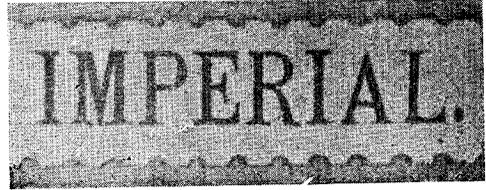
(Marca de Industria).

Productos que desean amparar: Aguas gaseosas en general.

Número del Registro de la Sección: 20.

Fecha de la presentación de la solicitud: 7 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Manuel Ardois. Egido, 85. Habana.



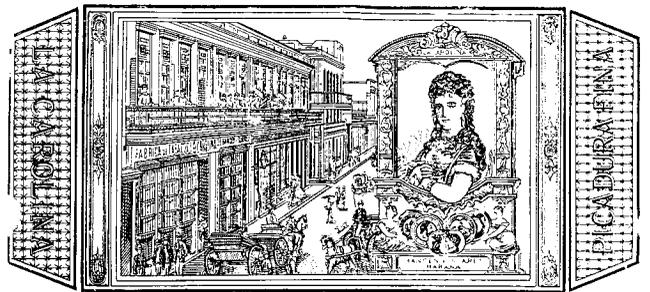
(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Vinos y licores de clase especial.

Número del Registro de la Sección: 23.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 9 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Havana Commercial Company. 4º, número 40.—Santiago de las Vegas.



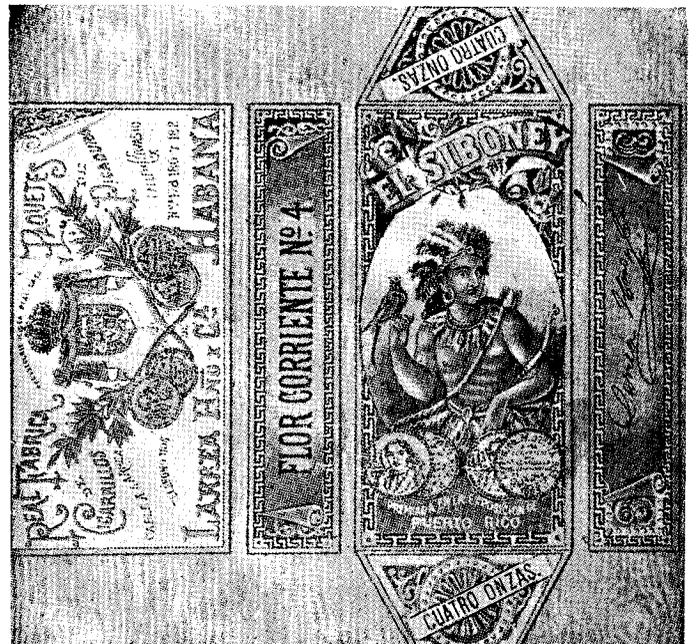
(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Picadura.

Número del Registro de la Sección: 24.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 9 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Havana Commercial Company. 4º, número 40.—Santiago de las Vegas.



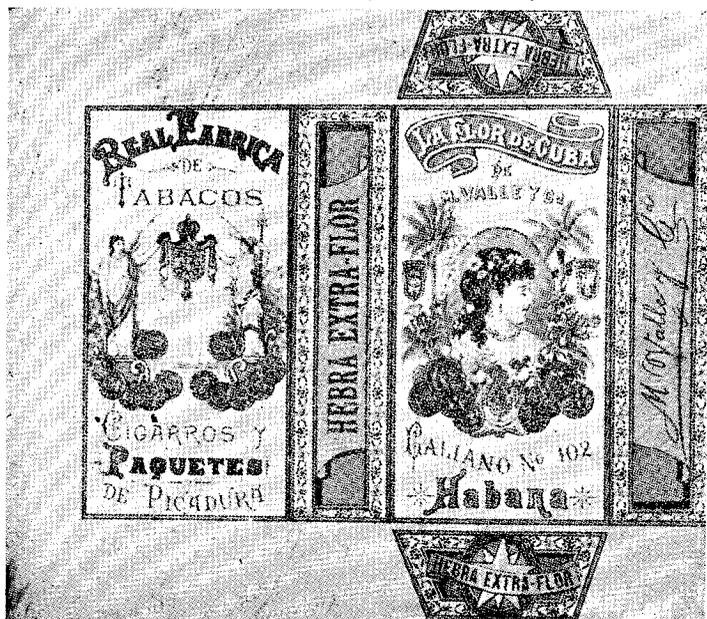
(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Picadura.

Número del Registro de la Sección: 25.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 9 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Havana Commercial Company. 4ª, número 40.—Santiago de las Vegas.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Picadura.

Número del Registro de la Sección: 26.

Fecha de la presentación de la solicitud (de Dibujo Papeleta): 9 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Henry Clay and Bock & Company Ltd. Luyanó 100.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 28.

Fecha de la presentación de la solicitud (de Dibujo Vista): 9 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Henry Clay and Bock & Company Ltd. Luyanó 100.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 29.

Fecha de la presentación de la solicitud: 9 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Henry Clay and Bock & Company Ltd. Luyanó 100.—Habana.



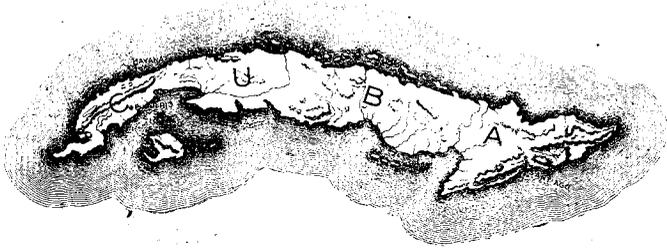
(Marca de Fábrica).

Productos que desea amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 27.

Fecha de la presentación de la solicitud. (Dibujo Bofetón): 9 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Henry Clay and Bock & Company Ltd. Luyanó 100.—Habana.



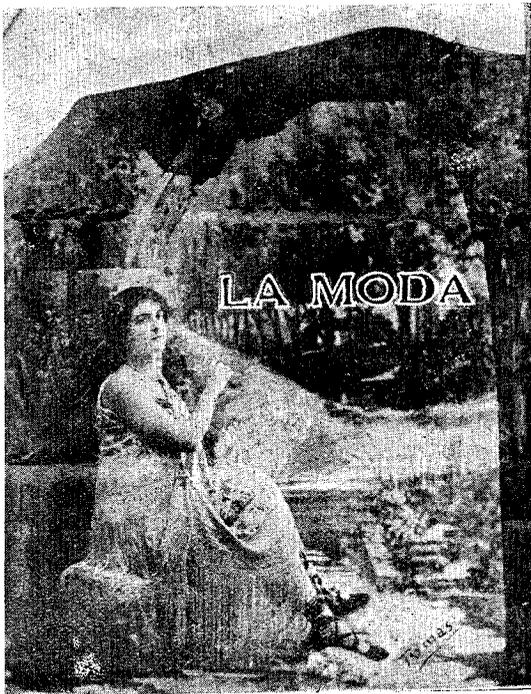
(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 31.

Fecha de la presentación de la solicitud: 10 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Tomás García, p. p. de Ramón García.—Melena del Sur.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Telas de todas clases, ropa hecha, sombreros para ambos sexos y corsets.

Número del Registro de la Sección: 32.

Fecha de la presentación de la solicitud: 10 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Heriberto Lobo Senior, administrador de la "Sociedad Anónima Galbán y Ca." San Ignacio, 32, 34 y 36.—Habana.

SAN IGNACIO

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Harina de trigo de excelente calidad.

Número del Registro de la Sección: 30.

Fecha de la presentación de la solicitud: 10 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Cuba Electrical Supply Co., C^a Cubana. Obrapía, 93.—Habana.

Diamond TIRES



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Toda clase de accesorios para automóviles, motocicletas y bicicletas, etc.

Número del Registro de la Sección: 33.

Fecha de la presentación de la solicitud: 10 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Pita Hermanos. Monte, 437. Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 35.

Fecha de la presentación de la solicitud (del Hierro): 12 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz Toledo. San Miguel, núm. 113.—Habana.



(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 34.

Fecha de la presentación de la solicitud: 10 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Pita Hermanos. Monte, 437. Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 37.

Fecha de la presentación de la solicitud (del Hierro): 12 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz Toledo. San Miguel, núm. 113.—Habana.



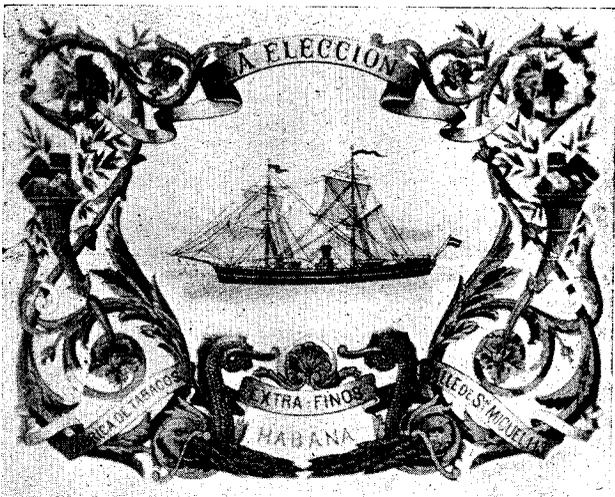
(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 36.

Fecha de la presentación de la solicitud (de la Vista): 12 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz Toledo. San Miguel, núm. 113.—Habana.



(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 38.

Fecha de la presentación de la solicitud (de la Vista): 12 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz Toledo. San Miguel, núm. 113.—Habana.



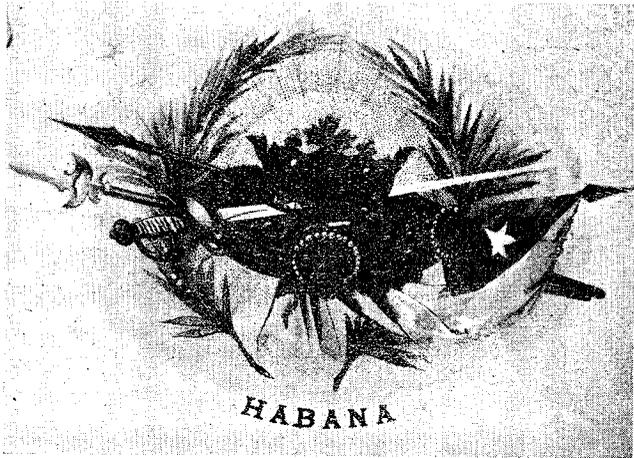
(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 39.

Fecha de la presentación de la solicitud: 12 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz Toledo. San Miguel, núm. 113.—Habana.



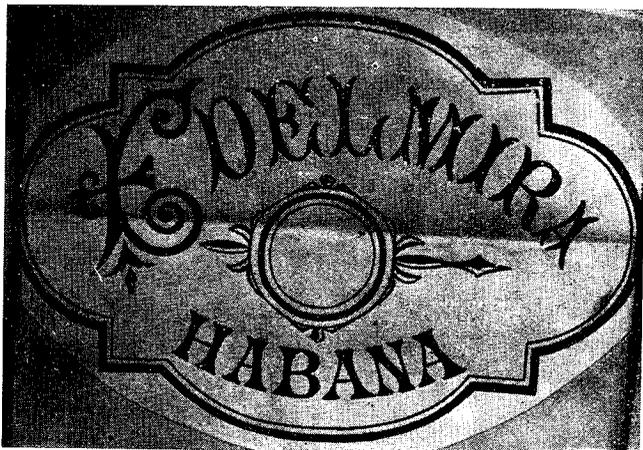
(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 40.

Fecha de la presentación de la solicitud (del Hierro): 12 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz Toledo. San Miguel, núm. 113.—Habana.



(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 41.

Fecha de la presentación de la solicitud (de la Vista): 12 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz Toledo. San Miguel, núm. 113.—Habana.



(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 42.

Fecha de la presentación de la solicitud (en el G. P. de Oriente): 4 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Martí. Paseo de Martí. Santiago de Cuba.



(Marca de Industria).

Productos que desea amparar: Una clase de jabón verde especial.

Número del Registro de la Sección: 43.

Fecha de la presentación de la solicitud (del Hierro): 12 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz Toledo. San Miguel, núm. 113.—Habana.



(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 44.

Fecha de la presentación de la solicitud (de la Vista): 12 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz Toledo. San Miguel, núm. 113.—Habana.



(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 45.

Fecha de la presentación de la solicitud (del Bofetón): 12 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz Toledo. San Miguel, núm. 113.—Habana.



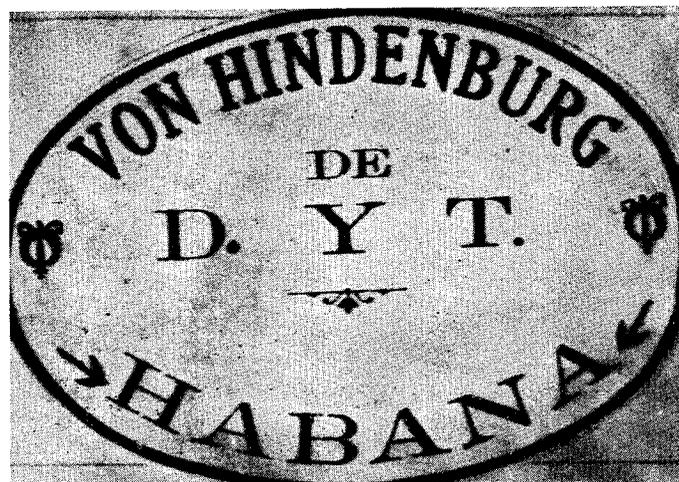
(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 46.

Fecha de la presentación de la solicitud (del Hierro): 12 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz Toledo. San Miguel, núm. 113.—Habana.



(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 47.

Fecha de la presentación de la solicitud: 13 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Castro e Hijos. Suárez, 15. Habana.



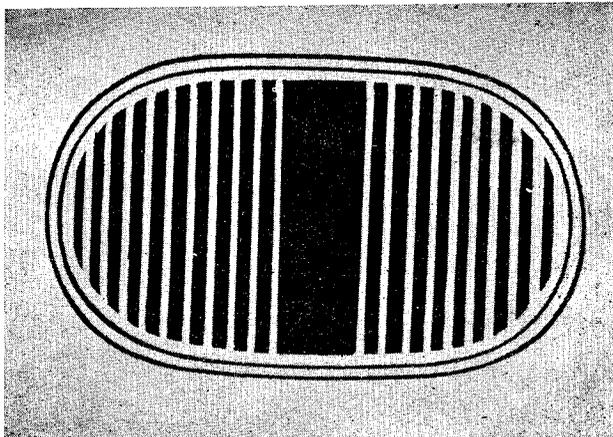
(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Aceitunas.

Número del Registro de la Sección: 48.

Fecha de la presentación de la solicitud (de Dibujo): 14 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Sebastián Benejám. San Rafael e Industria.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Toda clase de zapatos.

Número del Registro de la Sección: 49.

Fecha de la presentación de la solicitud: 14 de Agosto ed 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: C. E. Beck y Ca. Figuras, 4. Habana.

FLOR DE VUELTA MARGUERITE

(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabaco en rama engavillado en hojas sueltas o en picadura.

Número del Registro de la Sección: 50.

Fecha de la presentación de la solicitud: 14 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Juan y Francisco Molla, por Molla y Hermano. O'Reilly, 48.—Habana.

MONTSERRAT

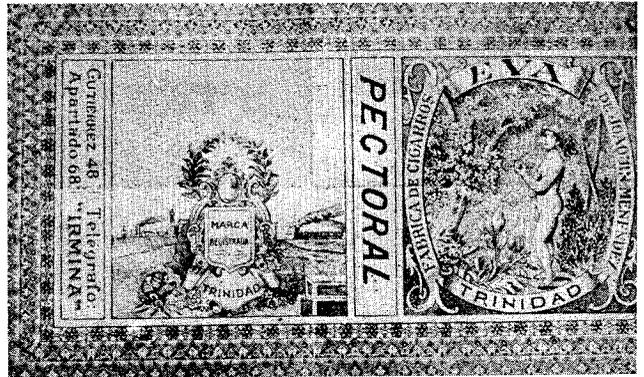
(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Aceite de oliva.

Número del Registro de la Sección: 51.

Fecha de la presentación de la solicitud: 16 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Joaquín Menéndez. Gutiérrez 48.—Trinidad



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Envoltura de Cigarros.

Número del Registro de la Sección: 52.

Fecha de la presentación de la solicitud (del Bofetón): 16 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz y Toledo. San Miguel, número 113.—Habana.



(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 53.

Fecha de la presentación de la solicitud (del Hierro): 16 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz y Toledo. San Miguel, número 113.—Habana.



(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 55.

Fecha de la presentación de la solicitud (de variación del Dibujo Vista): 16 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Behrens y Ca. Estrella, 19. Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 54.

Fecha de la presentación de la solicitud (de la Vista): 16 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: José Díaz y Toledo. San Miguel, número 113.—Habana.



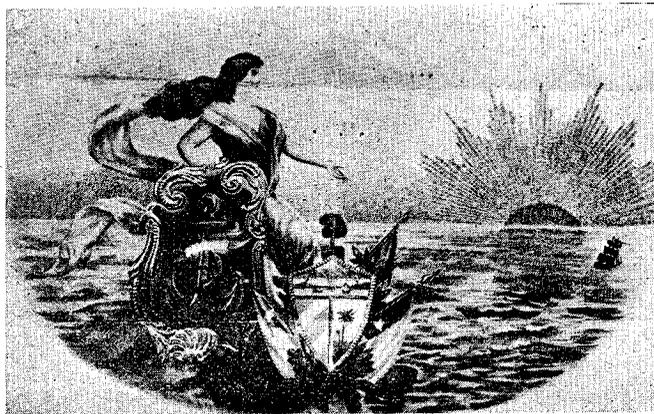
(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 56.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación del Bofetón): 16 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Behrens y Ca. Estrella, 19. Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 59.

Fecha de la presentación de la solicitud: 16 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Pablo Badell y Loperena.
José A. Saco, 43 y 45.—Santiago de Cuba.



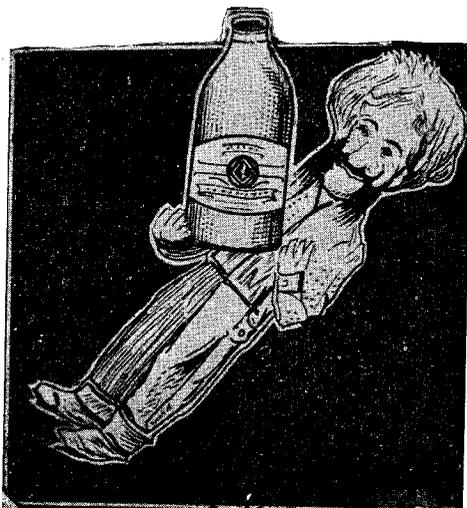
(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Harina de trigo.

Número del Registro de la Sección: 60.

Fecha de la presentación de la solicitud: 17 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Elías Miró y Ca. Obrapía,
núm. 27.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Aceitunas.

Número del Registro de la Sección: 62.

Fecha de la presentación de la solicitud: 17 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Enrique Camp, S. en C.—
Santiago de Cuba. (Oriente).



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Ron especial de consumo corriente.

Número del Registro de la Sección: 63.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 18 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Cristóbal Negra. Paseo de
Martí, 120.—Habana.

EL COSMOPOLITA

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Café cantina. Restaurant y
Confitería.

Número del Registro de la Sección: 64.

Fecha de la presentación de la solicitud: 19 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Pedro Rodríguez Morera.
Calzada del Cerro, 517.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Vino tinto, blanco y dulce.

Número del Registro de la Sección: 65.

Fecha de la presentación de la solicitud: 19 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Pedro Rodríguez Morera.
Calzada del Cerro, 517.—Habana.

“SAN JORGE”

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Vino blanco, tinto y espumoso.

Número del Registro de la Sección: 66.

Fecha de la presentación de la solicitud: 19 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Pedro Rodríguez Morera.
Calzada del Cerro, 517.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Aguardiente.

Número del Registro de la Sección: 68.

Fecha de la presentación de la solicitud: 19 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Manuel Brage. Gras, 21.—
Güines.—Habana.

“PAY-PAY”

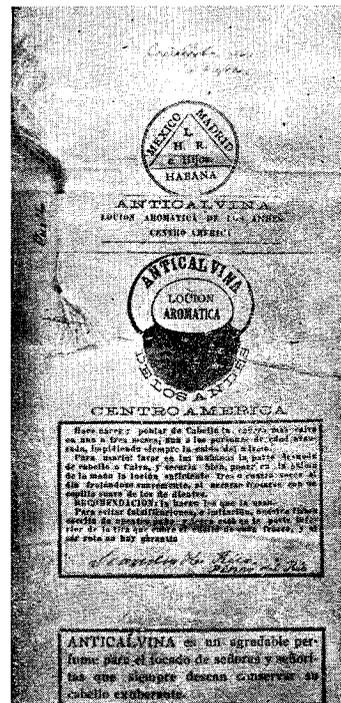
(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Refrescos y gaseosas.

Número del Registro de la Sección: 67.

Fecha de la presentación de la solicitud (del G. P. de Pinar del Río): 6 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Leandro H. Rico.—Pinar del Río.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Un producto farmacéutico para el cabello.

Número del Registro de la Sección: 69.

Fecha de la presentación de la solicitud: 19 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Manuel Brage. Gras, 21.—
Güines.—Habana.

“LA GEISA”

(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Refrescos y gaseosas.

Número del Registro de la Sección: 71.

Fecha de la presentación de la solicitud: 20 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Corujo y Ca. Calzada del Monte, 157.—Habana.

BELLA MAR CORUJO Y CA

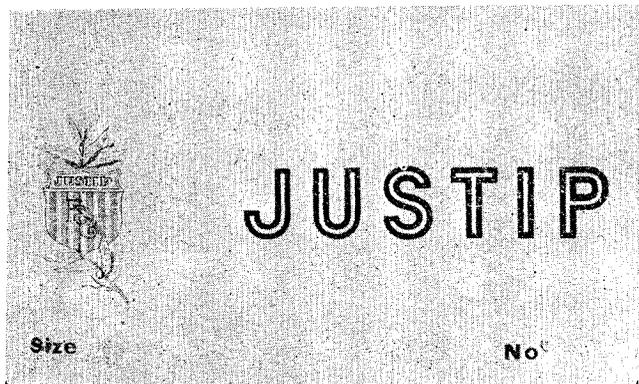
(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Confecciones en general.

Número del Registro de la Sección: 72.

Fecha de la presentación de la solicitud: 21 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Fradera y Compañía. Riela, 81.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Calzado.

Número del Registro de la Sección: 75.

Fecha de la presentación de la solicitud: 20 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Fradera y Compañía. Riela, 81.—Habana.



Número del Registro de la Sección: 21.

Fecha de la presentación de la solicitud: 30 de Julio de 1915.
(G. P. de Oriente).

Nombre y domicilio del solicitante: Oliver y Ca. Gallo, 73.—
Santiago de Cuba.



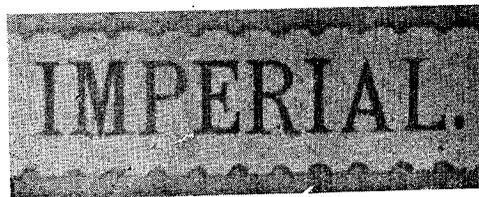
(Marca de Industria).

Productos que desean amparar: Aguas gaseosas en general.

Número del Registro de la Sección: 20.

Fecha de la presentación de la solicitud: 7 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Manuel Ardois. Egido, 85.
Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Vinos y licores de clase especial.

Número del Registro de la Sección: 23.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 9 de
Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Havana Commercial Com-
pany. 4º, número 40.—Santiago de las Vegas.



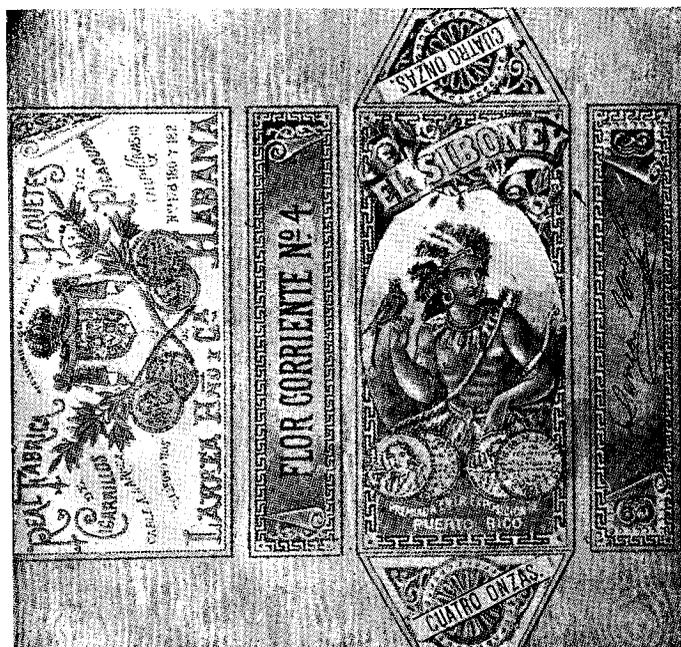
(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Picadura.

Número del Registro de la Sección: 24.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 9 de
Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Havana Commercial Com-
pany. 4º, número 40.—Santiago de las Vegas.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Picadura.

Número del Registro de la Sección: 78.

Fecha de la presentación de la solicitud: 21 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Miguel A. González Estrada Mora. Cruz del Padre, 1 y 3.—Cerro.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Materiales para cubrir techos y azoteas.

Número del Registro de la Sección: 79.

Fecha de la presentación de la solicitud: 21 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Trespacios y Noriega. Estévez, 4.—Habana.



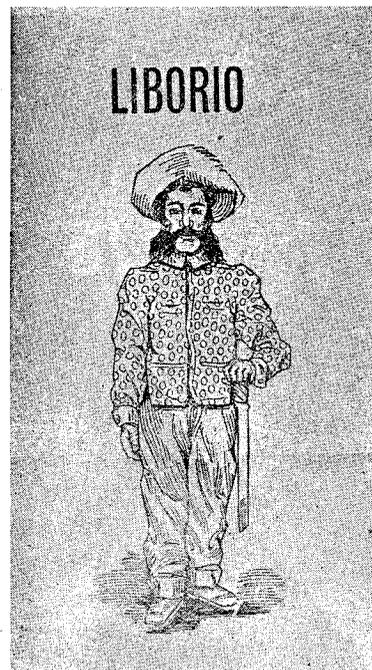
(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Vino navarro superior "Chaparra".

Número del Registro de la Sección: 81.

Fecha de la presentación de la solicitud: 21 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Elías Miró y Ca. Obrapía, 27.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Vinos, licores, vinagres, cervezas, sidras, aguardientes, alcohol, azúcar, etc.

Número del Registro de la Sección: 82.

Fecha de la presentación de la solicitud: 21 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Frank Gordon Robins. Obispo, 69 y 71.—Habana.

ALASKA

(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Neveras de metal tamaño chico que no excedan de 18 pulgadas de altura.

Número del Registro de la Sección: 83.

Fecha de la presentación de la solicitud: 21 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Frank G. Robis. Obispo, 69 y 71.—Habana.

POLO NORTE

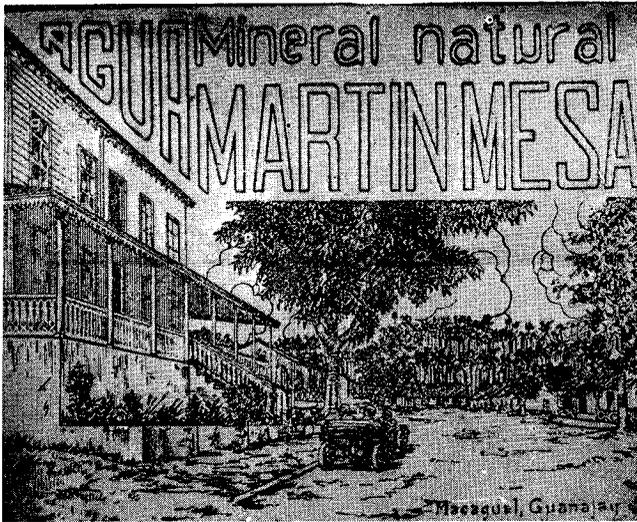
(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Neveras de metal de regular tamaño de 26 pulgadas o más de altura.

Número del Registro de la Sección: 84.

Fecha de la presentación de la solicitud: 23 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Manuel Suárez y Alvarez. Calle 12, esq. a 21.—Vedado, Habana.



(Marca de Industria).

Productos que desean amparar: Agua mineral natural.

Número del Registro de la Sección: 86.

Fecha de la presentación de la solicitud (de un sello de garantía): 24 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Dr. Bernardo A. Scholl. Calle de Martí.—Santo Domingo.—Santa Clara.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Pomada específico para el cabello, lociones para el tocador y perfumería en general.

Número del Registro de la Sección: 85.

Fecha de la presentación de la solicitud: 24 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Dr. Bernardo A. Scholl. Calle de Martí.—Santo Domingo.—Santa Clara.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Pomada específico para el cabello, lociones, polvos y perfumería en general.

Número del Registro de la Sección: 87.

Fecha de la presentación de la solicitud: 24 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Luis R. Rodríguez, gerente de la Sociedad anónima "Onirbos". Amistad, 120.—Habana.



(Marca Especial de Fábrica).

Productos que desean amparar: Una etiqueta para usar en las botellas que contienen un refresco gaseoso y extracto de jugo de guanábana.

Número del Registro de la Sección: 88.

Fecha de la presentación de la solicitud: 24 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Luis R. Rodríguez, gerente de la Sociedad anónima "Onirbos". Amistad, 120.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Una etiqueta para usarla en las botellas que contienen un refresco gaseoso y extracto de jugo de naranja.

Número del Registro de la Sección: 89.

Fecha de la presentación de la solicitud: 24 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Luis R. Rodríguez, gerente de la Sociedad anónima "Onirbos". Amistad, 120.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Una etiqueta para usarla en las botellas que contienen un refresco gaseoso y extracto de jugo de piña.

Número del Registro de la Sección: 90.

Fecha de la presentación de la solicitud: 24 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Menéndez y Compañía. Murralla, 8.—Habana.

"TINA"

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Calzados de señoras y niños.

Número del Registro de la Sección: 95.

Fecha de la presentación de la solicitud: 26 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Anselmo Cerezo, p. p. Ramón Cerezo Valdés. Monte, 88.—Habana.



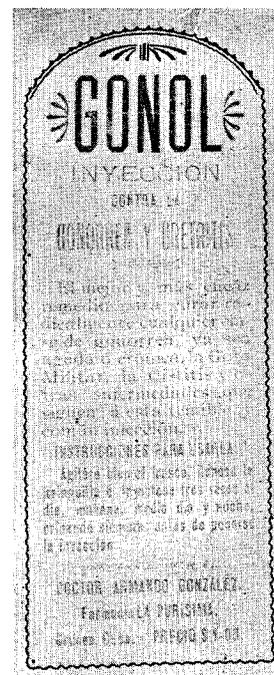
(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 96.

Fecha de la presentación de la solicitud: 26 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Dr. Armando González Fundora. Máximo Gómez 51.—Cruces.—Santa Clara.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Un preparado farmacéutico

Número del Registro de la Sección: 99.

Fecha de la presentación de la solicitud: 26 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Angel Fernández. Inquisidor, 15.—Habana.



(Marca de Comercio).

Producto que desean amparar: Aguardiente de Islas.

Número del Registro de la Sección: 100.

Fecha de la presentación de la solicitud: 26 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Angel Fernández. Inquisidor, 15.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Cognac.

Número del Registro de la Sección: 101.

Fecha de la presentación de la solicitud: 27 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Rovira y Cabarga. Riela, 41. Habana.

BERGER

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Líquidos, pastas y polvos insecticidas.

Número del Registro de la Sección: 102.

Fecha de la presentación de la solicitud: 27 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Rovira y Cabarga. Riela, 41. Habana.

ASESINO

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Líquidos, pastas y polvos insecticidas.

Número del Registro de la Sección: 103.

Fecha de la presentación de la solicitud: 27 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: J. I. de Almagro, apoderado de Gastón Arango.—Manguito.—Matanzas.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Abonos.

Número del Registro de la Sección: 104.

Fecha de la presentación de la solicitud: 27 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Romeu, Valea y Ca. Aranguren 68.—Guanabacoa.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Dulces, pasta de guayaba, crema de guayaba y jalea.

Número del Registro de la Sección: 105.

Fecha de la presentación de la solicitud: 28 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: F. Gómez y Compañía, S. en C. Dragones, 3.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Camisetas de crepé.

Número del Registro de la Sección: 106.

Fecha de la presentación de la solicitud: 28 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Arthur Seeler, presidente de la S. A. Seeler, Pí y Ca. Obrapía 16.—Habana.

IMPERIAL

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Capas de agua y artículos de goma.

Número del Registro de la Sección: 107.

Fecha de la presentación de la solicitud: 28 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Mario Díaz Irizar, a nombre del Dr. Leopoldo Arista Salgado.—Matanzas.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Un específico para las enfermedades de los riñones y el corazón.

Número del Registro de la Sección: 108.

Fecha de la presentación de la solicitud: 28 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Enrique Saavedra Rúa.—Galiano, 101.—Habana.



GILBERT

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Poleas de madera.

Número del Registro de la Sección: 109.

Fecha de la presentación de la solicitud: 28 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Enrique Saavedra Rúa.—Galiano, 101.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Poleas de acero.

Número del Registro de la Sección: 111.

Fecha de la presentación de la solicitud: 30 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Félix del Prado, apdo. de Ernesto Dumois.—Banes.—Oriente.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Refrescos y aguas de mesa.

Número del Registro de la Sección: 112.

Fecha de la presentación de la solicitud (de variación del diseño): 30 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Bacardí & Compañía. Habana, 110.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Ron superior.

Número del Registro de la Sección: 114.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación de la Vista): 31 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: J. S. Murias y Ca. Adolfo Castillo 34.—Guanabacoa.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 113.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación). 31 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: J. S. Murias y Ca. Adolfo Castillo 34.—Guanabacoa.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 115.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación del Bofetón): 31 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: J. S. Murias y Ca. Adolfo Castillo 34.—Guanabacoa.—Habana.



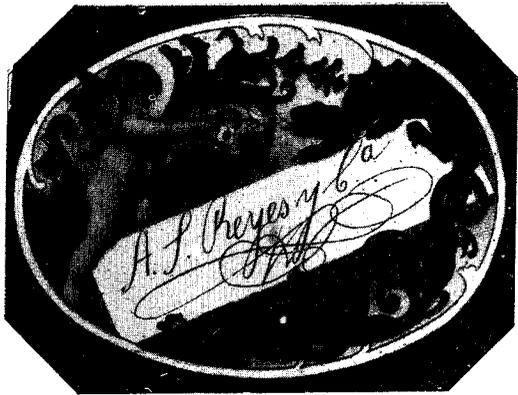
(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 116.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación de la "Contraseña"): 31 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: J. S. Murias y Ca. Adolfo Castillo 34.—Geanabacoa.—Habana.



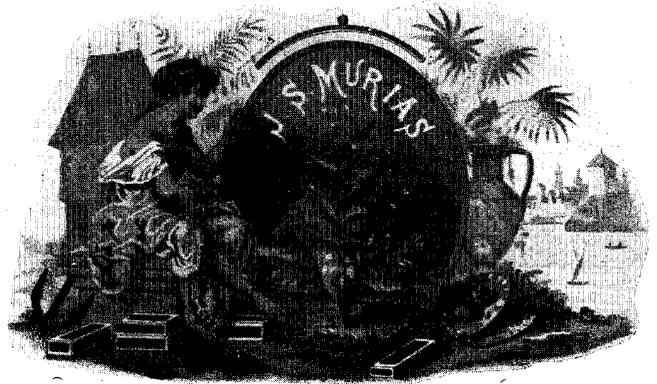
(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 118.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación del Bofetón): 31 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: J. S. Murias y Ca. Adolfo Castillo 34.—Geanabacoa.—Habana.



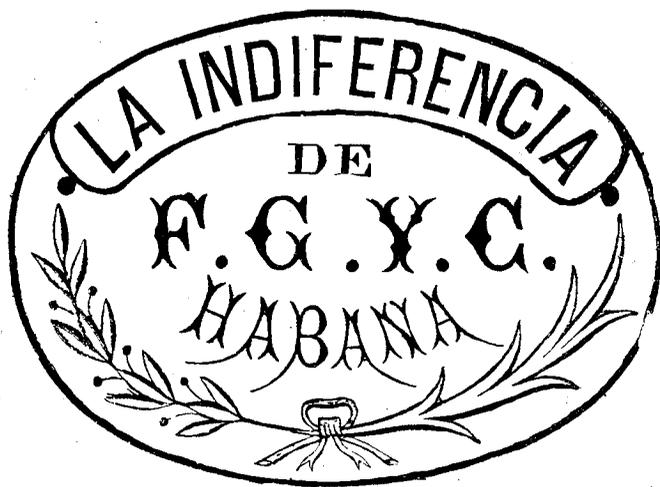
(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 117.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 31 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: J. S. Murias y Ca. Adolfo Castillo 34.—Geanabacoa.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 119.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 31 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: J. S. Murias y Ca. Adolfo Castillo 34.—Geanabacoa.—Habana.



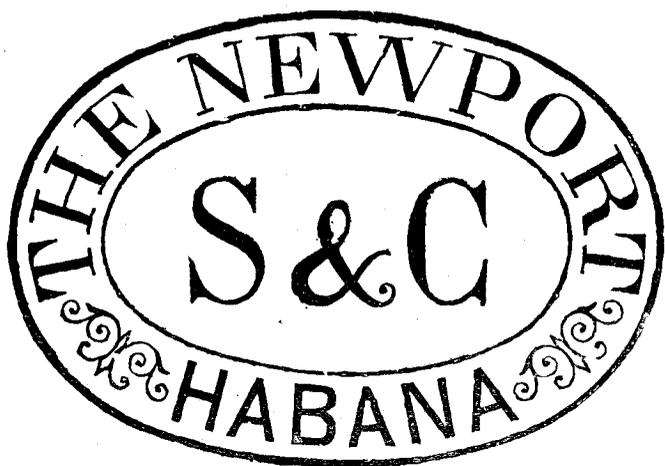
(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 120 .

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 31 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Havana Commercial Co.
Calle 4 núm. 40.—Santiago de las Vegas.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 122.

Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 31 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Havana Commercial Co.
Calle 4 núm. 40.—Santiago de las Vegas.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Picadura.

Número del Registro de la Sección: 121.

Fecha de la presentación de la solicitud: 31 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: Havana Commercial Co.
Calle 4 núm. 40.—Santiago de las Vegas.—Habana.

La Flor de la Carolina



DE
BANCES & SUAREZ

HABANA

(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Tabacos.

Número del Registro de la Sección: 123.

Fecha de la presentación de la solicitud: 31 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del solicitante: The Havana Cigar and
Tobacco Factories Ltd. Calzada de la Reina número 1.—
Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que desean amparar: Picadura.

Número del Registro de la Sección: 124.
 Fecha de la presentación de la solicitud: 31 de Agosto de 1915.
 Nombre y domicilio del solicitante: Domingo F. Prieto. Bernaza 71.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Tejidos de todas clases, medias, calcetines, camisetas, camisas, cuellos, etc.

Número del Registro de la Sección: 126.
 Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 31 de Agosto de 1915.
 Nombre y domicilio del solicitante: Ussia y Vinent, S. en C. Cuba 63.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Calzado.

Número del Registro de la Sección: 127.
 Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 31 de Agosto de 1915.
 Nombre y domicilio del solicitante: Ussia y Vinent, S. en C. Cuba 63.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Calzado.

Número del Registro de la Sección: 125.
 Fecha de la presentación de la solicitud: 31 de Agosto de 1915.
 Nombre y domicilio del solicitante: Saturnino Urriaga. San José, 106.—Habana.

“LA CENTRAL”

(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Panales y siropes.

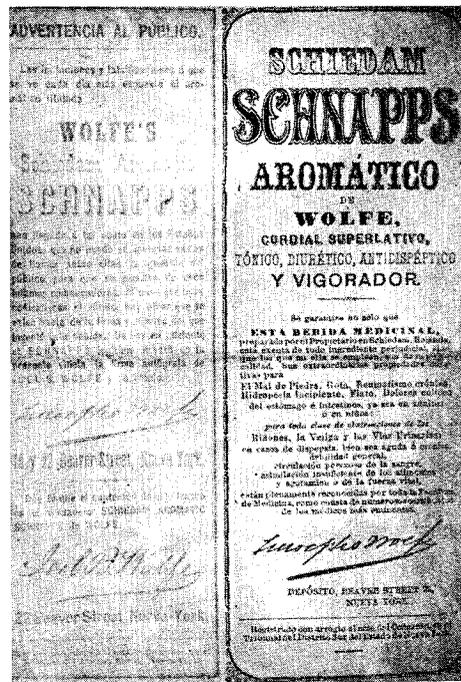
Número del Registro de la Sección: 128
 Fecha de la presentación de la solicitud (de renovación): 31 de Agosto de 1915.
 Nombre y domicilio del solicitante: Ussia y Vinent, S. en C. Cuba 63.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Calzado.

Número del Registro de la Sección: 129.
 Fecha de la presentación de la solicitud: 31 de Agosto de 1915.
 Nombre y domicilio del solicitante: Michaelsen & Prasse. Obrapia, 18.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que desean amparar: Una bebida aromática.

SOLICITUDES DE DEPOSITO DE MARCAS EXTRANJERAS

Número del Registro de la Sección: 12.

Fecha de la presentación de la solicitud: 4 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: Ricardo Moré, apoderado de "The N. K. Fairbank Company". New Jersey.—Estados Unidos de América.



Registrada en E. U. de América en 25 de Septiembre de 1906, con el número 56,447.

Productos que ampara: Manteca.

Número del Registro de la Sección: 18.

Fecha de la presentación de la solicitud: 6 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: Ricardo Moré, apoderado de Emilio Sánchez.—Coruña. (España).



Registrada en España el 2 de Enero de 1913, con el número 20,784.

Productos que ampara: Productos farmacéuticos.

Número del Registro de la Sección: 22.

Fecha de la presentación de la solicitud: 9 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: Joseph A. Springer, apoderado de Max Dreyfuss, cesionario de Dreyfuss Export Co. Ne1 York.—Estados Unidos de América.

DECO

Registrada en E. U. de América el 3 de Mayo de 1911, con el número 81,968.

Productos que ampara: Zapatos de cuero, calcetines y camisas de vestir.

Número del Registro de la Sección: 57.

Fecha de la presentación de la solicitud: 16 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: Joseph A. Springer, apoderado de The Omega Chemical Co. New York.—Estados Unidos de América.

CADUM

Registrada en E. U. de América el 26 de Octubre de 1909, con el número 75,629.

Productos que ampara: Un remedio para las enfermedades de la piel.

Número del Registro de la Sección: 58.

Fecha de la presentación de la solicitud: 16 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: Joseph A. Springer, apoderado de Victor Talking Machine Co. Camden.—New Jersey.—E. U. de América.

EXHIBITION

Registrada en E. U. de América el 3 de Marzo de 1908, con el número 68,039.

Productos que ampara: Cajas de sonido para registrar y reproducir sonidos para máquinas parlantes.

Número del Registro de la Sección: 61.

Fecha de la presentación de la solicitud: 17 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: Ricardo Moré, apoderado de The Franklin Electric Mafg. Co., S. en C. Hartford.—Conneticut.—E. U. de América.

FEMCO

Registrada en E. U. de América el 15 de Mayo de 1906, con el número 52,622.

Productos que ampara: Lámparas eléctricas.

Número del Registro de la Sección: 70.

Fecha de la presentación de la solicitud: 19 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: Joseph A. Springer, apoderado de Standard Oil Company. Nel Jersey.—Estados Unidos de América.

NUJOL

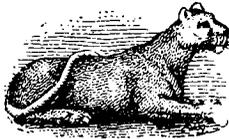
Registrada en E. U. de América el 20 de Julio de 1915, con el número 105,425.

Productos que ampara: Aceite mineral refinado.

Número del Registro de la Sección: 80.

Fecha de la presentación de la solicitud: 21 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: Luis F. de Almagro, apoderado de la "Natura-Milch Exportgesellschaft Bosch & Co m. b. H. Waren, Alemania.



Registrada en Alemania el 11 de Marzo de 1914, con el número 190,120.

Productos que ampara: Leche condensada, leche esterilizada y otros preparados de leche.

Número del Registro de la Sección: 91.

Fecha de la presentación de la solicitud: 25 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: J. I. de Almagro, apoderado de The Patterson Sargent Co. Cleveland, Ohio.—E. U. de América.

NOBRAC

Registrada en E. U. de América el 17 de Abril de 1906, con el número 51,407.

Productos que ampara: Pinturas carbón.

Número del Registro de la Sección: 92.

Fecha de la presentación de la solicitud: 25 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: J. I. de Almagro, apoderado de The Patterson Sargent Co. Cleveland, Ohio.—E. U. de América.

PAT-CO

Registrada en E. U. de América el 23 de Marzo de 1915, con el número 103,204.

Productos que ampara: Esmaltes.

Número del Registro de la Sección: 93.

Fecha de la presentación de la solicitud: 25 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: J. I. de Almagro, apoderado de The Patterson Sargent Co. Cleveland, Ohio.—E. U. de América.

BVS

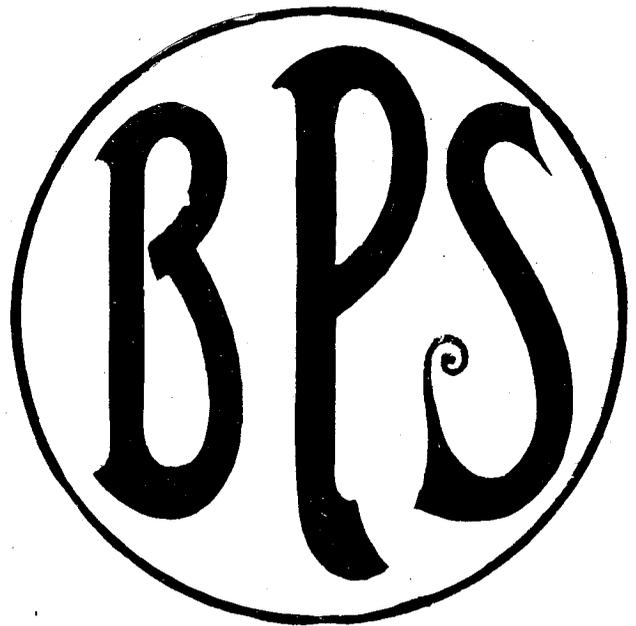
Registrada en E. U. de América el 24 de Febrero de 1914, con el número 95,556.

Productos que ampara: Barniz.

Número del Registro de la Sección: 94.

Fecha de la presentación de la solicitud: 25 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: J. I. de Almagro, apoderado de The Patterson Sargent Co. Cleveland, Ohio.—E. U. de América.



Registrada en los E. U. de América el 26 de Junio de 1906, con el número 54,521.

Productos que ampara: Pinturas mixtas.

Número del Registro de la Sección: 97.

Fecha de la presentación de la solicitud: 26 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: Ricardo Moré, apoderado de The Esmond Mills. Esmond, Rode Island.—E. U. de América.

CORTEX

Registrada en E. U. de América el 6 de Abril de 1915, con el número 103, 614.

Productos que ampara: Ciertos y determinados géneros textiles.

Número del Registro de la Sección: 110.

Fecha de la presentación de la solicitud: 28 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: Ricardo Moré, apoderado de la Ford Motor Company. Detroit, Michigan.—E. U. de América.



Registrada en E. U. de América el 28 de Julio de 1914, con el número 98,655.

Productos que ampara: Automóviles, carrocerías, engranajes de transmisión y chasis.

Número del Registro de la Sección: 98.

Fecha de la presentación de la solicitud: 26 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del propietario: Ricardo Moré, apoderado de Agustín Nichols & Co. New York, N. Y.—E. N. de América.

SUNBEAM

Registrada en E. U. de América el 11 de Febrero de 1913.

Productos que ampara: Ciertos y determinados alimentos.

CERTIFICADOS DE DEPOSITO DE MARCAS EXTRANJERAS QUE HAN SIDO EXPEDIDOS POR ESTA SECRETARIA

Número del Certificado de depósito: 30,972.

Fecha del Certificado de depósito: 6 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud: 9 de Julio de 1914.

Nombre y domicilio del propietario: Innovation Shirt Company. New York, N. Y.—E. U. de América.

OLUS

Registrada en E. U. de América el 14 de Abril de 1914, con el número 96,297.

Productos que ampara: Cierta denominación de vestidos, ropa interior y trajes atléticos.

Número del Certificado de depósito: 31,002.

Fecha de la solicitud: 20 de Julio de 1914.

Nombre y domicilio del propietario: Winchester Repeating Arms Co. No 1 Haven, Connecticut.—E. U. de América.

SPOTLIGHT

Registrada en E. U. de América el 5 de Mayo de 1914, con el número 96,848.

Productos que ampara: Cartuchos de rifle.

Número del Certificado de depósito: 31,003.

Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud: 13 de Julio de 1914.

Nombre y domicilio del propietario: Charles Joseph Ulrici—New York, N. Y.—E. U. de América.

NEURO-STRENGTHINE

Registrada en E. U. de América el 16 de Enero de 1906, con el número 48,963.

Productos que ampara: Un remedio para la anemia y las enfermedades nerviosas.

Número del Certificado de depósito: 31,004.

Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud: 11 de Julio de 1914.

Nombre y domicilio del propietario: Hendee Manufacturing Company, como cesionaria de The Hendee Manufacturing Company. Springfield, Massachusetts.—E. U. de América.

INDIAN

Registrada en E. U. de América el 19 de Mayo de 1914, con el número 97,053.

Productos que ampara: Ciertos y determinados vehículos y partes de los mismos.

Número del Certificado de depósito: 31,005.

Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud: 2 de Septiembre de 1914.

Nombre y domicilio del propietario: Florence Manufacturing Company. Nortampton, Condado de Hampshire.—E. U. de América.

KEEPCLEAN

Registrada en E. U. de América el 11 de Mayo de 1897, con el número 29,986.

Productos que ampara: Cepillos.

Número del Certificado de depósito: 31,007.

Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud: 11 de Agosto de 1914.

Nombre y domicilio del propietario: Chemische Fabrik Helfenberg A. S. Vorm. Eugen Dieterik. Alfenberg, Dresde.—Alemania.

Regulin

Registrada en Alemania el 5 de Abril de 1906, con el

Productos que ampara: Preparados de gelatina medicinales para el tratamiento de los intestinos.

Número del Certificado de depósito: 31,006.
 Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud: 17 de Agosto de 1914.
 Nombre y domicilio del propietario: Hijos de Antonio Arias.
 Asturias.—España.



Registrada en España el 20 de Abril de 1914. con el número 23,566.

Productos que ampara: Sidra.

Número del Certificado de depósito: 31,008.
 Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud: 7 de Agosto de 1914.
 Nombre y domicilio del propietario: James Pyle & Sons, Corporation. Edge1ater. New Jersey.—E. U. de América.



Registrada en E. U. de América el 2 de Junio de 1914. con el número 97,539.

Productos que ampara: Polvos de laavadura.

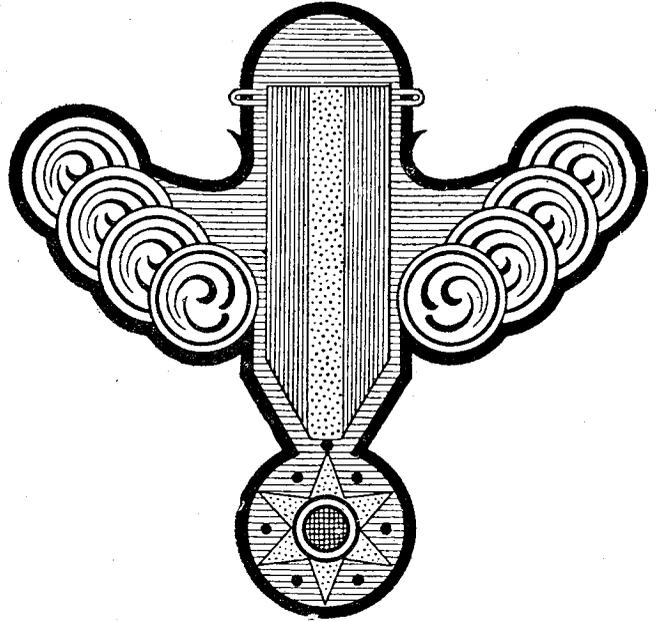
Número del Certificado de depósito: 31,010.
 Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud: 2 de Septiembre de 1914.
 Nombre y domicilio del propietario: Florence Manufacturing Company, Trust. cesionaria de Florence Manufacturing Company.—Northampton, Condado de Hampshire, Massachusetts.—E. U. de América.

Prophylactic

Registrada en E. U. de América el 4 de Julio de 1905. con el número 44,414.

Productos que ampara: Cepillos para el pelo, para las uñas, para el cutis y para los dientes.

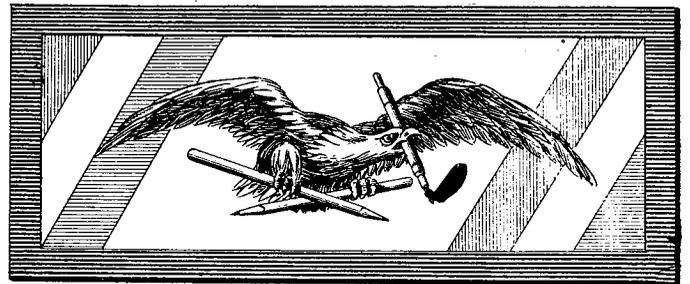
Número del Certificado de depósito: 31,009.
 Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud: 17 de Agosto de 1914.
 Nombre y domicilio del propietario: Hijos de Antonio Arias.
 Pravia de Asturias.—España.



Registrada en España el 20 de Abril de 1914. con el número 23,568.

Productos que ampara: Sidra.

Número del Certificado de depósito: 31,011.
 Fecha del Certificado del depósito (de renovación): 17 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud: 14 de Agosto de 1914.
 Nombre y domicilio del propietario: Eagle Pencil Company.—New York, N. Y.—E. U. de América.



Registrada en E. U. de América el 19 de Septiembre de 1914. con el número 33,200.

Productos que ampara: Plumas metálicas.

Número del Certificado de depósito: 31,012.
 Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud: 27 de Julio de 1914.
 Nombre y domicilio del propietario: Jawman & Erbe Mfg. Company. Rochester, New York.—E. U. de América.



Registrada en E. U. de América el 12 de Mayo de 1903. con el número 40,325.

Productos que ampara: Estantes seccionales para libros y gabinetes de archivar.

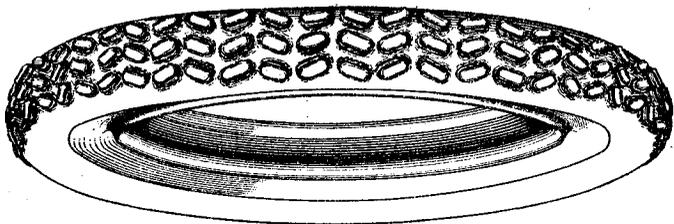
Número del Certificado de depósito: 31,013.
Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.
Fecha de la solicitud: 25 de Septiembre de 1914.
Nombre y domicilio del propietario: The Huenefeld Company, cesionaria por sucesivos trasposos de Trust H. Huenefeld. Ohio, Connecticut.—E. U. de América.

BOSS

Registrada en E. U. de América el 11 de Julio de 1905, con el número 44,539.

Productos que ampara: Estufas, fogones, hornos, hornillos y cilindros calentadores.

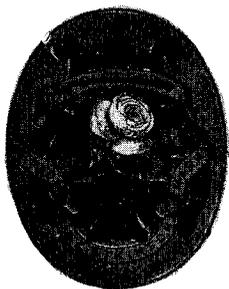
Número del Certificado de depósito: 31,014.
Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.
Fecha de la solicitud: 28 de Mayo de 1914.
Nombre y domicilio del propietario: Uniter States Tire Company, como cesionaria de Anthony D. Nichols y William W. Mc Mahan. Ne York, N. Y.—E. U. de América.



Registrada en E. U. de América el 8 de Mayo de 1914, con el número 45,723.

Productos que ampara: Zunchos de goma o elásticos para vehículos.

Número del Certificado de depósito: 31,015.
Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.
Fecha de la solicitud: 3 de Julio de 1914.
Nombre y domicilio del propietario: J. & E. Atkinson Limited. 4 Old Bond Street, Londres.—Inglaterra.



Registrada en Inglaterra el 18 de Febrero de 1904, con el número 929.

Productos que ampara: Toda clase de perfumes para el pañuelo o tocador, pomadas perfumadas, aceites, lociones y otras preparaciones para el pelo, jabón perfumado para lavar y afeitar, polvos perfumados, pasta, lociones y otras preparaciones para los dientes, polvos perfumados para el tocador, aguas de esencia, cosméticos y otras preparaciones para el cutis y tocador.

Número del Certificado de depósito: 31,016.
Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.
Fecha de la solicitud: 14 de Julio de 1914.
Nombre y domicilio del propietario: Victor Talking Machine Company.—Camden, New Jersey.—E. U. de América.

ORIFLAMME

Registrada en E. U. de América el 5 de Diciembre de 1911, con el número 84,374.

Productos que ampara: Máquinas parlantes y sus materiales.

Número del Certificado de depósito: 31,017.
Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.
Fecha de la solicitud: 7 de Agosto de 1914.
Nombre y domicilio del propietario: James Pyle & Sons, Corporación. Edgewater, New Jersey.—E. U. de América.

JAMES PYLE'S



PEARLINE

Registrada en E. U. de América el 8 de Diciembre de 1908, con el número 71,665.

Productos que ampara: Polvos para lavadura.

Número del Certificado de depósito: 31,018.
Fecha del Certificado de depósito: 17 de Agosto de 1915.
Fecha de la solicitud: 25 de Septiembre de 1914.
Nombre y domicilio del propietario: Sweet Orr & Co. Inc., cesionarios de Sweet Orr & Company.—E. U. de América.



BULL DOG

Registrado en E. U. de América el 16 de Febrero de 1909, con el número 72,732.

Productos que ampara: Camisas negligé y de trabajadores.

Número del Certificado de depósito: 31,023.
 Fecha del Certificado de depósito: 26 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud: 13 de Marzo de 1914.
 Nombre y domicilio del propietario: J. & R. Tennent. Limited.
 Glasgow. Escocia. Inglaterra e Irlanda.



Registrada en Inglaterra el 8 de Marzo de 1904, con el número 3,695.

Productos que ampara: Cerveza, cerveza fuerte y cerveza oscura.

Número del Certificado de depósito: 31,024.
 Fecha del Certificado de depósito: 26 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud: 12 de Marzo de 1914.
 Nombre y domicilio del propietario: J. & R. Tennent. Limited.
 Glasgow. Escocia. Inglaterra e Irlanda.



Registrada en Inglaterra el 23 de Enero de 1907, con el número 170.108.

Productos que ampara: Cerveza fuerte.

CERTIFICADOS DE PROPIEDAD DE MARCAS NACIONALES EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA

Número del Certificado de propiedad: 30,975.
 Fecha del Certificado de Propiedad: 11 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 8 de Julio de 1914.
 Nombre y domicilio del comerciante: Gómez, Benguría y Ca.,
 S. en C. Galiano 32.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que ampara: Aguarrás puro de pino.

Número del Certificado de propiedad: 30,974.
 Fecha del Certificado de Propiedad: 11 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 19 de Marzo de 1912.
 Nombre y domicilio del concesionario: Fernández Caneja y Ca.,
 como cesionarios en segundo término de Fernández y Villanueva, S. en C.—Sol 21 al 27.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que ampara: Fideos y pastas para sopa de clase extra fina.

Número del Certificado de propiedad: 30,976.
 Fecha del Certificado de Propiedad: 11 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 23 de Junio de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: W. B. Fair. Obrapía 36.
 Habana.



CHORIZOS Marca El Rey

(Marca de Comercio).

Productos que ampara: Chorizos.

Número del Certificado de propiedad: 30,973.
 Fecha del Certificado de Propiedad: 11 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 27 de Julio de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Fernández y Ca. Lamparilla 19.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que ampara: Leche condensada.

Número del Certificado de propiedad: 30,977.
 Fecha del Certificado de Propiedad: 11 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 21 de Enero de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Pont, Restoy y Ca. O'Reilly núms. 1 y 3.—Habana.

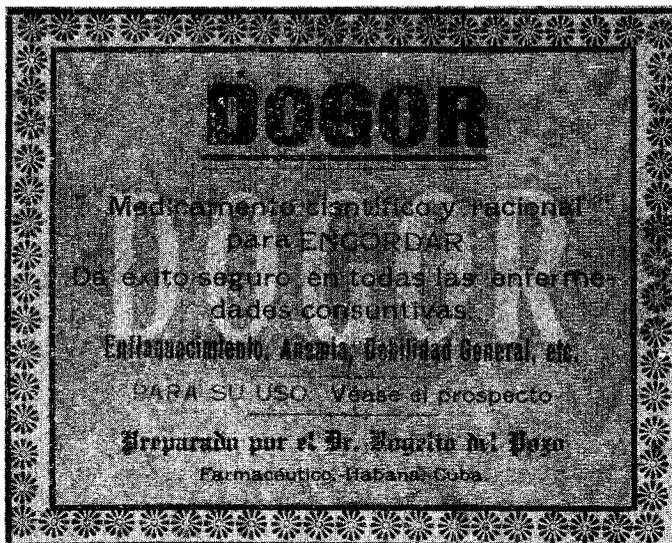


"EL COCINERO"

(Marca de Comercio).

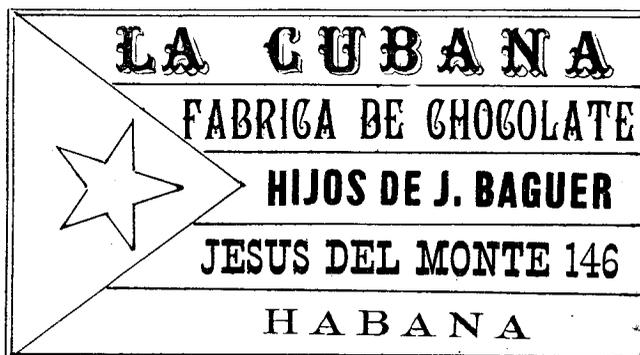
Productos que ampara: Conservas de todas clases, embutidos, vinos, quesos, licores, aceitunas, mantequilla, jamones, fideos y macarrones.

Número del Certificado de propiedad: 30,978.
 Fecha del Certificado de Propiedad: 11 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 27 de Enero de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Rogelio del Pozo y Rafael Melián, Calzada del Príncipe Alfonso 369.—Habana.



Productos que ampara: Un medicamento científico y racional para engordar.

Número del Certificado de propiedad: 30,981.
 Fecha del Certificado de propiedad (de renovación): 11 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 12 de Junio de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Juan Partagás y Espinosa, Jesús del Monte 146.—Habana.



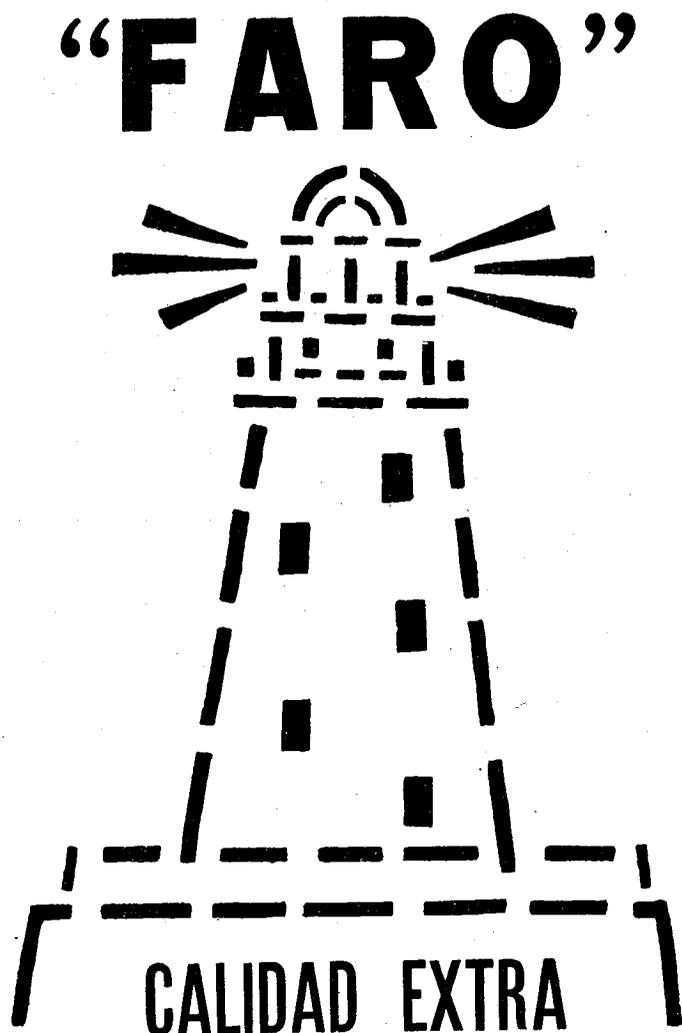
Productos que ampara: Chocolate.

Número del Certificado de propiedad: 30,979.

Fecha del Certificado de Propiedad: 11 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 7 de Mayo de 1914.

Nombre y domicilio del concesionario: Frank Bowman San Ignacio 11.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que ampara: Pescado, robalo, ling-fish y cualquiera otro pescado curado en sal seca o salmuera.

Número del Certificado de propiedad: 30,980.

Fecha del Certificado de Propiedad: 11 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 8 de Mayo de 1914.

Nombre y domicilio del concesionario: Intriago y Pons. Santa Cruz y Boullón.—Cienfuegos.—Santa Clara.

“ISOLINA”

(Marca de Comercio).

Productos que ampara: Harina de trigo.

Número del Certificado de propiedad: 30,982.

Fecha del Certificado de propiedad (de renovación de Hierro, Vista y Bofetón): 11 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 9 de Septiembre de 1913.

Nombre y domicilio del concesionario: Havana Commercial Co. Calle 4 núm. 40.—Santiago de las Vegas.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que ampara: Tabacos.

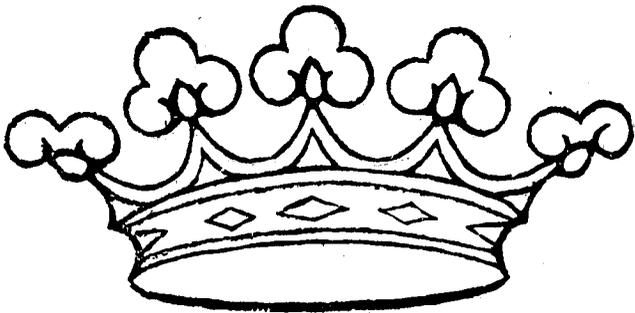
Número del Certificado de propiedad: 30,983.

Fecha del Certificado de propiedad (de renovación de Hierro, Vista y Papeleta): 11 de Agosto de 1915.

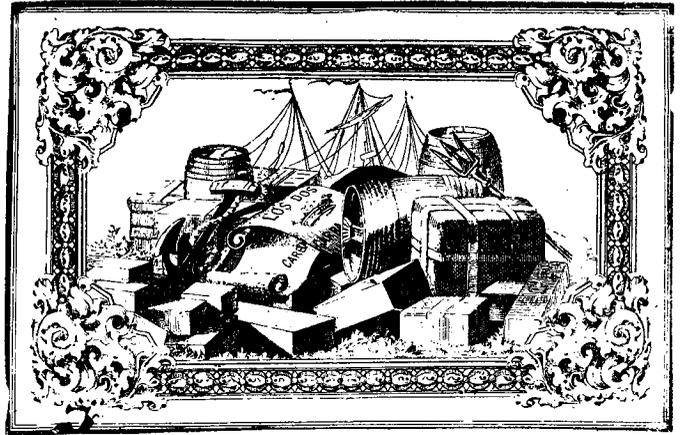
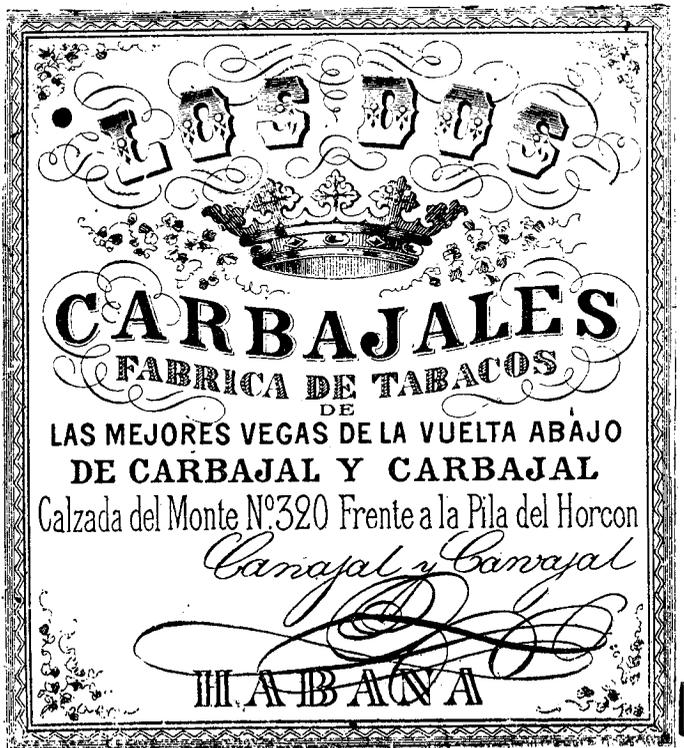
Fecha de la solicitud de la marca: 10 de Agosto de 1912.

Nombre y domicilio del concesionario: H. de Cabañas y Carvajal. Zulueta núm. 10.—Habana.

LOS DOS



CARBAJALES



Productos que ampara: Tabacos.

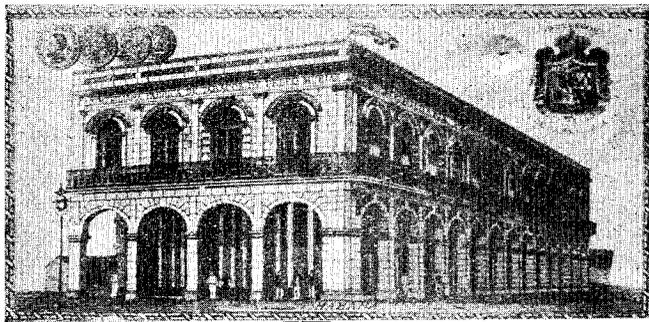
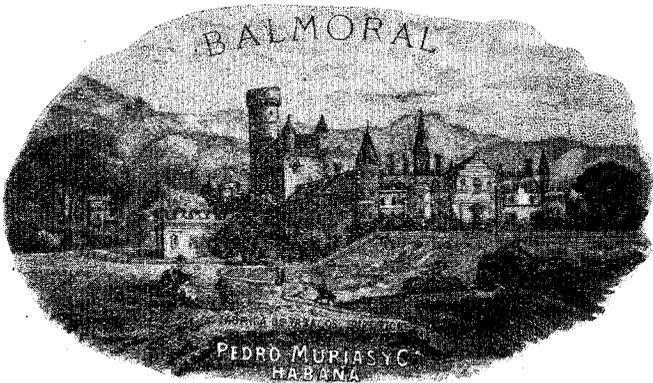
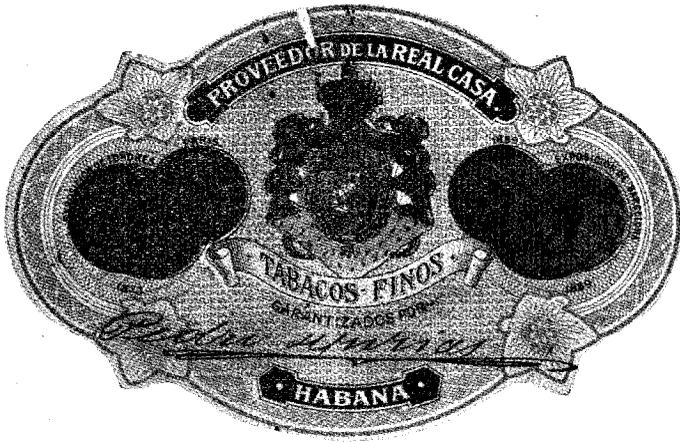
Número del Certificado de propiedad: 30,984.

Fecha del Certificado de propiedad (de variación del Hierro, Vista, Bofetón, Papeleta y Contraseña).

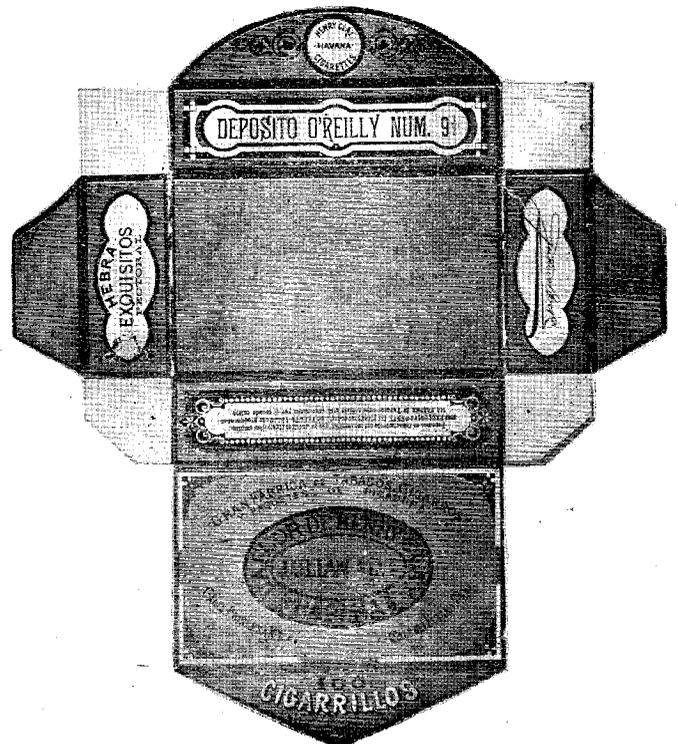
Fecha de la solicitud de la marca: 21 de Septiembre de 1912.

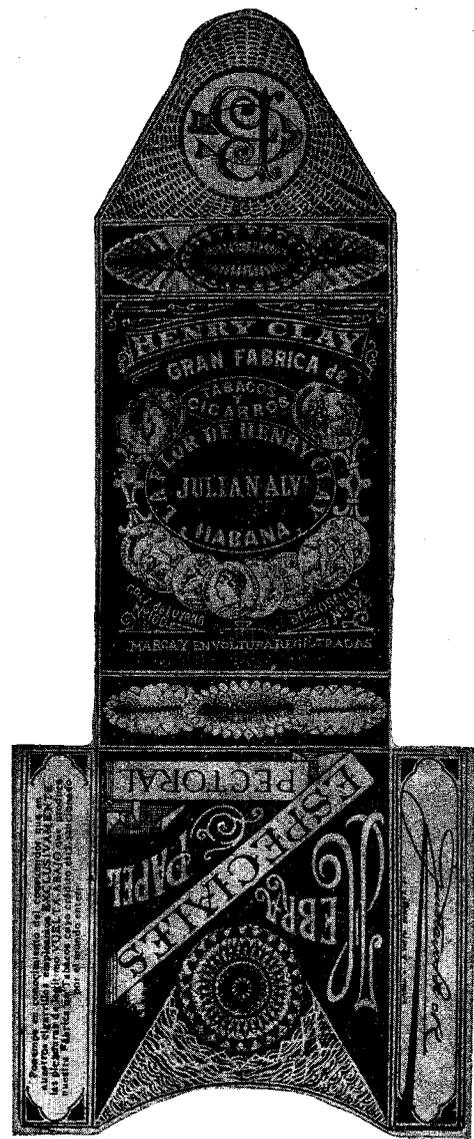
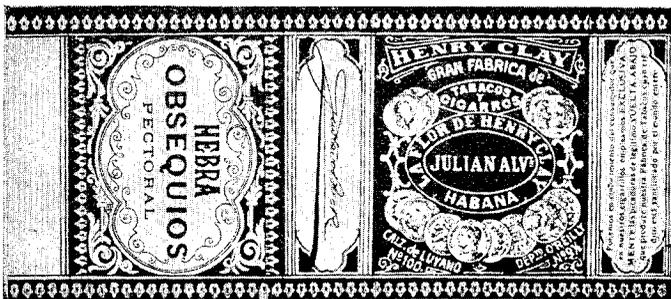
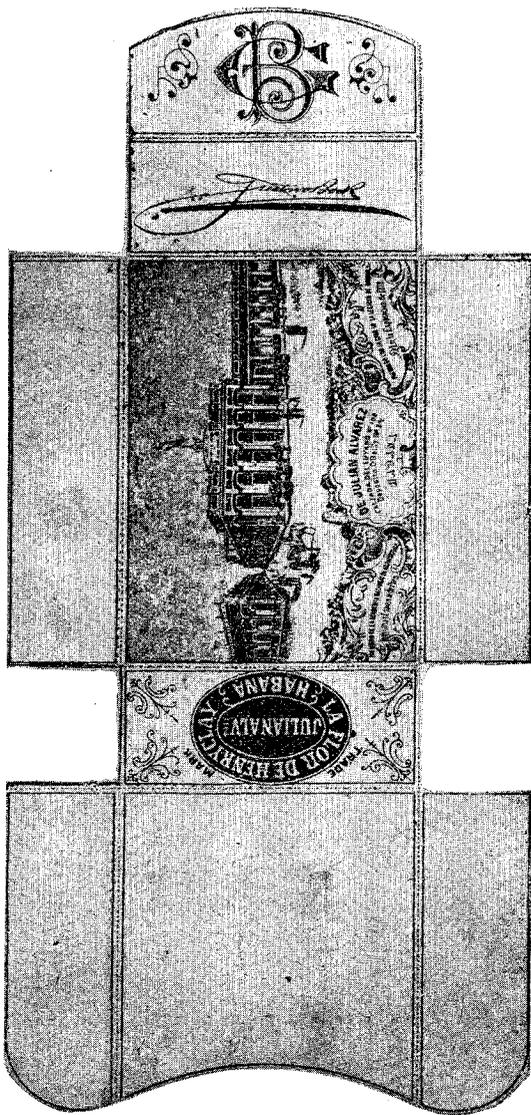
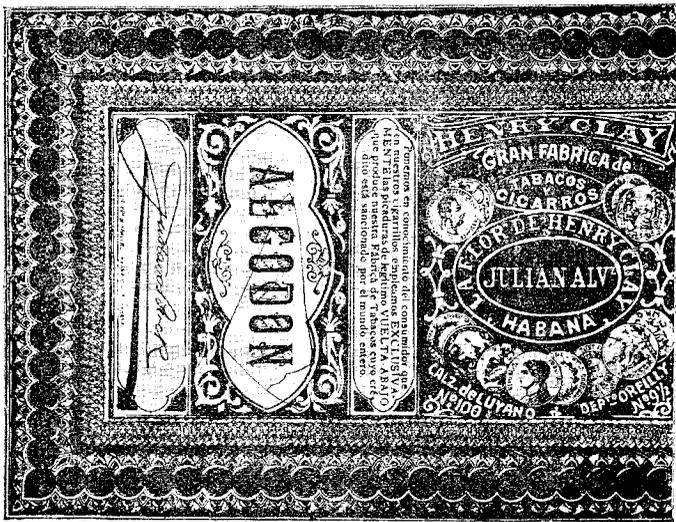
Nombre y domicilio del concesionario: Havana Commercial Co. Calle 4 núm. 40.—Santiago de las Vegas.—Habana.





Número del Certificado de propiedad: 30,986.
 Fecha del Certificado de propiedad (de renovación de seis individualidades): 11 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 7 de Octubre de 1912.
 Nombre y domicilio del concesionario: Henry Clay and Bock & Company Ltd. Luyanó núm. 100.—Habana.



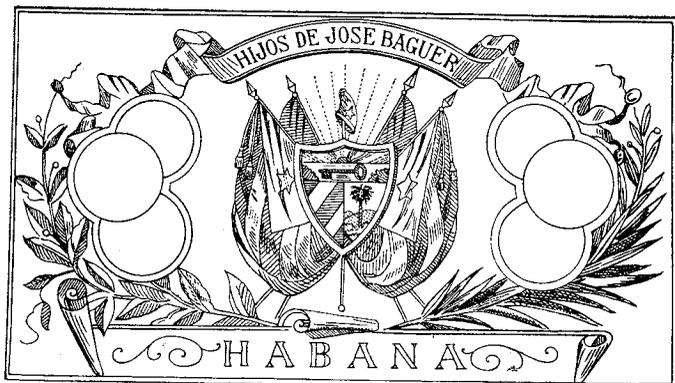
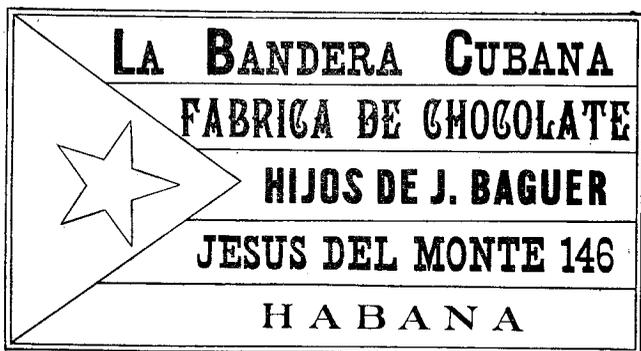


Productos que ampara: Cigarros.

	Compradores	Vendedores
	78.81	80.31
	90.	N
	114.17	129.97
Limitada	78.05	78.45
	20.	55.
	N	N
	N	N
	N	N
	N	N
	N	N
	100.	N
	N	N
	N	N
	100.69	102.07
	84.75	85.14
	N	N
	N	N
	65.	100.
	44.67	58.5
	N	N
	40.	N
	10.33	N
	80.	100.
	10.	16.
	N	N
	9.	50.
	100.	N
	39.	N
	19.	N
	N	N

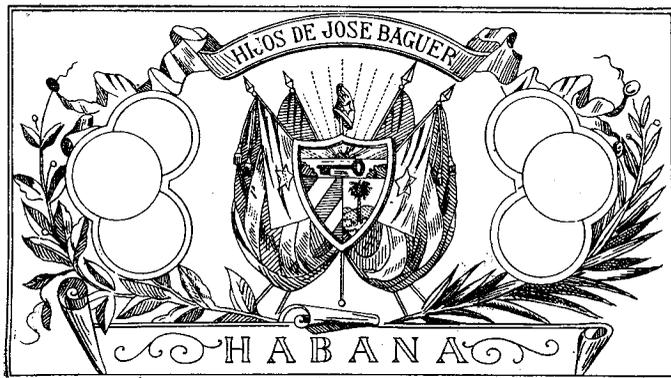
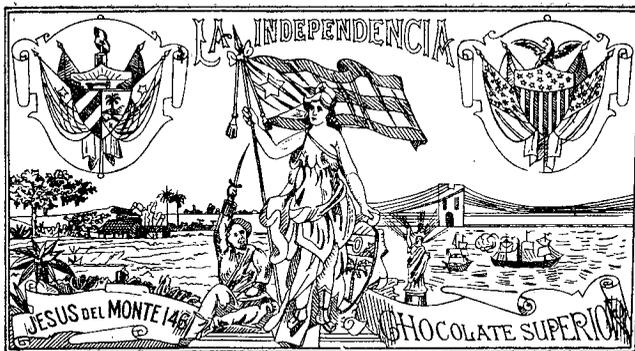
adística en Comisión.—Vto. Bno., A. ANDRÉ, Director.

Número del Certificado de propiedad: 30,988.
 Fecha del Certificado de propiedad (de renovación): 11 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 12 de Junio de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Juan Partagás y Espinosa. Jesús del Monte 146.—Habana.



Productos que ampara: Chocolate.

Número del Certificado de propiedad: 30,989.
 Fecha del Certificado de propiedad (de renovación): 11 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 12 de Junio de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Juan Partagás y Espinosa. Jesús del Monte 146.—Habana.



Productos que ampara: Chocolate.

Número del Certificado de propiedad: 30,993.
 Fecha del Certificado de propiedad: 11 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 11 de Agosto de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: José Alvarez.—Casorro. Camagüey.



Productos que ampara: Quesos.

Número del Certificado de propiedad: 30,995.
 Fecha del Certificado de propiedad: 11 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 18 de Abril de 1913.
 Nombre y domicilio del concesionario: Fandiño y Pérez, S. en C. Figuras núm. 3.—Habana.



(Marca de Fábrica).

Productos que ampara: Un licor de anís.

Número del Certificado de propiedad: 30,990.

Fecha del Certificado de Propiedad: 11 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 29 de Julio de 1914.

Nombre y domicilio del concesionario: Manuel Boan. Calzada del Monte núms. 71 y 73.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que ampara: Ropa hecha para caballeros y niños.

Número del Certificado de propiedad: 30,992.

Fecha del Certificado de propiedad (de renovación): 11 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 7 de Abril de 1914.

Nombre y domicilio del concesionario: Fandiño y Pérez, S. en C. Figuras núm. 3.— Habana.



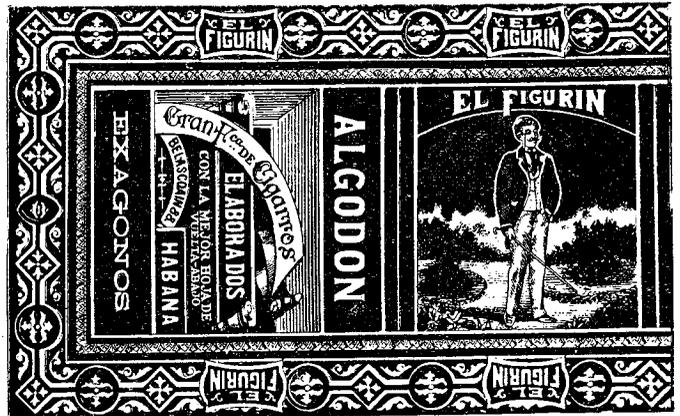
Productos que ampara: Ginebra aromática.

Número del Certificado de propiedad: 30,994.

Fecha del Certificado de propiedad (de variación): 11 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 15 de Agosto de 1912.

Nombre y domicilio del concesionario: Henry Clay and Bock & Company Ltd. Luyanó 100.—Habana.



Productos que ampara: Cigarros.

Número del Certificado de propiedad: 30,991.

Fecha del Certificado de propiedad (de renovación): 11 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 28 de Febrero de 1912.

Nombre y domicilio del concesionario: Henry Clay and Bock & Company Ltd. Luyanó 100.—Habana.

189

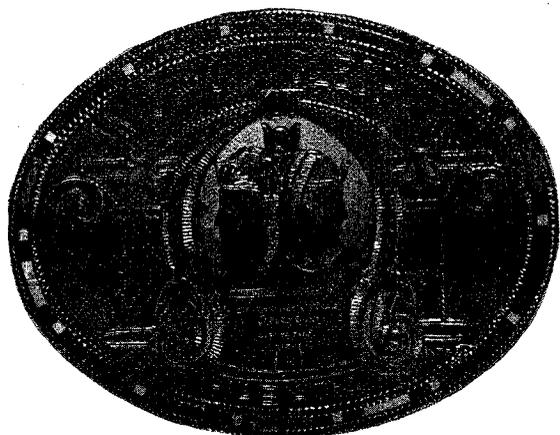


Productos que ampara: Cigarros.

Número del Certificado de propiedad: 30,996.
 Fecha del Certificado de propiedad (de variación del Hierro, Vista, Bofetón, Papeleta y Contraseña): 17 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 12 de Septiembre de 1912.
 Nombre y domicilio del concesionario: Havana Commercial Co. Calle 4 núm. 40.—Santiago de las Vegas.—Habana.

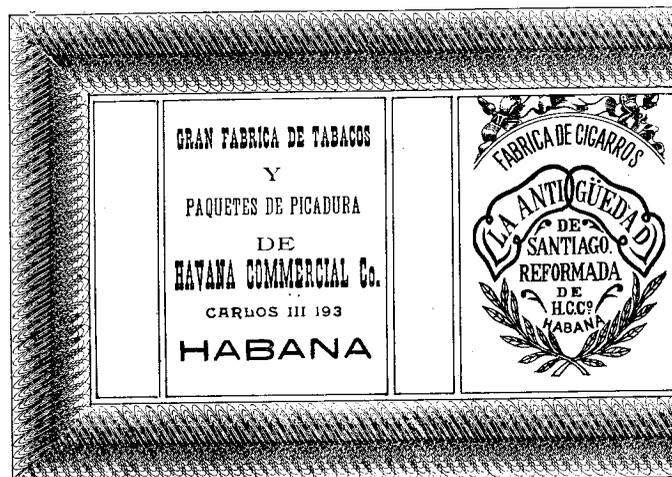
ANTONIO Y CLEOPATRA

HABANA



Productos que ampara: Tabacos.

Número del Certificado de propiedad: 31,000.
 Fecha del Certificado de propiedad: 17 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 28 de Agosto de 1912.
 Nombre y domicilio del concesionario: Havana Commercial Co. Calle 4 núm. 40.—Santiago de las Vegas.—Habana.



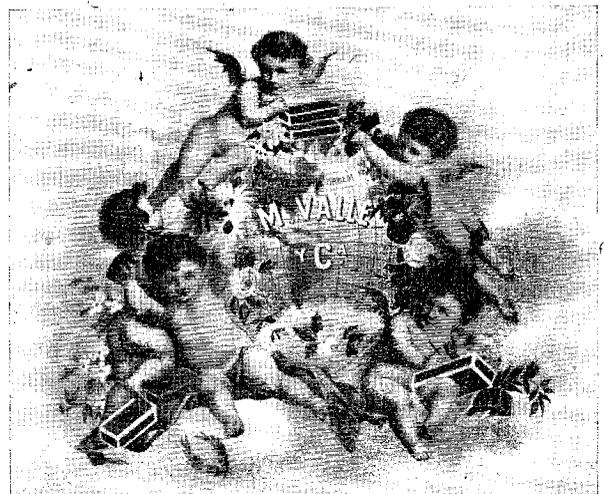
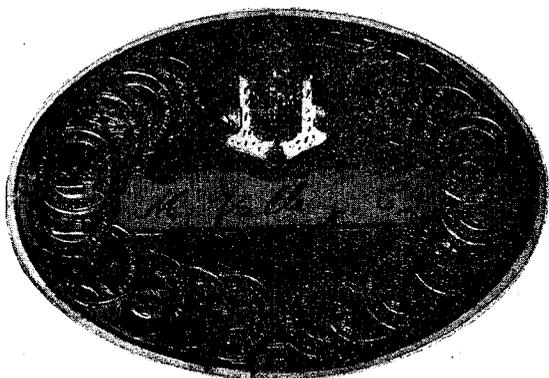
Productos que ampara: Cigarros.

Número del Certificado de propiedad: 30,998.

Fecha del Certificado de propiedad (de Hierro, Vista, Bofetón, dos Papeletas y Contraseña): 17 de Agosto de 1915.

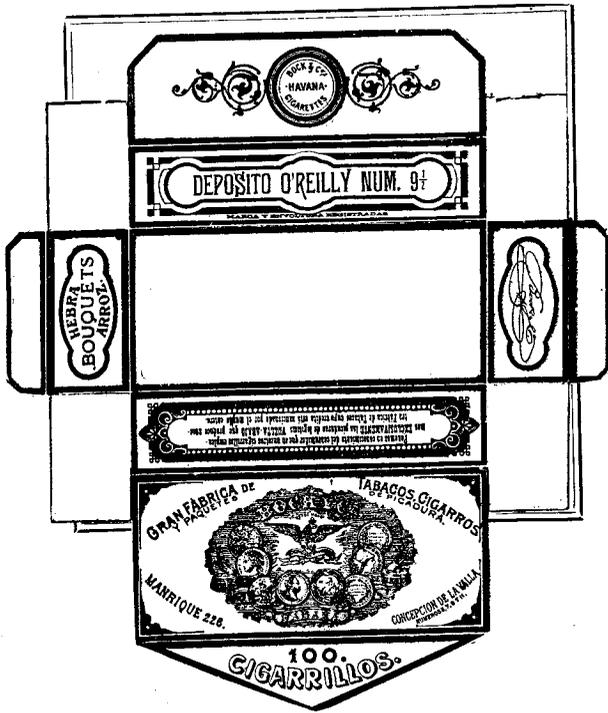
Fecha de la solicitud de la marca: 16 de Agosto de 1912.

Nombre y domicilio del concesionario: Havana Commercial Company. Calle 4 núm. 40.—Santiago de las Vegas.—Havana.



Productos que ampara: Tabacos.

Número del Certificado de propiedad: 30,997.
 Fecha del Certificado de propiedad (de renovación): 17 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 23 de Febrero de 1912.
 Nombre y domicilio del concesionario: Henry Clay and Book & Co. Ltd. Luyanó núm. 100.—Habana.



Productos que ampara: Una envoltura especial en forma de envase de tabaco para la marca de cigarros denominada "El Aguila de Oro".

Número del Certificado de propiedad: 31,020.
 Fecha del Certificado de propiedad (de renovación): 26 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 7 de Abril de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Fandiño y Pérez, S. en C. Figuras núm. 3.—Habana.



Productos que ampara: Anís.

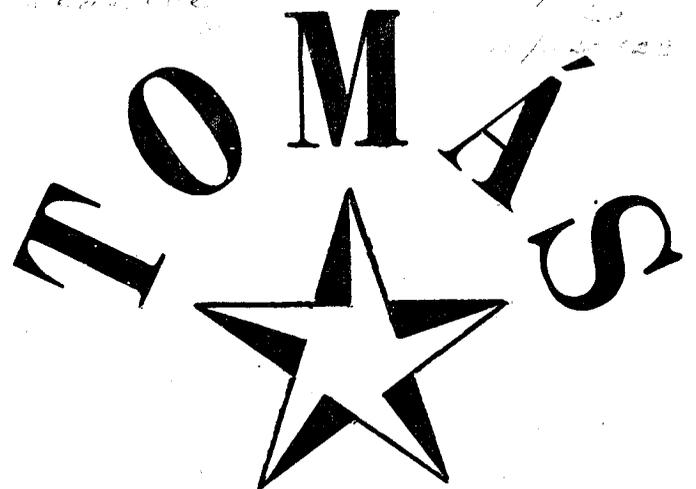
Número del Certificado de propiedad: 30,999.
 Fecha del Certificado de propiedad: 17 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 24 de Julio de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Mario Rotlland. Franco y Benjumeda.—Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que ampara: Masilla para juntas de tubería.

Número del Certificado de propiedad: 31,001.
 Fecha del Certificado de propiedad (de renovación): 17 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 17 de Septiembre de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Ballesté, Foyo y Ca.—Amargura núm. 14.—Habana.



HABANA

Productos que ampara: Vinos, licores, aceites, vinagres, sidra, aguardientes, ron, alcohol, azúcar, dulces en almíbar, dulces secos, dulces en conserva, frutas frescas, frutas secas, frutas en conserva, conservas alimenticias, salsas, harina, almidón, maicena, tapioca, féculas, verduras secas, legumbres, tubérculos, cereales, fideos, pastas, para sopa, galleticas, bombones, caramelos, confituras, chocolates, cocoa, cacao, cerveza, aguas minerales y otros.

Número del Certificado de propiedad: 31,019.
 Fecha del Certificado de propiedad: 23 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 1º de Junio de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Otto Bluhme y F. Solano Ramos. Ancha del Norte 212 y 214.—Habana.

OVOCACAO

(Marca de Fábrica).

Productos que ampara: Un preparado específico alimenticio.

Número del Certificado de propiedad: 31,021.
 Fecha del Certificado de propiedad (de renovación): 26 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 7 de Abril de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Fandiño y Pérez, S. en C. Figuras núm. 3.—Habana.



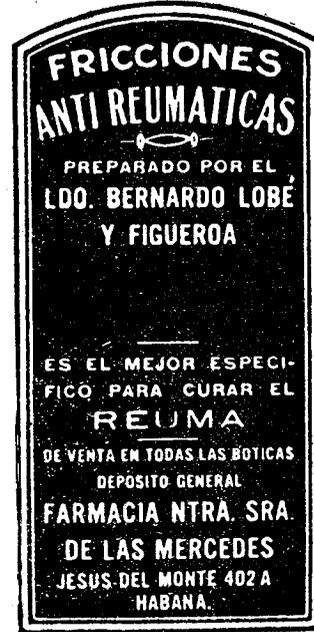
Productos que ampara: Ginebra non-plus.

Número del Certificado de propiedad: 31,026.
 Fecha del certificado de propiedad: 31 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 25 de Febrero de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Crusellas, Hno. y Ca., S. en C. Calzada del Monte núms. 310, 314, 316 y 318.—Habana.



Productos que ampara: Tónico del cabello destinado al producto que será enviado al extranjero.

Número del Certificado de propiedad: 31,022.
 Fecha del Certificado de propiedad: 26 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 25 de Julio de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Bernardo Lobé y Figueroa. Calzada de Jesús del Monte 402 A.—Habana.



Productos que ampara: Un producto farmacéutico.

Número del Certificado de propiedad: 31,027.
 Fecha del certificado de propiedad: 31 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 25 de Julio de 1914.
 Nombre y domicilio del concesionario: Pons y Compañía, S. en C.—Habana.

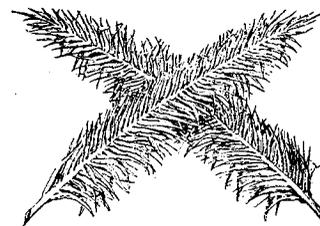
Kaneko

(Marca de Comercio).

Productos que ampara: Calzado de hombres de primera clase.

Número del Certificado de propiedad: 31,028.
 Fecha del certificado de propiedad: 31 de Agosto de 1915.
 Fecha de la solicitud de la marca: 27 de Junio de 1913.
 Nombre y domicilio del concesionario: Suárez y López.—San Ignacio 108.—Habana.

“LAS PALMAS”



HABANA

(Marca de Comercio).

Productos que ampara: Frutas en conserva.

Número del Certificado de propiedad: 31,025.

Fecha del certificado de propiedad: 31 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 27 de Julio de 1914.

Nombre y domicilio del concesionario: Francisco Buigas. Consulado 106.—Habana.



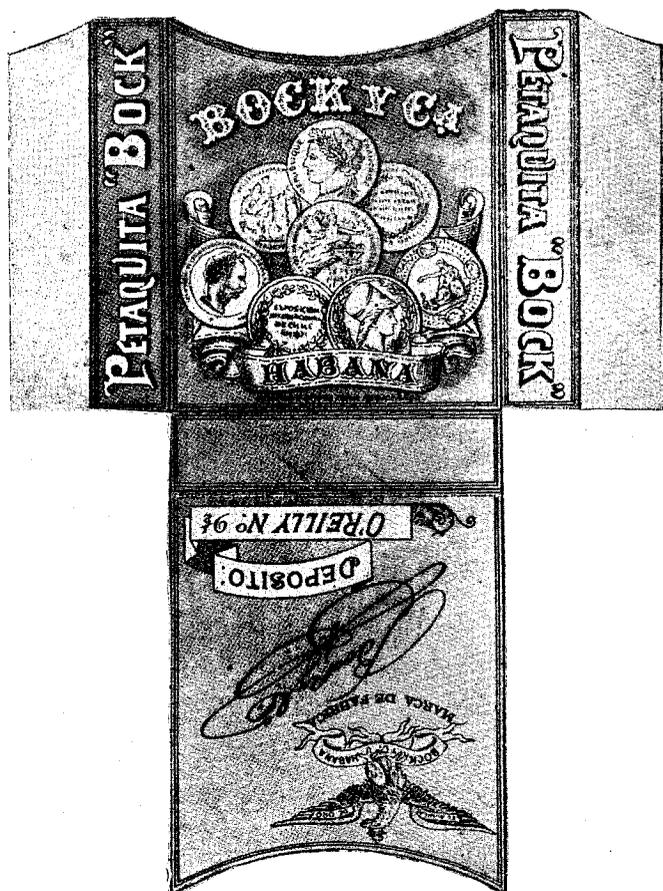
Productos que ampara: Un preparado para teñir el pelo de clase superior.

Número del Certificado de propiedad: 31,029.

Fecha del certificado de propiedad (de renovación): 31 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 9 de Septiembre de 1913.

Nombre y domicilio del concesionario: Henry Clay and Bock & Company Ltd. Luyanó 100.—Habana.



Productos que ampara: Cigarros.

Número del Certificado de propiedad: 31,030.

Fecha del certificado de propiedad: 31 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 14 de Julio de 1914.

Nombre y domicilio del concesionario: Trueba y Compañía. Jesús Peregrino 45.—Habana.



Productos que ampara: Whiskey.

Número del Certificado de propiedad: 31,031.

Fecha del certificado de propiedad: 31 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 15 de Diciembre de 1913.

Nombre y domicilio del concesionario: José Balari. Estévez 84. Habana.



(Marca de Comercio).

Productos que ampara: Vinos finos, con excepción de vinos espumosos.

Número del Certificado de propiedad: 31,032.

Fecha del certificado de propiedad: 31 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 21 de Julio de 1914.

Nombre y domicilio del concesionario: Pons y Compañía, S. en

C.—Habana.



Productos que ampara: Calzado de niños de primera clase.

Número del Certificado de propiedad: 31,033.

Fecha del Certificado de propiedad (de renovación del Hierro, Vista, Bofetón y Papeleta) 31 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 17 de Septiembre de 1913.

Nombre y domicilio del concesionario: Havana Commercial Co. Calle 4 núm. 40.—Santiago de las Vegas.—Habana.



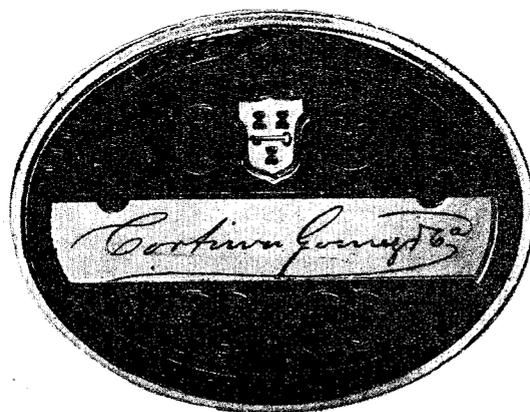
Productos que ampara: Tabacos.

Número del Certificado de propiedad: 31,034.

Fecha del Certificado de propiedad (de renovación del Hierro, Vista, Bofetón, Papeleta, Papeleta exterior y Contraseña): 31 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 25 de Junio de 1912.

Nombre y domicilio del concesionario: Havana Cigar and Tobacco Factories Ltd. Calzada de la Reina núm. 1.—Havana.



Productos que ampara: Tabacos.

Número del Certificado de propiedad: 31,035.

Fecha del Certificado de propiedad (de renovación del Hierro, Vista y Bofetón): 31 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 28 de Octubre de 1912.

Nombre y domicilio del concesionario: Antonio Villaamil y Colmenares. Suárez núm. 7.—Habana.



Productos que ampara: Tabacos.

Número del Certificado de propiedad: 31,037.

Fecha del Certificado de propiedad (de renovación del Hierro, Vista y Bofetón): 31 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 9 de Septiembre de 1913.

Nombre y domicilio del concesionario: Havana Commercial Co. Calle 4 núm. 40.—Santiago de las Vegas.—Habana.

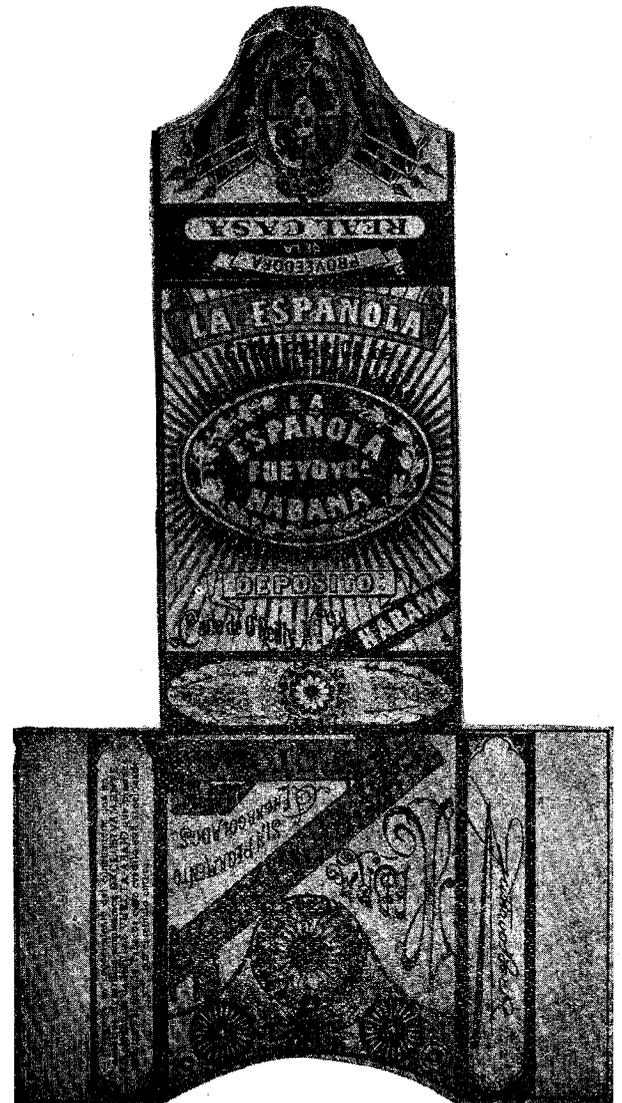
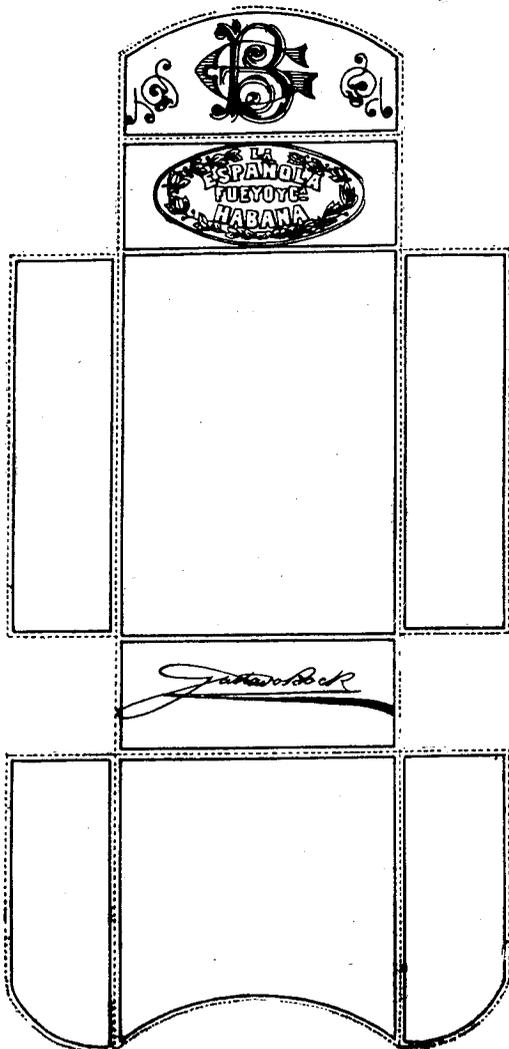


Productos que ampara: Tabacos.

Número del Certificado de propiedad: 31,036.

Fecha del Certificado de renovación (de seis individualidades):
31 de Agosto de 1915.

Nombre y domicilio del concesionario: Henry Clay and Bock
& Company Ltd. Luyanó 100.—Habana.





Productos que ampara: Cigarros.

Número del Certificado de propiedad: 31,038.

Fecha del certificado de propiedad: 31 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 23 de Abril de 1912.

Nombre y domicilio del concesionario: Francisco Herrera, Cuba 85.—Habana.

Número del Certificado de propiedad: 31,039.

Fecha del Certificado de propiedad (de renovación del Hierro, Vista, Bofetón, Papeleta y Contraseña): 31 de Agosto de 1915.

Fecha de la solicitud de la marca: 12 de Septiembre de 1913.

Nombre y domicilio del concesionario: Havana Commercial Co. Calle 4 núm. 40.—Santiago de las Vegas.—Habana.



ORODONI

Poderoso desinfectante y desodorizante





MEDALLA DE ORO

PARA USO EXTERNO

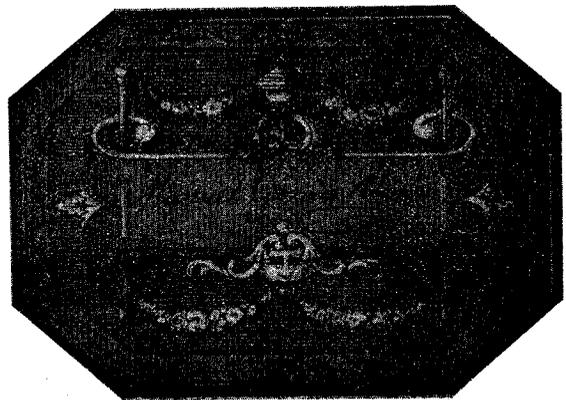
Suprime todo mal olor cuando se pone en contacto con las materias que lo producen.

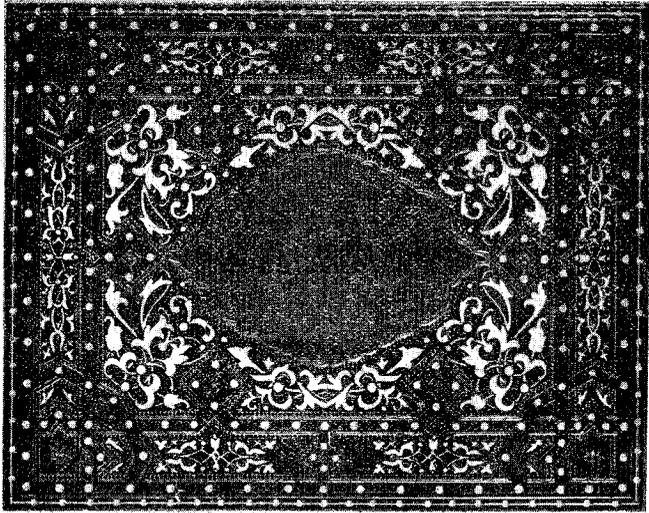
Es sumamente necesario en toda casa para evitar los malos olores y el contagio.

LABORATORIO DE
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
DEL DR. F. HERRERA, CUBA 85.—HABANA

(Marca de Fábrica).

Productos que ampara: Un preparado desinfectante y desodorizante.





Productos que ampara: Tabacos.

PROMEDIO de las cotizaciones de la Bolsa Privada de la Habana, correspondiente a la primera quincena del mes de Agosto de 1915.

MONEDAS	Compradores	Vendedores
Billetes del Banco Español de la Isla de Cuba98	3.
Plata Española	97.2	98.2
Oro Español	96.	96.95
OBLIGACIONES HIPOTECARIAS Y BONOS		
Empréstito de la República de Cuba \$35,000,000	96.	103.
Empréstito de la República de Cuba (Deuda Interior)	89.	95.
Obligaciones Primera Hipoteca del Ayuntamiento de la Habana	102.	112.
Obligaciones Segunda Hipoteca del Ayuntamiento de la Habana	101.	110.
Obligaciones Primera Hipoteca del Ferrocarril de Cienfuegos	N	N
Obligaciones Segunda Hipoteca del Ferrocarril de Cienfuegos	N	N
Obligaciones Primera Hipoteca del Ferrocarril de Caibarien	N	N
Obligaciones Primera Hipoteca del Ferrocarril de Gibara a Holguín	N	N
Bonos de la Compañía de Gas y Electricidad de la Habana	105.33	116.5
Bonos de la Havana Electric Railway Company (en circulación)	86.8	96.67
Obligaciones Generales (perpetuas) Consolidadas de los Ferrocarriles Unidos de la Habana	N	N
Obligaciones Hipotecarias Serie A del Banco Territorial de Cuba (20,000,000 en circulación)	N	N
Obligaciones Hipotecarias Serie B del Banco Territorial de Cuba	90.	96.
Bonos de la Compañía de Gas Cubana (en circulación)	N	N
Bonos Segunda Hipoteca de "The Matanzas Water Works"	N	N
Bonos Hipotecarios del Central Azucarero "Olimpo"	N	N
Bonos Hipotecarios del Central Azucarero "Covadonga"	N	N
Bonos de la Compañía Eléctrica de Santiago de Cuba	87.	100.
Obligaciones Generales Consolidadas de la Compañía de Gas y Electricidad de la Habana	100.83	105.88
Empréstito de la República de Cuba	86.	N
Bonos Primera Hipoteca del Matadero Industrial	72.92	78.94
Obligaciones Fomento Agrario (garantizadas en circulación)	100.	105.
Bonos Cuban Telephone Company	N	N
Bonos Hipotecarios de la Compañía Cervecera Internacionnal	90.	N
Bonos Hipotecarios Serie A de la Compañía Cervecera Internacional	77.	N

Habana, Agosto 14 de 1915.—GABRIEL VILLADA, Jefe de la Oficina de Estadística en Comisión.—Vto. Bno., A. ANDRÉ, Director.

PROMEDIO de las cotizaciones de la Bolsa Privada de la Habana, correspondiente a la primera quincena del mes de Agosto de 1915.

ACCIONES	Compradores	Vendedores
Banco Español de la Isla de Cuba	78.81	80.31
Banco Agrícola de Puerto Príncipe	90.	N
Banco Nacional de Cuba	114.17	129.97
Compañía de los Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla Limitada	78.05	78.45
Compañía Eléctrica de Santiago de Cuba	20.	55.
Compañía del Ferrocarril del Oeste	N	N
Compañía Cuban Central Railway Limited (preferidas)	N	N
Compañía Cuban Central Railway Limited (comunes)	N	N
Compañía del Ferrocarril de Gibara y Holguín	N	N
Planta Eléctrica de Sancti-Spiritus	N	N
Nueva Fábrica de Hielo	100.	N
Compañía Lonja del Comercio de la Habana (preferidas)	N	N
Compañía Lonja del Comercio de la Habana (comunes)	N	N
6% Havana Electric Railway Light & Power Co. (preferidas)	100.69	102.07
6% Havana Electric Railway Light & Power Co. (comunes)	84.75	85.14
Compañía Anónima de Matanzas	N	N
Compañía Curtidora Cubana	N	N
Cuban Telephone Company (preferidas)	65.	100.
Cuban Telephone Company (comunes)	44.67	58.5
The Marianao Water and Development Company	N	N
Matadero Industrial (fundadoras)	40.	N
Banco de Fomento Agrario (en circulación)	10.33	N
Banco Territorial de Cuba	80.	100.
Banco Territorial de Cuba (beneficiarias)	10.	16.
Cárdenas City Water Works Company	N	N
Compañía de los Puertos de Cuba	9.	50.
Compañía Eléctrica de Marianao	100.	N
Compañía Cervecera Internacional (preferidas)	39.	N
Compañía Cervecera Internacional (comunes)	19.	N
Compañía Industrial de Cuba	N	N

Habana, Agosto 14 de 1915.—GABRIEL VILLADA, Jefe de la Oficina de Estadística en Comisión.—Vto. Bno., A. ANDRÉ, Director.

PROMEDIO de las cotizaciones de la Bclsa Privada de la Habana, correspondiente a la segunda quincena del mes de Agosto de 1915.

MONEDAS	Compradores	Vendedores
Billetes del Banco Español de la Isla de Cuba	1.	3.
Plata Española	94.14	95.64
Oro Español	92.21	93.18
OBLIGACIONES HIPOTECARIAS Y BONOS		
Empréstito de la República de Cuba \$35,000,000	95.79	103.85
Empréstito de la República de Cuba (Deuda Interior)	88.14	91.70
Obligaciones Primera Hipoteca del Ayuntamiento de la Habana	103.86	112.23
Obligaciones Segunda Hipoteca del Ayuntamiento de la Habana	103.21	110.
Obligaciones Primera Hipoteca del Ferrocarril de Cienfuegos	N	N
Obligaciones Segunda Hipoteca del Ferrocarril de Cienfuegos	N	N
Obligaciones Primera Hipoteca del Ferrocarril de Caibarien	N	N
Obligaciones Primera Hipoteca del Ferrocarril de Gibara a Holguín	N	N
Bonos de la Compañía de Gas y Electricidad de la Habana	106.	116.73
Bonos de la Havana Electric Railway Company (en circulación)	86.25	96.33
Obligaciones Generales (perpetuas) Consolidadas de los Ferrocarriles Unidos de la Habana	77.75	90.5
Obligaciones Hipotecarias Serie A del Banco Territorial de Cuba (20,000,000 en circulación)	N	N
Obligaciones Hipotecarias Serie B del Banco Territorial de Cuba	90.	96.
Bonos de la Compañía de Gas Cubana (en circulación)	N	N
Bonos Segunda Hipoteca de "The Matanzas Water Works"	N	N
Bonos Hipotecarios del Central Azucarero "Olimpo"	N	N
Bonos Hipotecarios del Central Azucarero "Covadonga"	N	N
Bonos de la Compañía Eléctrica de Santiago de Cuba	90.	100.
Obligaciones Generales Consolidadas de la Compañía de Gas y Electricidad de la Habana	101.36	106.09
Empréstito de la República de Cuba	86.08	100.
Bonos Primera Hipoteca del Matadero Industrial	70.	78.25
Obligaciones Fomento Agrario (garantizadas en circulación)	100.	105.09
Bonos Cuban Telephone Company	67.5	92.5
Bonos Hipotecarios de la Compañía Cervecera Internacionnal	N	N
Bonos Hipotecarios Serie A de la Compañía Cervecera Internacional	N	N

Habana, Agosto 31 de 1915.—GABRIEL VILLADA, Jefe de la Oficina de Estadística en Comisión.—Vto. Bno., A. ANDRÉ, Director.

PROMEDIO de las cotizaciones de la Bolsa Privada de la Habana, correspondiente a la segunda quincena del mes de Agosto de 1915.

ACCIONES	Compradores	Vendedores
Banco Español de la Isla de Cuba	78.83	80.63
Banco Agrícola de Puerto Príncipe	87.5	N
Banco Nacional de Cuba	115.07	130.
Compañía de los Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla Limitada	78.52	78.58
Compañía Electrica de Santiago de Cuba	20.	55.
Compañía del Ferrocarril del Oeste	N	N
Compañía Cuban Central Railway Limited (preferidas)	N	N
Compañía Cuban Central Railway Limited (comunes)	N	N
Compañía del Ferrocarril de Gibara y Holguín	N	N
Planta Eléctrica de Sancti-Spiritus	N	N
Nueva Fábrica de Hielo	101.44	N
Compañía Lonja del Comercio de la Habana (preferidas)	N	N
Compañía Lonja del Comercio de la Habana (comunes)	N	N
6% Havana Electric Railway Light & Power Co. (preferidas)	100.19	101.55
6% Havana Electric Railway Light & Power Co. (comunes)	84.14	84.63
Compañía Anónima de Matanzas	N	N
Compañía Curtidora Cubana	N	N
Cuban Telephone Company (preferidas)	67.4	110.
Cuban Telephone Company (comunes)	51.10	60.98
The Marianao Water and Development Company	N	N
Matadero Industrial (fundadoras)	31.25	N
Banco de Fomento Agrario (en circulación)	7.2	N
Banco Territorial de Cuba	80.	100.
Banco Territorial de Cuba (beneficiarias)	6.67	23.33
Cárdenas City Water Works Company	N	N
Compañía de los Puertos de Cuba	9.92	50.
Compañía Eléctrica de Marianao	90.	N
Compañía Cervecera Internacional (preferidas)	39.38	N
Compañía Cervecera Internacional (comunes)	19.38	N
Compañía Industrial de Cuba	7.	N

Habana, Agosto 31 de 1915.—GABRIEL VILLADA, Jefe de la Oficina de Estadística en Comisión.—Vto. Bno., A. ANDRÉ, Director.

PROMEDIO de las cotizaciones del Colegio de Corredores de la Habana, correspondiente a la primera quincena del mes de Agosto de mil novecientos quince.

CAMBIOS		Banqueros %	Comercio %
S/. Londres	3 d/v	12.88	12.23 P.
" Id.	60 "	12.02	11.39 P.
" París	3 "	8.71	9.64 D.
" Id.	60 "	N	N
" Alemania	3 "	13.39	14.43 D.
" Id.	60 "	N	N
" Estados Unidos	3 "	7.82	7.20 P.
" Id.	60 "	N	N
" España	8 " plaza79	1.25 P.
Deseuento papel comercial		10.	9.5 P.

Habana, Agosto 31 de 1915.—GABRIEL VILLADA, Jefe de la Oficina de Estadística en Comisión.—Vto. Bno., A. ANDRÉ, Director.

PROMEDIO de las cotizaciones del Colegio de Corredores de la Habana, correspondiente a la segunda quincena del mes de Agosto de mil novecientos quince.

CAMBIOS		Banqueros %	Comercio %
S/. Londres	3 d/v	11.11	10.55 P.
" Id.	60 "	10.45	9.94 P.
" París	3 "	9.22	9.77 P.
" Id.	60 "	N	N D.
" Alemania	3 "	15.92	16.75 D.
" Id.	60 "	N	N
" Estados Unidos	3 "	3.59	3.01 P.
" Id.	60 "	N	N
" España	8 " plaza	1.28	1.06 D.
Deseuento papel comercial		10.	9.5

Habana, Agosto 14 de 1915.—GABRIEL VILLADA, Jefe de la Oficina de Estadística en Comisión.—Vto. Bno., A. ANDRÉ, Director.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, COMERCIO Y TRABAJO

REGISTRO GENERAL

MOVIMIENTO en el mes de Julio de 1915.

	Entradas	Salidas
Asuntos Generales	111	28
Dirección de Montes y Minas	753	790
Dirección de Agricultura	1,925	3,387
Sección de la Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes	850	1,342
Dirección de Comercio e Industria	485	456
Negociado de Personal, Bienes y Cuentas	52	236
Negociado de Trabajo y Colonización	89	80
Negociado de Meteorología	1	"
TOTAL	4,266	6,319.

En las 3,387 comunicaciones que aparecen salidas por la Dirección de Agricultura, se incluyen 247 títulos de propiedad de marcas para ganado; en las 1,342 la Sección de la Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, 17 patentes de invención, 82 títulos de propiedad de marcas y 26 certificados, y en las 456, por la Dirección de Comercio e Industria, 3 títulos de Corredores de Comercio.

Habana, 2 de Agosto de 1915.—JUAN GARCÍA MARTÍ, Oficial Encargado.—Vto. Bno., L. ARIAS, Sub-Secretario.

SUBSECRETARIA

Por autorización del Hon. Secretario de este Departamento, he tenido a bien declarar nulo y sin valor alguno el privilegio de invención que fué concedido a favor del señor Alfredo Nan de Allariz por "un procedimiento de endurecimiento e impermeabilización de las suelas y cueros curtidos", a virtud de no haber satisfecho en tiempo los derechos reglamentarios, y a tenor de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que se publica en el BOLETÍN de la Secretaría, para conocimiento del interesado y demás efectos.

Habana, 24 de Agosto de 1915.—L. Arias, Subsecretario.

Por autorización del Hon. Secretario de este Departamento, he tenido a bien declarar nulo y sin valor alguno el privilegio de invención número 1979, que le fué concedido al señor Antonio Orts por "unas mejoras en alpargatas", en virtud de sentencia dictada en 23 de Marzo último, por el Juez de Primera Instancia del Oeste de esta Capital, en el juicio de mayor cuantía, seguido por Antonio Agulló e Ibarra contra Antonio Orts y Macia, sobre nulidad de patentes y otros pronunciamientos.

Lo que se publica en el BOLETÍN de la Secretaría, para conocimiento del interesado y demás efectos.

Habana, 16 de Agosto de 1915.—L. Arias, Subsecretario.

Por autorización del Hon. Secretario de este Departamento, he tenido a bien declarar nulo y sin valor alguno el privilegio de invención que fué concedido a favor de la señora Concepción Giroud y Lamar de Piqué, por "cojines portátiles plegables", a virtud de no haber satisfecho en tiempo los derechos reglamentarios, y a tenor de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que se publica en el BOLETÍN de la Secretaría, para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Habana, 16 de Septiembre de 1915.—L. Arias, Subsecretario.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE MATANZAS.

AZUCARES

Estado del promedio quincenal del 1 al 14 del actual.

Azúcar centrífuga de guarapo, polarización 96, 3.41 centavos en oro nacional o americano la libra.

Azúcar de miel, polarización 89, 2.85 centavos en oro nacional o americano la libra.

Cotización fijada teniendo en cuenta las operaciones que se realizan al costado del barco y libre a bordo, a más de las ventas en almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Decreto número 503 del 14 de Abril de 1915.

Habana, Agosto 14 de 1915.—A. André, Director de Comercio e Industria.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE CIENFUEGOS.

AZUCARES

Estado del promedio quincenal del 1 al 14 del actual.

Azúcar centrífuga de guarapo, polarización 96, 3.38 centavos en oro nacional o americano la libra.

Azúcar de miel, polarización 89, 2.68 centavos en oro nacional o americano la libra.

Cotización fijada teniendo en cuenta las operaciones que se realizan al costado del barco y libre a bordo, a más de las ventas en almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Decreto número 503 del 14 de Abril de 1915.

Habana, Agosto 14 de 1915.—A. André, Director de Comercio e Industria.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE
LA HABANA.

AZUCARES

Estado del promedio quincenal del 16 al 31 del actual.

Azúcar centrífuga de guarapo, polarización 96, 3.38 centavos en oro nacional o americano la libra.

Azúcar de miel, polarización 89, 2.68 centavos en oro nacional o americano la libra.

Cotización fijada teniendo en cuenta las operaciones que se realizan al costado del barco y libre a bordo, a más de las ventas en almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Decreto número 503 del 14 de Abril de 1915.

Habana, Agosto 31 de 1915.—A. André, Director de Comercio e Industria.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE
LA HABANA.

AZUCARES

Estado del promedio quincenal del 16 al 31 del actual.

Azúcar centrífuga de guarapo, polarización 96, 3.37 centavos en oro nacional o americano la libra.

Azúcar de miel, polarización 89, 2.74 centavos en oro nacional o americano la libra.

Cotización fijada teniendo en cuenta las operaciones que se realizan al costado del barco y libre a bordo, a más de las ventas en almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Decreto número 503 del 14 de Abril de 1915.

Habana, Agosto 31 de 1915.—A. André, Director de Comercio e Industria.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE
MATANZAS.

AZUCARES

Estado del promedio quincenal del 16 al 31 del actual.

Azúcar centrífuga de guarapo, polarización 96, 3.49 centavos en oro nacional o americano la libra.

Azúcar de miel, polarización 89, 2.94 centavos en oro nacional o americano la libra.

Cotización fijada teniendo en cuenta las operaciones que se realizan al costado del barco y libre a bordo, a más de las ventas en almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Decreto número 503 del 14 de Abril de 1915.

Habana, Agosto 31 de 1915.—A. André, Director de Comercio e Industria.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE
MATANZAS.

AZUCARES

Estado del promedio mensual del 1 al 31 del actual.

Azúcar centrífuga de guarapo, polarización 96, 3.45 centavos en oro nacional o americano la libra.

Azúcar de miel, polarización 89, 2.89 centavos en oro nacional o americano la libra.

Cotización fijada teniendo en cuenta las operaciones que se realizan al costado del barco y libre a bordo, a más de las ventas en almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Decreto número 503 del 14 de Abril de 1915.

Habana, Agosto 31 de 1915.—A. André, Director de Comercio e Industria.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE
CIENFUEGOS.

AZUCARES

Estado del promedio mensual del 1 al 31 del actual.

Azúcar centrífuga de guarapo, polarización 96, 3.42 centavos en oro nacional o americano la libra.

Azúcar de miel, polarización 89, 2.72 centavos en oro nacional o americano la libra.

Cotización fijada teniendo en cuenta las operaciones que se realizan al costado del barco y libre a bordo, a más de las ventas en almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Decreto número 503 del 14 de Abril de 1915.

Habana, Agosto 31 de 1915.—A. André, Director de Comercio e Industria.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE
CIENFUEGOS.

AZUCARES

Estado del promedio mensual del 1 al 31 del actual.

Azúcar centrífuga de guarapo, polarización 96, 3.40 centavos en oro nacional o americano la libra.

Azúcar de miel, polarización 89, 2.70 centavos en oro nacional o americano la libra.

Cotización fijada teniendo en cuenta las operaciones que se realizan al costado del barco y libre a bordo, a más de las ventas en almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Decreto número 503 del 14 de Abril de 1915.

Habana, Agosto 31 de 1915.—A. André, Director de Comercio e Industria.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE
LA HABANA.

AZUCARES

Estado del promedio quincenal del 1 al 15 del actual.

Azúcar centrífuga de guarapo, polarización 96, 3.21 centavos en oro nacional o americano la libra.

Azúcar de miel, polarización 89, 2.33 centavos en oro nacional o americano la libra.

Cotización fijada teniendo en cuenta las operaciones que se realizan al costado del barco y libre a bordo, a más de las ventas en almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Decreto número 503 del 14 de Abril de 1915.

Habana, Septiembre 15 de 1915.—A. André, Director de Comercio e Industria.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE
MATANZAS.

AZUCARES

Estado del promedio quincenal del 1 al 15 del actual.

Azúcar centrífuga de guarapo, polarización 96, 3.32 centavos en oro nacional o americano la libra.

Azúcar de miel, polarización 89, 2.77 centavos en oro nacional o americano la libra.

Cotización fijada teniendo en cuenta las operaciones que se realizan al costado del barco y libre a bordo, a más de las ventas en almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Decreto número 503 del 14 de Abril de 1915.

Habana, Septiembre 15 de 1915.—A. André, Director de Comercio e Industria.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE
CIENFUEGOS.

AZUCARES

Estado del promedio quincenal del 1 al 15 del actual.

Azúcar centrífuga de guarapo, polarización 96, 3.24 centavos en oro nacional o americano la libra.

Azúcar de miel, polarización 89, 2.54 centavos en oro nacional o americano la libra.

Cotización fijada teniendo en cuenta las operaciones que se realizan al costado del barco y libre a bordo, a más de las ventas en almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Decreto número 503 del 14 de Abril de 1915.

Habana, Septiembre 15 de 1915.—A. André, Director de Comercio e Industria.

**SECCION DE
PROPIEDAD INTELECTUAL, MARCAS Y PATENTES**

Relación de las Marcas Internacionales procedentes de la Oficina Internacional de la Propiedad Industrial de Berna, Suiza, cuyas admisiones han sido acordadas por esta Secretaría durante el mes de Febrero del año 1915, que se publican para general conocimiento en el Boletín Oficial de esta Secretaría:

Marca No. 14695.—Registrada en Berna el 6 de Octubre de 1913 a favor de H. Laridan, para distinguir productos higiénicos y de perfumería.

Marca No. 14918.—Registrada en Berna el 17 de Noviembre de 1913 a favor de Dch. Matths Feuerheerd Junior & C.a, para distinguir vinos.

Marcas Nos. 14936 a 14938.—Registradas en Berna el 21 de Noviembre de 1913 a favor de Tabaks en Sigarenfabriek Voorheen Louis Dobbelmans (Société Anonyme), para distinguir tabacos en hojas.

Marca No. 15049.—Registrada en Berna el 15 de Diciembre de 1913 a favor de Edmond Fils, para distinguir aceites.

Marcas Nos. 15050 y 15051.—Registrada en Berna el 15 de Diciembre de 1913 a favor de Edmond Fils, para distinguir aceites de oliva.

Marca No. 15052.—Registrada en Berna el 15 de Diciembre de 1913 a favor de Edmond Anouil Fils, para distinguir aceite de oliva.

Marca No. 15053.—Registrada en Berna el 15 de Diciembre de 1913 a favor de Edmond Anouil Fils, para distinguir aceite de oliva.

Marcas Nos. 15054 y 15055.—Registradas en Berna el 15 de Diciembre de 1913 a favor de Edmond Anouil Fils, para distinguir aceite de oliva.

Marca No. 15230.—Registrada en Berna el 19 de Enero de 1914 a favor de Benvenuto Platschick, para distinguir dientes artificiales y todos productos, aparatos, instrumentos del arte dental.

Marca No. 15231.—Registrada en Berna el 19 de Enero de 1914 a favor de Benvenuto Platschick, para distinguir cemento para dentistas.

Marca No. 15232.—Registrada en Berna el 19 de Enero de 1914 a favor de Benvenuto Platschick, para distinguir cemento dental.

Marca No. 15233.—Registrada en Berna el 19 de Enero de 1914 a favor de Benvenuto Platschick, para distinguir cemento temporero o permanente y todos productos para la obturación de los dientes.

Marca No. 15234.—Registrada en Berna el 19 de Enero de 1914 a favor de Benvenuto Platschick, para distinguir líneas redondas y otros instrumentos y útiles dentales.

Marca No. 15235.—Registrada en Berna el 19 de Enero de 1914 a favor de Benvenuto Platschick, para distinguir aleación para dentistas.

Marcas Nos. 15614 al 15616.—Registradas en Berna el 3 de Abril de 1914 a favor de Compagno & di Simone, para distinguir conservas y salsas en tomates.

Marca No. 15617.—Registrada en Berna el 3 de Abril de 1914 a favor de "Leonardo Film" (Sociedad anónima), para distinguir películas.

Marca No. 15618.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1914 a favor de Waldes & Co, para distinguir objetos en metal, botones, especialmente botones de presión.

Marca No. 15619.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1914 a favor de Waldes & Co, para distinguir: I.—Broches, artículos de aluminio, ruedas de automóviles y accesorios, artículos de joyería y de hojalatería, marcas para fotografía, fijas, blusas, pisa-papeles, presillas, artículos de alambre, botones de presión, etiquetas, bicicletas y accesorios, porta-plumas y cajas, eslabones, manillas para botellas, plumas de fuente, artículos de oro, ganchos, botones, corchetes, herraduras y clavos, alfileres de sombreros, soporta-cuellos, fijas-corbatas y anillos, reglas, artículos de pintura, medidas y aparatos, cuchillería, artículos de metal, alfileres varios, clavos, agujas, artículos de níquel, ojuelos, fijas-carteles, plomos, manillas de porta-monedas, navajas, chinchas, sortijas, percheros para vestidos, hebillas, tornillos, plumas, hebillas de calzados, alfileres de seguridad, artículos de plata, juguetes, objetos de acero, fijas-calzetines, manillas de sacos, tinteros, relojes, artículos de dibujo. II.—Vidriería, artículos de pintura, porcelana, papelería, artículos de piedra, vidriado, artículos de dibujo. III.—Artículos de hueso, cepillería, objetos de celuloide, de gallalito, de goma, de madera, botones de cuerno, cestería, artículos de alcornoque, de cuero, de pintura, papelería, de nácar, botones de coroso, objetos de paja. IV.—Cintas, artículos de algodón, vestidos confeccionados de tejidos diferentes, guantería, tirantes, botones de hilo, pasamanería, percheros de vestidos, zapatería, sedería, sogas, tejidos, botonería, hilo, botones de hilo torcidos. VI.—Perfumería.

Marca No. 15620.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1914 a favor de "Semperit" Oesterreichisch-Amerikanische Gummiwerke A. G., para distinguir amianto, goma, gutta-percha, cuerno, hueso y celuloide, sucedáneos de los mismos y mercancías hechos de dichas materias solas ó en combinación con otras; guarniciones de toda clase para cajas de estopas.

Marca No. 15621.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1914 a favor de Aktiengesellschaft der K. K. Priv. Harlander Baumwollspinnerei & Zwirnfabrik, para distinguir hilo.

Marca No. 15622.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1914 a favor de Aktiengesellschaft der K. K. Priv. Harlander

Baumwollspinnerel & Zwirnfabrik, para distinguir hilos torcidos de algodón e hilos de algodón de toda clase.

Marca No.—15623.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1914 a favor de Aktiengesellschaft der K. K. Priv. Harlander Baumwollspinnerei & Zwirnfabrik, para distinguir hilos de algodón e hilos torcidos de algodón, hilos de algodón en bobinas y otros para uso semejante, es decir, hilos más que triplicados e hilos pulimentados todos, sea en bobinas de madera, papel u otros, en cartones o en tubos.

Marca No. 15624.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1914 a favor de Aktiengesellschaft der K. K. Priv. Harlander Baumwollspinnerel & Zwirnfabrik, para distinguir hilos torcidos de algodón e hilos de algodón.

Marca No. 15625.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1914 a favor de Goldman & Salatsch, para distinguir metales y artículos de metal, útiles, instrumentos y máquinas; artículos de piedra, de arcilla, de vidrio, de madera, paja, papel, hueso, goma y cuero; hilos, tejidos, vestidos; víveres, bebidas, productos químicos.

Marca No. 15627.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1914 a favor de Jac. Schnabl & Co., para distinguir papel para cigarros, tubos para cigarros, porta-cigarros y porta-tabacos.

Marcas Nos. 15628 y 15629.—Registradas en Berna el 4 de Abril de 1914 a favor de Jac. Schnabl & Co., para distinguir papel de cigarros y tubos porta-tabacos y porta-cigarros.

Marca No. 15632.—Registrada en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de Camus Freres, para distinguir aguardientes de cognac.

Marca No. 15633.—Registrada en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de Faure & Jean, para distinguir productos químicos.

Marca No. 15634.—Registrada en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de Cde. Brun-Pérod & Cie. para distinguir licor.

Marca No. 15635.—Registrada en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de Cde. Brun-Pérod & Cie. para distinguir licor.

Marca No. 15641.—Registrada en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de Gaëtan Fournier, para distinguir productos farmacéuticos.

Marcas Nos. 15642 y 15643.—Registradas en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de Léon Quéry, para distinguir pastillas contra los mosquitos.

Marca No. 15644.—Registrada en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de Philippe de Back, para distinguir todos productos de perfumería.

Marca No. 15645.—Registrada en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de Dame Gourrier, née Antoniette-Augustine Leconte et Hippolyte Leconte, para distinguir hebillas para ligas, faja-calzetas, tirantes y ligas.

Marca No. 15646.—Registrada en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de Ch. Kügler, para distinguir tés, licores, bebidas y todos productos higiénicos, alimenticios y farmacéuticos.

Marcas Nos. 15647 al 15651.—Registradas en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de Société Anonyme des Fromageries Cha. Gervais, para distinguir quesos.

Marca No. 15655.—Registrada en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de F. Richter, para distinguir azul de Ultramar.

Marcas Nos. 15656 y 15657.—Registradas en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de André Fournier & Joseph Lasnier, para distinguir productos farmacéuticos.

Marcas Nos. 15658 al 15660.—Registradas en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de Société Anonyme des Ciments de Mons Aux Wartons, para distinguir cemento Portland artificial.

Marcas Nos. 15661 y 15662.—Registradas en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de Bartolomé Quintana Garbera, para distinguir vinos.

Marca No. 15663.—Registrada en Berna el 6 de Abril de 1914 a favor de Brito & Ca., para distinguir papel de vidrio y productos para pulir.

Marca No. 15664.—Registrada en Berna el 7 de Abril de 1914 a favor de Gesellschaft Für Chemische Industrie In Basel, para distinguir productos químicos-farmacéuticos.

Marca No. 15665.—Registrada en Berna el 7 de Abril de 1914 a favor de Gesellschaft Für Chemische Industrie In Basel,

para distinguir medicamentos y preparaciones químico-farmacéuticas.

Marca No. 15666.—Registrada en Berna el 7 de Abril de 1914 a favor de Gesellschaft Für Chemische Industrie In Basel, para distinguir materias colorantes, medicamentos y productos químicos de toda clase.

Marca No. 15667.—Registrada en Berna el 7 de Abril de 1914 a favor de Pyrochimie S. A., para distinguir líquidos, aceites, grasas aisladoras e inflamables y otros productos químicos.

Marca No. 15670.—Registrada en Berna el 7 de Abril de 1914 a favor de De Handelsvennootschap onder de firma Becker's Sons, para distinguir balanzas y otros instrumentos de pesar, pesos cajas de balanzas y sus partes.

Marca No. 15671.—Registrada en Berna el 7 de Abril de 1914 a favor de Alex. Willem Cornelis Van der Does, handelende onderden firmaam C. F. Van der Does, para distinguir pianos automáticos movidos por los pies y la electricidad.

Marca No. 15672.—Registrada en Berna el 7 de Abril de 1914 a favor de Hendrik Hübner, para distinguir cerveza.

Marca No. 15673.—Registrada en Berna el 7 de Abril de 1914 a favor de R. H. C. Van der Loo, alleen handelende onder de firma C. H. F. Van Der Loo, para distinguir vinos, licores y espirituosos.

Marca No. 15674.—Registrada en Berna el 7 de Abril de 1914 a favor de Gebr. Schilte (firme), para distinguir picaduras, tabacos, cigarros y rapé.

Marca No. 15676.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1914 a favor de Belgische Bromsilber Industrie (Société anonyme), para distinguir tarjetas postales con bromuro, Cartones cinematográficos, calendarios y todos objetos de fotografía y publicidad.

Marca No. 15677.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1914 a favor de La Maison "Zum Defregger" Anton Rix, para distinguir: I.—Autómatas, aparatos y utensilios de alumbrado, calefacción, cocina, enfriamiento, enjugamiento y ventilación, guarniciones, hojalatería, marcos, letras, cepillos de acero, artículos de alambre, joyas legítimas o no, artículos de esmalte y estañados, bicicletas, anzuelos, cajas de seguridad y cajitas, campanas, aparatos, instrumentos y utensilios higiénicos, artículos de oro, plata, platino, níquel y aluminio, corchetes y ojuelos, utensilios de cocina, peines, hierros de menudas obras, botones, artículos de arte industria en metales y materias iguales, objetos en falso, cuchillería, aparatos de medida, instrumentos de música y sus partes, agujas, aparatos e instrumentos de física, óptica, electrotecnia, peso, registro y fotografía, estuches de matemática, guarniciones de enjanzamiento, patines, cerrajería y obras de forja, carteles, paraguas, juguetes, bastones, artículos de argenta en metales ingleses y obras materias metálicas, relojes y sus partes, útiles. II.—Lápices, lápices de color, de pastel, de copiar, atramentario y de pizarra con o sin porta-lápiz, letras, joyas legítimas o no, botones, artículos de arte industrial, de yeso, tierra cocida, porcelana, piedra y materiales iguales, artículos de piedra artificial, espejos, medios de pulir y limpiar, carteles, cristales de relojes, artículos de arcilla, de porcelana y de vidrio. III.—Tarjetas postales ilustradas, vestidos, marcos, letras, cepillos, artículos esculpidos, joyas legítimas o no, guantes, utensilios de cocina, tirantes, peines, cartón, botones, sombreros, artículos de cuero, forros, muebles, instrumentos de música y sus partes, embalages, papel y cartón, pinceles, medios de pintar y limpiar, pasamanería, guarnicionería, artículos de talabarteros y de maleteros, calzados, letreros, paraguas, bastones, naipes, tantos, juguetes, artículos de madera, hueso, nácar, ámbar, espuma de mar y materias semejantes, papel para cigarros. IV.—Cintas, vestidos, guarniciones de vestidos, cubiertas, pabellones, trenzas, guantes, tirantes, botones, corsés, sombreros, corbatas, flores artificiales, lencería, servicios de mesa, sábanas, esteras, embelages, peletería, telas para los vendajes y emplastos, pasamanería medios de pulir y limpiar, sacos, sogas, calzados, bordados, medias y calcetines, encajes, alfombras obras de punto, cortinas, textiles y tejidos, tiendas. V.—Bebidas sin alcohol, cerveza, bizcochos, café y sucedáneos, cacao, conservas, aguas minerales, cuerdas en tripas, chocolate, bebidas espirituosas, té, vinos, esponjas, dulcerías. VI.—Aceites etéricos, productos químicos

para la fotografía, desinfectantes, colores, artículos de arte industrial de cera, medios de pulir y limpiar, artículos de celuloide y materias semejantes.

Marca No. 15678.—Registrada en Bedna el 9 de Abril de 1914 a favor de La Maison "Zum Defregger" Anton Rix, para distinguir: I.—Autómatas, aparatos y utensilios de alumbrado, calefacción, cocina, enfriamiento, enjugamiento y ventilación, guarniciones, hojalatería, marcos, letras, cepillos de acero, artículos de alambre, joyas legítimas y de fantasía, artículos de esmalte y estañados, bicicletas, anzuelos, cajas de seguridad y cajitas, campanas, aparatos, instrumentos, utensilios higiénicos, artículos de oro, plata, platino, níquel y aluminio, corchetes y ojuelos, utensilios de cocina, peines cadenas, hierros de menudas obdas, botones, artículos de arte industrial en metales y materias iguales, objetos en falso, cuchillería, aparatos de medidas, instrumentos de música y sus partes, agujas, aparatos e instrumento de física, óptica y electrotecnia, pesos, registros y fotografías, estuche de matemáticas, guarniciones de enjazeamiento, patines, cerdajería y obras de foja, carteles, paraguas espejos, juguetes, bastones, artículos en argentan, metales ingleses y otras materias metálicas, relojes y sus partes, útiles. II.—Lápices, lápices de colores, de pastel, de copiar, atramentario y de pizarra con o sin porta-lápiz, letras, joyas legítimas y falsas, botones, artículos de arte industrial, de yeso, tierra cocida, porcelana, piedra y materiales iguales, artículos de piedra artificial, espejos, medios de pulir y limpiar, carteles, vidrios de relojes, artículos de arcilla, de porcelana y de vidrio. III.—Accesorios para automóviles, vestidos, marcos, letras, cepillos, artículos esculpidos, joyas legítimas y falsas, guantes, utensilios de cocina, tirantes, peines, cartón, botones, sombreros, artículos de cuero, forros, muebles, instrumentos de música y sus partes, embalajes, papel, cartón, pinceles, medios de pulir y limpiar, pasamanerías, guarnicionería, artículos de talabarteros y maleteros, calzados, letreros, paraguas, bastones, naipes, tantos, juguetes, artículos de madera, hueso, nácar, ámbar, espuma de mar y metales semejantes y papel para cigarros. IV.—Cintas, vestidos, guarniciones de vestidos, cubiertas, pabellones, trenzas, guantes, botones, cosés, tirantes, sombreros, corbatas, flores artificiales, lencería, servicio de mesa, sábanas, estereras, embalajes, peletería, vendajes y emplastos, pasamanería, medios de pulir y limpiar, sacos, sogas, calzados, bordados, medias y calcetines, encajes, alfombras, obras de punto, cortinas, textiles y tejidos, tiendas. V.—Bebidas sin alcohol, cerveza, bizcochos, café y sucedáneos, cacao, conservas, aguas minerales, cuerdas en tripas, chocolate, bebidas espirituosas, te, vinos, esponjas, dulcerías. VI.—Aceites etéricos, productos químicos, para la fotografía, colores, artículos de arte industrial, de cera, medios de pulir y conservar el cuero, emplastos, jabones y medios de lavar y limpiar, artículos de celuloide y materias semejantes.

Marca No. 15679.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1914 a favor de La Maison "Zum Defregger" Anton Rix, para distinguir: I.—Instrumentos y aparatos médicos, broches, aparatos de rebato, acumuladores eléctricos, autómatas, automóviles y accesorios, utensilios de alumbrado, calefacción, cocina, enfriamiento, enjugamiento, ventilación, guarniciones, marcos, metales en hojas, hojalatería, letras, cepillería de acero, telas metálicas, cordel de alambre, metales preciosos, joyas legítimas o no, obras le esmalte o estañados, bicicletas, coches, apagadores de incendio, anzuelos, hornos con gas, cajas de seguridad, cajillas, aparatos e instrumentos higiénicos, campanas, artículos de oro, plata, platino, níquel, bronce y aluminio, sustancias de temprar y soldar, corchetes y ojuelos, herraduras y clavos, peines, cadenas, hierros de obras menudas, botones, botones de cuellos y puños, fija-corbatas, artículos de arte industrial de metales y otros, vehículos, aeroplanos y botes, productos en falso, máquinas, cuchillos, medidas, muebles, instrumentos de música, agujas, hornos, aparatos de física, óptica, geodesia, náutica, electricidad, peso, registro y fotografía, aparatos de navaja, estuches de matemática, guarniciones de enjazeamiento, armaduras, broqueles, paraguas, patines, cerraduras y obras de forja, formas de calzados, aparatos de señales, espejos, mirroses, juguetes, bolas de acero, utensilios de caballeriza, jardín y agrícolas, bastones, trampas, relojes, insignia para sociedades, instalaciones de tubos de agua de baños y excusados, productos de

argentan, de metales ingleses y materias semejantes de aleación metálicas, útiles y máquinas útiles. II.—Instrumentos y aparatos médicos, creta de billar y de marcar, lápices de toda clase de color, pastel, de copiar, de pizarra, letras, botones, objetos de arte industrial de yeso, tierra cocida, porcelana, piedra, piedra artificial, lámparas, lustros, sustancias para pulir y limpiar, letreros, joyas, mirroses, cristales de relojes, artículos de arcilla, porcelana, vidrio y piedra artificial. III.—Tarjetas postales ilustradas, artículos de asbesto, vestidos, cuadros, sedas, letras, cepillos, trenzas, joyas legítimas o no, peleterías, maniqués para confecciones y tocado, goma y artículos, guantes, utensilios de cocina, pieles, tirantes, peines, cartones, cajillas, goma, botones, sombreros, copiadores, madera artificial, cuero artificial y artículos, forros, objetos de enseñanza, muebles, instrumentos de música, embalajes, guarniciones, papel y artículos, cartón, pinceles, productos fotográficos y de imprenta, muebles rellenos, artículos de limpiar y pulir, pasamanería artículos para cinturas, guarniciones y baules, letreros, paraguas, tubos, artículos para escribir, dibujar, pintar, modelar, calzados y formas, naipes, juguetes, utensilios de caballeriza, jardín, agrícolas, bastones, papel pintado, adornos para tapicerías, correas de transmisión, artículos de ámbar, marfil, ballena, mica, madera, hueso, cuerno, alcornoque, espuma de mar, nácar, escama, celuloide, porta-cigarros y tabacos, papel de cigarros. IV.—Cintas, vendajes, vestidos, pasamanería, cubiertas, guarniciones, mechales, pabellones, plumas, trenzas, hilos, adornos de sombreros de señoras, guantes, tirantes, botones, corsés, sombreros, corbatas, flores artificiales, lencería, ropa de mesa y cama, redes, embalajes, forros, telas de vendajes y emplastos, muebles rellenos, guarniciones de vestidos, objetos de pulir y limpiar, sacos, velas, sogas, calzados, bordados, medias y calcetines, encajes, alfombras, obras de punto, cortinas, textiles, tejidos, tiendas. V.—Productos agrícolas, bebidas sin alcohol, cerveza, bizcochos, café y sucedáneos, cacao, confitería, conservas, aguas minerales, sogas en tripas, chocolate, esponjas, bebidas espirituosas, te, vinos, dulcerías. VI.—Aceites etéricos, materias de curtir y aprestar, de desoxidar, bencina, combustibles, sales minerales, productos químicos para la fotografía, desinfectantes, colores, tinturas, resinas, candelas, cemento, materias colantes, cosméticos, abonos químicos, productos de arte industrial de cera y semejantes, medios de pulir y conservar el cuero, materias de alumbrado, mineral bruto, perfumerías, emplastos, nomadas, polvos, materias lubricantes, jabones y medios de lavar y limpiar, aceites y grasas para la industria técnica, insecticidas y medios de matar las plantas nocivas.

Marca No. 15680.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1914 a favor de La Maison "Zum Defregger" Anton Rix, para distinguir: I.—Instrumentos y aparatos médicos, broches, acumuladores eléctricos, autómatas, automóviles, utensilios de alumbrado, calefacción, cocina, enfriamiento, enjugamiento, ventilación, guarniciones, marcos, hojalaterías, letras, cepillería, de acero, telas metálicas, alambre, metales preciosos, joyas legítimas o no, obras de esmalte o estaño, bicicletas, coches, apagadores de incendio, anzuelos, hornos con gas, cajas de seguridad, cajillas, aparatos higiénicos, campanas, objetos de oro, plata, platino, níquel, bronce y aluminio, sustancias de temprar y soldar, corchetes y ojuelos, herraduras y clavos, peines, cadenas, hierros de obras menudas, pinzas y tornos, botones para cuellos y puños, fija-corbatas, objetos de arte industrial de metales y otros, vehículos, aeroplanos y botes, productos en falso, máquinas, cuchillos, medidas, muebles, instrumentos de música, agujas, hornos, aparatos de física, óptica, geodesia, náutica, electricidad, peso, registro y fotografía, navajas, y accesorios, estuches de matemática, guarniciones de enjazeamiento, armaduras, broqueles, paraguas, patines, cerraduras y obras de forja, formas de calzados, aparatos de señales, mirroses, juguetes, bolas de acero, utensilios de caballeriza, de jardín y agrícolas, bastones, trampas, relojes, insignia para sociedades, instalaciones de tubos de agua, de baños y excusados, productos de argentan, metales ingleses y otras materias metálicas, útiles y máquinas-útiles. II.—Instrumentos y aparatos médicos, creta de billar y de marcar, lápices de toda clase, color, pastel, de copiar, de pizarra, letras, botones, objetos de arte industrial de yeso, tierra cocida, porcelana, piedra, piedra artificial, lámparas, lustros, sustancias de pulir y limpiar, letreros, joyas, miro-

res, cristales de relojes, artículos de arcilla, porcelana, vidrio y piedra artificial. III.—Tarjetas postales iluminadas, objetos de asbesto, vestidos, cuadros, sedas, letras, cepillos, trenzas, joyas legítimas o no, peleterías, maniqués, goma, guantes, utensilios de cocina, pieles, tirantes, peines, cartones, cajillas, botones, sombreros, copiadores, madera artificial, cuero artificial, forros, objetos de enseñanza, muebles, instrumentos de música, embalajes, guarniciones, papel y artículos, cartón, pinceles, fotografía e imprenta, muebles rellenos, objetos de pulir y limpiar, pasamanería, artículos de cinturones, guarniciones y baules, letreros, paraguas, tubos, artículos de escribir, dibujar, pintar, modelar, calzados, paños, juguetes, utensilios de caballería, jardín y agrícolas, bastones, papel pintado, adornos de tapicería, correas de transmisión, objetos de ámbar, marfil, ballena, mica, manera, hueso, cuerno, alcornoque, espuma de mar, nácar, escama, celuloide, porta-cigarros y tabacos, papel de cigarrillos. IV.—Guarniciones, plumas, adornos de sombreros de señoras, guantes, tirantes, botones, sombreros, corbatas, flores artificiales, redes, embalajes, telas para emplastos, muebles rellenos, objetos de pulir y limpiar, sogas, bordados, tiendas. V.—Productos agrícolas, bebidas sin alcohol, cerveza, bizcochos, café y sucedáneos, cacao, confitería, conservas, aguas minerales, sogas en tripas, chocolate, esponjas, bebidas espirituosas, te, vinos, dulcería. VI.—Aceites etéricos, materias de curtir y aprestar, de desoxidar, bencina, combustibles, sales minerales, productos químicos para la fotografía, desinfectantes, colores, tinturas, resinas, candelas, cemento, materias colorantes, cosméticos, abonos químicos, productos de arte industrial de cera, medios de pulir y conservar el cuero, materias de alumbrado, mineral bruto, perfumerías, emplastos, pomadas, polvos, lubricantes, jabones, y medios de lavar y limpiar, aceites y grasas de industria técnica, insecticidas y medios de destruir plantas nocivas.

Marca No. 15681.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1914 a favor de W. Megerle, para distinguir esencias, productos de aprestar, mordientes, bencina, metales en hojas, cera para pisos, productos químicos para la industria, la ciencia, la fotografía, productos químico-técnicos, colores, materias colorantes, pintura lacada, barniz, esmalte, materia colorante para el lavado, apagadores, barniz, desengrasadores, sustancias curtidoras, resinas, destructores de insectos, materias colorantes, lacas, productos para engrasar, aceites y grasas técnicas, pinturas y productos para ablandar y pulir, diluyentes, cera, productos para lavar y blanquear, betunes.

Marca No. 15682.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1914 a favor de W. Megerle, para distinguir esencias, productos de aprestar, mordientes, bencina, metales en hojas, cera para pisos, productos químicos para la industria, la ciencia, la fotografía, productos químico-técnicos, colores, materias colorantes, pintura lacada, barniz, esmalte, materia colorante para el lavado, apagadores, barniz, desengrasadores, sustancias curtidoras, resinas, destructores de insectos, materias colorantes, lacas, productos para engrasar, aceites y grasas técnicas, pinturas y productos para ablandar y pulir, diluyentes, cera, productos para lavar y blanquear, betunes.

Marcas Nos. 15683 y 15684.—Registradas en Berna el 9 de Abril de 1914 a favor de W. Megerle, para distinguir lacas, mordientes, betunes, cremas para calzados, barnices, barniz para pulir, aceites, tinturas para ablandar y pulir, pintura lacada, barniz esmalte, productos para limpiar, diluyentes, insecticidas, productos químico-técnicos y químicos de toda clase.

Marca No. 15685.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1914 a favor de Francisco-Antonio Giffoni, para distinguir productos farmacéuticos como extractos de plantas vivas esterilizadas, preparaciones opoterápicas u orgánicas o de otra forma farmacéutica.

Marca No. 15686.—Registrada en Berna el 11 de Abril de 1914 a favor de Egyesült Izzólámpa es Villamossági R. T., para distinguir lámpara eléctrica con incandescencia.

Marca No. 15687.—Registrada en Berna el 11 de Abril de 1914 a favor de Hrabéczy Kálmán, para distinguir suspensorios.

Marca No. 15688.—Registrada en Berna el 14 de Abril de 1914 a favor de "Electra" Fabrique D'Appareils Thermoélectriques, para distinguir aparatos electro-térmicos.

Marcas Nos. 15689 y 15690.—Registradas en Berna el 14 de Abril de 1914 a favor de Suchard S. A., para distinguir

chocolate, cacao, artículos de confitería y pastelería y otros productos y bebidas alimenticias con todas formas.

Marca No. 15695.—Registrada en Berna el 14 de Abril de 1914 a favor de Compagnie Francaise des Automobiles Corre, para distinguir bastidores, botes, carrocerías, motores y automóviles y accesorios.

Marca No. 15696.—Registrada en Berna el 14 de Abril de 1914 a favor de Demoiselle Henriette Gabilla, para distinguir todos productos de perfumería, jabonería y afeites, y todos productos higiénicos, de belleza y de tocador.

Marca No. 15697.—Registrada en Berna el 14 de Abril de 1914 a favor de Demoiselle Henriette Gabilla, para distinguir producto de perfumería.

Marca No. 15700.—Registrada en Berna el 14 de Abril de 1914 a favor de Société Anonyme des Etablissements Weiler-Ter-Meer, para distinguir productos químicos, colores de anilina, colorantes, colorantes orgánicos artificiales, verde, azul, violado, rojo, azul negro, productos químicos con base de aceite para ablandar los tejidos y los cueros, así como: el curtir cueros, productos químicos colorantes, preparados para tinturas e impresos de toda clase, preparados para la farmacia, fotografía y perfumería artificial, composición química orgánica o anorgánica para la preparación del producto precitado.

Marcas Nos. 15701 al 15705.—Registrada en Berna el 14 de Abril de 1914 a favor de Maurice Robin, para distinguir productos farmacéuticos.

Marcas Nos. 15706 y 15707.—Registrada en Berna el 14 de Abril de 1914 a favor de Parfumerie Du Monde Elégant (Société anonyme), para distinguir productos de perfumería y jabonería.

Marca No. 15708.—Registrada en Berna el 14 de Abril de 1914 a favor de Parfumerie Du Monde Elégant (Société anonyme), para distinguir todos productos de perfumería y jabonería.

Marca No. 15709 y 15710.—Registradas en Berna el 17 de Abril de 1914 a favor de E. & S. Will, para distinguir calzados.

Marca No. 15711.—Registrada en Berna el 17 de Abril de 1914 a favor de Société Anonyme Anciennement B. Siegfried, para distinguir productos y preparados farmacéuticos.

Marcas Nos. 15712 al 15714.—Registradas en Berna el 17 de Abril de 1914 a favor de F. Zwicky, para distinguir seda de coser.

Marca No. 15715.—Registrada en Berna el 17 de Abril de 1914 a favor de Louis Janssens, para distinguir aparatos músico-cinematográficos sincronizados.

Marca No. 15716.—Registrada en Berna el 17 de Abril de 1914 a favor de "Omnium du Procédé Vacca" (Société anonyme), para distinguir industria de la lechería.

Marca No. 15717.—Registrada en Berna el 18 de Abril de 1914 a favor de Karl-Otto Kadzik, para distinguir bolas de billar.

Marca No. 15718.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Antonio Barceló y Torrès, para distinguir vinos.

Marca No. 15719.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Andrés D. de Rábago y Ca. (S. en C.), para distinguir toda clase de conservas alimenticias y de pescados salados.

Marca No. 15721.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Julián Peinado Jiménez, para distinguir productos farmacéuticos y químicos.

Marca No. 15723.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Vicente Fernández Vicente, para distinguir productos farmacéuticos.

Marca No. 15724.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de José M. Gutiérrez Espinar, para distinguir productos farmacéuticos y especialmente agua oxigenada.

Marca No. 15725.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Joaquín Vellvé Cusidó, para distinguir productos farmacéuticos.

Marca No. 15726.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Francisco Beltrami Chorro, para distinguir titura para los cabellos y barba, lociones y artículos y preparados de perfumería, de tocador e higiene.

Marca No. 15727.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de F. S. Abadal W. Ca., para distinguir automóviles, motocicletas, bicicletas, carrocerías, accesorios, neumáticos

carburantes, lubricantes y material relativo al automovilismo, ciclismo y sport en general.

Marca No. 15728.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Ernesto Löwenstern, para distinguir artículos de perfumería y especialmente un preparado contra la obesidad.

Marca No. 15729.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Alfonso Arteaga Pereira, para distinguir productos de farmacia.

Marca No. 15730.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de A. Parent & Fils, para distinguir cubiertas de algodón lana, algodón y lana y borra de seda.

Marca No. 15731.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Dame We Desfossés, née A. B. Chable, para distinguir productos farmacéuticos.

Marca No. 15733.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Deme Vve. Waldeck-Rousseau, née Marie-Thérèse-Charlotte Durvis, para distinguir dentífrico y todos productos de higiene y de belleza.

Marca No. 15734.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de J. Mimpeix & Cie., para distinguir papas.

Marca No. 15735.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Dame We Godet, née Louise Dupont, para distinguir todos productos de perfumería, jabonería y aceites.

Marcas Nos. 15737 al 15738.—Registradas en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Les Fils de P. Bardinnet, para distinguir productos de alimentación líquidos y sólidos.

Marca No. 15739.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Société Job, Anciens Etablissements Bardou-Job et Paulhae, para distinguir papeles de cigarros.

Marca No. 15740.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de J. Ratié, para distinguir productos farmacéuticos, higiénicos y de perfumería.

Marca No. 15741.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1914 a favor de Guillaume Hoorichx, para distinguir materias grasas, aceites, esencias, barnices, colores y artículos semejantes.

Marca No. 15742.—Registrada en Berna el 21 de Abril de 1914 a favor de Achille Plettier, para distinguir todas piezas de la fabricación de bicicletas, bicis y otros vehículos análogos.

Marca No. 15743.—Registrada en Berna el 21 de Abril de 1914 a favor de Movo S. A., para distinguir máquinas y aparatos de la industria eléctrica y de la pequeña mecánica.

Marca No. 15744.—Registrada en Berna el 22 de Abril de 1914 a favor de L. J. Brandon & Co., para distinguir tela de ortiga y otras telas de algodón.

Marca No. 15745.—Registrada en Berna el 22 de Abril de 1914 a favor de N. V. Metaalraadlampenfabriek "Holland", (The Holland Nefal Lamp Manufacturing Co.), para distinguir lámparas eléctricas con incandescencia.

Marca No. 15746.—Registrada en Berna el 22 de Abril de 1914 a favor de Dobbelmann Freres, para distinguir jabón Palmatina.

Marca No. 15747.—Registrada en Berna el 22 de Abril de 1914 a favor de Dobbelmann Freres, para distinguir jabón.

Marca No. 15748.—Registrada en Berna el 22 de Abril de 1914 a favor de Hans-Johann Heinrich Stöpler, para distinguir aparatos de compresión para ligadura de los vasos sanguíneos.

Marca No. 15749.—Registrada en Berna el 22 de Abril de 1914 a favor de G. B. Martino & Figlio, para distinguir aceite de oliva alimenticio, para sardinas con aceite, etc.

Marca No. 15750.—Registrada en Berna el 22 de Abril de 1914 a favor de G. B. Martino & Figlio, para distinguir vegetales pulverizados alimenticios.

Marca No. 15752.—Registrada en Berna el 22 de Abril de 1914 a favor de Levi Clemente, para distinguir películas cinematográficas.

Marca No. 15753.—Registrada en Berna el 23 de Abril de 1914 a favor de J. H. Bek & Sohn, para distinguir grasa adherente para correas y sogas.

Marca No. 15754.—Registrada en Berna el 24 de Abril de 1914 a favor de Fr. Fellenberg, Naturheilanstalt Erlenbach-Zürich, para distinguir bebidas no fermentadas, aguas minerales, substancias y preparados higiénicos, medicinales y químicos, instrumentos y aparatos médicos; aparatos para lavados y ba-

ños; alimentos preparados y conservados; instrumentos, máquinas y motores.

Marca No. 15755.—Registrada en Berna el 27 de Abril de 1914 a favor de Lévy & Vie., para distinguir, papel insecticida perfumado.

Marca No. 15756.—Registrada en Berna el 27 de Abril de 1914 a favor de Société Anonyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédicte de L'Abbaye de Fécamp, para distinguir licor Benedictino.

Marca No. 15757.—Registrada en Berna el 27 de Abril de 1914 a favor de Société Anonyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédicte de L'Abbaye de Fécamp, para distinguir licores, aguardientes, alcoholes de menta, aguas de melisa, espirituosos de todas clases y todos productos de destilería.

Marca No. 15758.—Registrada en Berna el 27 de Abril de 1914 a favor de Société Anonyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédicte de L'Abbaye de Fécamp, para distinguir licor Benedictino.

Marca No. 15759.—Registrada en Berna el 27 de Abril de 1914 a favor de Alfred Plisson (propriétaire de la Maison Delaunotte), para distinguir cánulas, sondas, bujías e instrumentos de higiene y de cirugía, de goma, caucho y otras materias.

Marca No. 15760.—Registrada en Berna el 27 de Abril de 1914 a favor de René Lesobre, para distinguir productos farmacéuticos.

Marca No. 15761.—Registrada en Berna el 27 de Abril de 1914 a favor de P. Aveline & A. Delalande, para distinguir todos aparatos y todos accesorios de cinematografía, fotografía, proyección, los aparatos y artículos de electricidad y especialmente todos los aparatos de tomar vistas o proyecciones cinematográficas y fotográficas, como también lámparas, linternas, conos, condensadores objetivos, de toda clase, reflectores, pantallas, resistencias, reostatos, (máquinas parlantes), pilas y acumuladores eléctricos y todos productos usados en cinematografía y fotografía, tales como: películas sensibles, vírgenes o impresionadas, placas, películas y papeles sensibles, todos productos químicos, u otros para la fotografía y todos accesorios de los aparatos arriba mencionados.

Marca No. 15762.—Registrada en Berna el 27 de Abril de 1914 a favor de P. Aveline & Delalande, para distinguir todos aparatos y todos accesorios de cinematografía, fotografía, proyección, los aparatos y artículos de electricidad y especialmente todos los aparatos de tomar vistas o proyecciones cinematográficas y fotográficas, como también lámparas, linternas, conos, condensadores objetivos de toda clase, reflectores, pantallas, resistencias, reostatos, (máquinas parlantes), pilas y acumuladores eléctricos y todos productos usados en cinematografía y fotografía, tales como: películas sensibles, vírgenes o impresionadas, placas, películas y papeles sensibles, todos productos químicos y otros para la fotografía y todos accesorios de los aparatos mencionados arriba. (a excepción de las películas adhesivas para pegar fotografías.)

Marca No. 15763.—Registrada en Berna el 27 de Abril de 1914 a favor de Pierre-Charles-Alexandre le Grand, para distinguir aguas gaseosas, sidras, cervezas, aguas minerales, jarabes, chocolates, cacao, bombones, confituras, artículos de confitería, conservas de frutas, biscochería y pastelería, vinos de quinquina, productos higiénicos de farmacia y de perfumería, vinos rojos y blancos.

Marcas Nos. 15764 y 15767.—Registradas en Berna el 27 de Abril de 1914 a favor de Glasfabriken & Raffinerien Josef Inwald, Aktiengesellschaft, para distinguir productos de vidrio y arcilla.

Marca No. 15767.—Registrada en Berna el 27 de Abril de 1914 a favor de Chemische Werke Und Holzkonserverierung Strohbach, Kunz & Co., para distinguir materias de impresión para usos dentarios, aprestos, polvo para la panadería y la pastelería, mordientes, productos de blanqueamiento, colores para la pates pintados, cremas, productos químicos para la industria, ciencia, fotografía, desinfectantes, productos para impregnar pisos de manera, materias colorantes, colores de toda clase, barnices, grasas industriales, substancias para curtr, productos para conservar, impregnar y teñir madera, productos para cabellos, resinas, aglutinantes, substancias cosméticas, productos para conservar alimentos, lacas, lanolina, productos para limpiar,

conservar, impregnar y pintar cueros, colores para pinturas, medicamentos, aceites industriales, pasteles, perfumería, productos farmacéuticos y drogas, productos para limpiar y pulir, polvos de tocador, sustancias contra el orín, afeites, productos para conservar la belleza, lubricantes, jabones, almidones, sustancias amiláceas, artículos de tocador, productos para el lavado y el blanqueamiento, betunes, ceras, productos para tapar los dientes y para el cuidado de los dientes, cola.

Marca No. 15768.—Registrada en Berna el 29 de Abril de 1914 a favor de Etablissements Van de Poel W Cie (Société Anonyme), para distinguir productos alimenticios y especialmente conservas alimenticias, conservas de legumbres, frutas, carne, pescados y escarola en polvo.

Marca No. 15769.—Registrada en Berna el 29 de Abril de 1914 a favor de Christian Meyer, para distinguir materias de pulir.

Marca No. 15770.—Registrada en Berna el 29 de Abril de 1914 a favor de Leone Philippet, para distinguir relojes, piezas y estuches para relojes.

Marca No. 15771.—Registrada en Berna el 30 de Abril de 1914 a favor de De Keyne Freres (Société en nom collectif), para distinguir materias colorantes, esmaltes, pinturas y barnices de toda clase.

Marca No. 15772.—Registrada en Berna el 30 de Abril de 1914 a favor de Lichet A. G., para distinguir lámparas eléctricas con incandescencia.

Marca No. 15773.—Registrada en Berna el 1º de Mayo de 1914 a favor de Fritz Schulz Jun, Gesellschaft m. b. H., para distinguir preparados y sosa para blanquear, betún, bórax, materias colorantes y de desengrasamiento, mata-moscas, cera para pisos, engrudo brillante, pomada, agua para cabellos y bálsamo, arcilla, creta, preparados de limpiar el cuero, colorearlo, preservarlo, aprestarlo, mentolina, barniz para muebles, preparados para pulir estufas, perfumes, encáustico para pisos, preparados para limpiar y pulir los metales, el vidrio, porcelana, esmalte, madera, peña, linóleo, márfil, hueso, piedras, preparados anti-orín, arena, jabones de toda clase, en polvo, almidón, sustancias para destruir animales e insectos, cera, preparados para limpiar, azul para la ropa, betún, preparados dentífricos.

Marca No. 15774.—Registrada en Berna el 1º de Mayo de 1914 a favor de Carl Mez & Söhne, Aktiengesellschaft, para distinguir hilos torcidos de seda e hilos de seda brutos y teñidos; hilos torcidos de chapa e hilos de chapa brutos y teñidos; hilos torcidos de algodón e hilos de algodón brutos y teñidos; hilos torcidos de lino e hilos de lino brutos y teñidos; hilos torcidos de lana de carnero e hilos de lana de carnero brutos y teñidos; hilos torcidos de coser, de hacer obras de punto de seda, chapa, algodón, lino y lana de carnero; cordones de seda, chapa, lino y lana de carnero.

Marca No. 15775.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de Dame Wilhelmine-Auguste Palma, para distinguir artículos de cocina y sus partes.

Marca No. 15776.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de Heinrich Kieffer, para distinguir falcas y hoces.

Marca No. 15777.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de Waldes & Cº, para distinguir: I.—Broches, artículos de aluminio, ruedas y accesorios de automóviles, joyería, marcos para la fotografía, artículos de hojalatería (a excepción de tapones, salserillas para colores, palanganas de copiar, guarnición para proteger escritorio), fijablusas, presillas, artículos de alambre (a excepción de presillas de seguridad para porta-plumas de fuente), botones con presión, etiquetas, eslabones, cerraduras para botellas, artículos de oro (a excepción de conchas de oro), ganchos, corchetes, herraduras y clavos, alfileres de sombreros, botones, soportes de cuellos, fija-corbata y anillos, artículos de metal (a excepción de instrumentos de música, piezas para creta), alfileres, agujas, artículos de níquel, ojuelos, fija-carteles, plomos, boquilla de bolsa, sortijas, percheros para vestidos, hebillas, tornillos, hebillas de calzados, alfileres de seguridad, artículos de plata (salvo conchas), juguetes, objetos de acero (salvo presillas de seguridad para porta-plumas de fuente), alfileres, fija-calcetines, hebillas de sacos, relojes. II.—Vidriería (salvo aisladores de hilo, de vidrio y artículos de hilo de vidrio, palanganas de copiar y con carboncillo, mojado, de etiquetas, salserillas para colores, palanganas, paletas), por-

celana (salvo palanganas de copiar, paletas palanganas con carboncillo, mojado de etiquetas, guarnición para proteger escritorio), artículos de piedra, vidriado. III.—Artículos de hueso (salvo plegaderas), cepillería (salvo pinceles), artículos de celuloide y gallalite (salvo palanganas de copiar, paletas, salserillas para colores, guarnición para proteger escritorio), objetos de goma (salvo goma para borrar, placas de goma de alta presión, cintas y suelas de goma, mojado de etiquetas, anillos y tabletas de goma), botones de cuero, cestería, artículos de alcornoque, de cuero (alvo limpia-plumas, tapones, guarnición para proteger escritorio), artículos de nácar, botones de coroso, objetos de paja. IV.—Cintas de toda clase (salvo de goma), guantería, tirantes, pasamanería, percheros para vestidos, zapatería, sogas.

Marcas Nos. 15778 a 15780.—Registradas en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de Waldes & Cº, para distinguir: I.—Broches, artículos de aluminio, ruedas y accesorios de automóviles, joyería, marcos de fotografía, fija-blusas, pisa-papel, fija-cartas, artículos de escritorio, artículos de alambre, botones con presión, etiquetas, bicicletas y accesorios, porta-plumas, cajas de plumas, eslabones, hebilla de botellas, plumas de fuente, artículos de oro, ganchos, corchetes, herraduras y clavos, alfileres de sombreros, botones, soporta-cuellos, fija-corbata y anillos, reglas, artículos de pintura, medidas, aparatos de medidas, cuchillería, artículos de metal, alfileres, clavos, agujas, artículos de níquel, ojuelos, fija-carteles, plomos, hebillas de bolsa, navajas, chinchas, sortijas, percheros, hebillas, tornillos, plumas, hebillas de calzados, alfileres de seguridad, artículos de plata, fija-calcetines, hebillas de sacos, tinteros, relojes, artículos de dibujo. II.—Vidriería, artículos de pintura, porcelana, papelería, artículos de piedra, vidriado. III.—Artículos de hueso, cepillería, objetos de celuloide, de gallalite, de goma, de madera, botones de cuerno, cestería, artículos de alcornoque, de cuero, de pintura, de papelería, de nácar, botones de coroso, objetos de paja. IV.—Cintas, algodones, vestidos de varios tejidos, guantería, tirantes, botones de hilo, pasamanería, percheros, zapatería, sedería, sogas, tejidos, bonetería, hilos torcidos, botones de hilo torcido. V.—Perfumería.

Marca No. 15781.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de "Thextra" Művek Természettisztító Folyékony Teakivonat Gyár Propriétaire: Copony Marton, para distinguir extracto de té.

Marca No. 15782.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de Prunier & Cie, para distinguir productos farmacéuticos.

Marca No. 15783.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de P. Bisseuil W Cie, para distinguir betunes, cremas, barnices lustrados, brillantes, brillantinas, tinturas, grasas, capas, colas, disoluciones, pinturas y todos productos dichos para deformar, etc., de todos colores, para la conservación y la preparación de los calzados y artículos de cuero, todos productos líquidos y sólidos para artículos y calzados de goma o de tela y encáusticos para muebles, linóleo, pisos, hules, objetos de arte.

Marca No. 15784.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de P. Bisseuil W Cie, para distinguir betunes, grasas, pastas, cremas, barnices, tinturas y todos productos líquidos, sólidos o en polvo para el entretenimiento o la deformación de los calzados, todos artículos de cuero, tela, goma y otros productos.

Marca No. 15785.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de P. Bisseuil & Cie, para distinguir pastas y líquidos para limpiar los metales.

Marca No. 15786.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de Auguste Chagnaud, (propriétaire de la Maison Moullon & Cie), para distinguir aguardiente de cognac.

Marca No. 15788.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de Fabriques de Produits de Chimie Organique de Laire, para distinguir perfume artificial con olor de iris y para usarse como materia prima de perfumería, confitería.

Marca No. 15789.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de Rierelme & Cie, para distinguir lejías y jabones.

Marca No. 15790.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de Chantecaille & Cie, para distinguir vino aperitivo.

Marca No. 15791.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de Camille Dessaux, para distinguir todos productos y artículos de higiene y de perfumería.

Marcas Nos. 15793 a 15795.—Registradas en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de Emile Guimet, para distinguir azules de ultramar para azular la ropa.

Marca No. 15796.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de J. Castanet, para distinguir productos para limpiar y conservar los cuchillos.

Marca No. 15797.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de J. Gastanet, para distinguir productos para limpiar y conservar los cobses, cuchillos y todos metales, pisos, muebles de madera y cuero, hornos, baños y todos objetos de esmalte y porcelana y betunes para calzados y arneses.

Marca No. 15798.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de J. Gastanet, para distinguir productos para limpiar y conservar baños y todos objetos de esmalte, porcelana, mármol y loza.

Marca No. 15799.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de Compagnie Parisienne de Couleurs D'Aniline, para distinguir productos farmacéuticos y terapéuticos.

Marca No. 15800.—Registrada en Berna el 4 de Mayo de 1914 a favor de Fabrique Nationale D'Armes de Guerra (Société anonyme), para distinguir armas y municiones.

Marcas Nos. 15801 a 15803.—Registradas en Berna el 5 de Mayo de 1914 a favor de Chocolat Grison Chs. Müller & Cie, para distinguir cacao, chocolate y productos procedentes de los mismos, productos farmacéuticos, de confitería y de reclamo, alimenticios y estimulantes.

Marcas Nos. 15804 y 15805.—Registrada en Berna el 5 de Mayo de 1914 a favor de Alois Schweiger & Co, Gesellschaft m. b. H., para distinguir metales, artículos de metal, utensilios, instrumentos y máquinas; artículos de piedra, arcilla y vidrio de madera, paja, papel, hueso, goma y cuero, redes, tejidos, artículos de vestidos y confecciones, alimenticias, bebidas y productos agrícolas y químicos.

Marca No. 15086.—Registrada en Berna el 5 de Mayo de 1914 a favor de Maison "Tetra", Unternehmung zur Erzeugung hygienischer Gewebe (Patent Robitschek), Gesellschaft m. b. H., para distinguir tejidos, ropa y artículos de vestidos, sobaqueras, suelas interiores, calcetines y medias, ropa para baños, blusas, ropa de franela para ciclistas, turistas y para niños, vendajes mensuales, suspensorios, calzones de punto, vestidos de la mañana, materias de curación, vendajes elásticos y otros, huata, gas iodofórmico, compresas, vendajes con gota, materias para operaciones y cirugía.

Marcas Nos. 15807 y 15808.—Registradas en Berna el 5 de Mayo de 1914 a favor de Maison "Tetra", Unternehmung zur Erzeugung hygienischer Gewebe (Patent Robitschek), Gesellschaft m. b. H., para distinguir tejidos, ropa y artículos de vestidos, sobaqueras, suelas interiores, calcetines y medias, ropa para baños, blusas, ropa de franela para ciclistas, turistas y sportistas, ropa para peluqueros, pañoletas, artículos para niños, vendajes mensuales, suspensorios, calzones de punto, vestidos de la mañana, materias de curación, vendajes elásticos y otros, huata, gas iodofórmico, compresas, vendajes con gota, materias para operaciones y cirugía, etaminas, sotos para filtrar.

Marca No. 15809.—Registrada en Berna el 6 de Mayo de 1914 a favor de Alliance Horlogere, para distinguir productos agrícolas forestales y hortícolas, productos del ganado, de la pesca y de la caza, medicamentos, productos químicos, de uso medical e higiénico, drogas y preparaciones farmacéuticas, emplastos, artículos de curación, substancias para destruir animales y plantas, desinfectantes, conservación de víveres; obras de peluquero; artículos de moda, flores artificiales, calzados, medias y calcetines; obras de punto, vestidos, ropa interior, de mesa y de cama, corsés, corbatas, tirantes y guantes; aparatos de alumbrado, calefacción, cocina, refrigerantes, aparatos de secar, de ventilación, instalaciones de agua, de baños y de excusados; cerda, cepillería, pinceles, peines esponjas; artículos de tocador, de limpiar; paja de hierro, productos químicos de uso industrial, científico y fotográfico; apagadores de incendio; substancias para templar y soldar; materias plásticas para destistas; materias primas minerales, materiales de estan-

co, guarniciones de estopa, materias aisladoras; productos de asbesto; abonos; metales comunes, brutos y parcialmente elaborados; cuchillería, útiles, falces, hoces, armas blancas, agujas, anzuelos, herraduras y clavos; artículos esmaltados y estañados, material para las vías de los ferrocarriles, artículos de hierro; obras de cerrajería y de forja, cernaduras y herrajes; obras de alambre, hojalatería, anclas, cadenas, bolas de acero, parte metálicas de enjanzamientos, arcos, campanas, patines, corchetes y broches; cajas y cajitas de seguridad; artículos de metal elaborados, partes de construcciones de hierro laminado y colado; hierro colado para máquinas, carrocería, aerovehículos; materias colorantes, colores, metales en hojas, forros, planos, botes, automóviles, velocípedos y accesorios, partes de pieles, tripas, cuero, peletería; barnices, lacas, mordientes, resinas colas, betunes, preparados para limpiar y conservar el cuero y para aprestar y curtir, encáusticos; hilos, sogas, redes, cables, hiladura, material de relleno y de embalage; cervezas, vinos espirituosos, aguas minerales, bebidas sin alcohol, sales de aguas minerales, metales preciosos, artículos de oro, plata, níquel aluminio, maillechort, Britannia y otras aleaciones, joyería de toda clase, artículos leónicos, artículos de adornos de árboles de Navidad; goma y sucedáneos y artículos de los mismos de uso industrial; paraguas y sombrillas, bastones, efectos de viaje, combustibles, ceras, materias de alumbrado, aceites y grasas industriales, materias lubricantes, bencina, bujías, mapirosas, mechas; objetos de madera, cuero, cuerno, hueso, escama, ballena, marfil, nácar, ámbar amarillo, espuma de mar, celuloide, objetos torneados, esculpidos de juncos, marcos, maniqués; instrumentos para los médicos, de higiene, salvamento, de apagar fuego; vendajes, miembros, ojos y dientes artificiales; aparatos de física, química, óptica, geodesia, navegación, electricidad, peso, señales y registros, aparatos fotográficos y de medida; máquinas y partes, correas de trasmisión, tubos flexibles, autómatos, utensilios de casa y cocina, de establo, jardín y agricultura, muebles, espejos, obras rellenas, guarnición para la tapicería decorativa, camas, ataúdes, instrumentos de música, sogas, carnes, pescados; extractos de carne, conservas, legumbres, frutas, jugo y jalea de frutas; huevos leche, mantquilla, queso, margarina, aceite y grasas alimenticias, especias, salsas, vinagres, mostaza, sal de cocina, cacao, chocolate, confitería, artículos de panadería y pastelería, levadura y polvos; productos alimenticios, dietéticos, malta, forraje, hiefo; papel, cartón de moldage y de encoladura, artículos de papel y cartón, materias primas y medio-pasta para la fabricación del papel, papeles pintados; productos fotográficos o impresos, naipes, letreros, libros, clichés, objetos de arte; porcelana, arcilla, vidrio, mica; pasamanería, cintas, guarniciones, botones, encajes, bordados; guarniciones, obras para cinturas y bolsas, artículos de cuero; artículos de escribir, dibujar, pintar, moldear, cretas de billar y de sastre; artículos de oficina, a excepción de muebles, objetos de enseñanza; armas de fuego, perfumería, cosméticos, aceites volátiles, jabones, substancias de limpiar y blanquear, almidón, substancias colorantes para la ropa, para desengrasar y quitar manchas, para preservar del orín, para limpiar y pulir (a excepción del cuero), productos para moler; juegos varios, artículos de gimnástica y sport; explosivos, materias inflamables, fósforos, artículos de fuegos artificiales, proyectiles, municiones, piedras artificiales y naturales, cemento, cal, arena, gipso, pez, asfalto, alquitrán; preparados para conservar madera, tejidos de caña, carbones alquitranados, casas transportables, chimeneas, materiales de construcción; tabaco bruto y elaborado, papel de cigarros, alfombras, linóleo, hule, cubiertas, cortinas, banderas, velas, sacos; relojes y piezas; telas tejidas y de punto; fieltro, tiendas.

Marca No. 15810.—Registrada en Berna el 6 de Mayo de 1914 a favor de Société Compagnie Juco, para distinguir collares y otros accesorios para la instalación de los tubos de agua, gas y electricidad.

Marca No. 15811.—Registrada en Berna el 6 de Mayo de 1914 a favor de Société de Bruyn, Limited, para distinguir crema vegetal para la rebanada.

Marca No. 15812.—Registrada en Berna el 6 de Mayo de 1914 a favor de Société Internationale de Carrosserie (Société anonyme), para distinguir substancia a base de magnesia para revestimiento de carrocerías, techados y otros, y carrocerías de

automóviles y vehículos de toda clase, como coches de ferrocarriles, aeroplanos, botes, fabricados con estas substancias.

Marca No. 15813.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1914 a favor de de Henri Daneels, para distinguir productos alimenticios y especialmente tes.

Marca No. 15814.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1914 a favor de George Willems para distinguir clavos, grapones, corchetes, ataduras murales, ataduras para aisladores eléctricos y semejantes.

Marca No. 15815.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de N. V. Melkedi "Höfstede Oud-Bussem", para distinguir productos de lechería.

Marca No. 15816.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de A. Boas, para distinguir apagadores e ignífugas.

Marca No. 15817.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de De Handelsvennootschap onder de firma Gebroeders Bakels, para distinguir queso.

Marca No. 15818.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Keller & Bakker (firme), para distinguir máquinas para desflemer el grano de café.

Marca No. 15819.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de G. E. de Vries & Co, para distinguir papel, artículos para escribir, dibujar, pintar, encuadernar, marcos en barras, marcos dorados.

Marca No. 15822.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Josefthaler Gummi-Und Asbestwaren-Fabriks-Gesellschaft m. b. H., para distinguir artículos de goma y anianto de toda clase; correos de cuero, guarniciones de amianto engomado o bien fieltro de amianto y compuesto de cuero y goma.

Marca No. 15823.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Josefthaler Gummi-Und Asbestwaren-Fabriks-Gesellschaft m. b. H., para distinguir artículos de goma y anianto y compuestos de goma, amianto y cuero.

Marcas Nos. 15824 y 15825.—Registradas en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Mez, Varter & Söhne, para distinguir seda legítima y chhapa crudas y teñidas, sedas de bordar crudas y teñidas, sedas artificiales crudas y teñidas, hilos e hilos torcidos hechos de otras materias.

Marca No. 15826.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de "Omnium du Procédé Vacca" (Société anonyme), para distinguir industrias de la lechería.

Marca No. 15829.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Société Noucelle de Roquefort, para distinguir quesos de Roquefort.

Marca No. 15830.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Josph-Ferdinand Fouyer, para distinguir cepillos de dientes, estuches sépticos para contenerlos y productos antisépticos.

Marca No. 15831.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Francis-B. Mastin, para distinguir todos productos farmacéuticos, químicos, de perfumería y jabonería.

Marcas Nos. 15832 a 15833.—Registradas en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Francis-B. Mastin, para distinguir todos productos farmacéuticos, químicos, antisépticos, higiénicos, productos de perfumería, de belleza, jabonería.

Marcas Nos. 15836 y 15837.—Registradas en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Francis-B. Mastin, para distinguir todos productos farmacéuticos, químicos, antisépticos, higiénicos, productos de perfumería, de belleza, jabonería.

Marca No. 15838.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Francis-B. Mastin, para distinguir todos productos de perfumería, jabonería, afeites, productos químicos y farmacéuticos.

Marcas Nos. 15840, y 15841.—Registradas en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Francis-B. Mastin, para distinguir todos productos de perfumería, jabonería, afeites, productos químicos y farmacéuticos.

Marca No. 15842.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Union Photographique Industrielle, Etablissements Lumiere et Jougla Réunion, para distinguir pintura metalizante hidrófuga.

Marca No. 15843.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Alphonse Augis, para distinguir todas joyas y objetos como medallas, pasadores, colgantes, collares, braza-

letes, relojes y pomos de bastones, de combrellas y de paraguas, todos estuches y artículos de estuchería.

Marca No. 15844.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Roberts & Hill, para distinguir artículos de confitería.

Marca No. 15845.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Max Picot, para distinguir venda de curación.

Marca No. 15848.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Henri Schweitzer & Cie, para distinguir jamonos.

Marca No. 15850.—Registrada en Berna el 11 Mayo de 1914 a favor de Comer & Cie, para distinguir productos farmacéuticos y químicos.

Marcas Nos. 15851 a 15854.—Registradas en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Lambiotte & Cie., para distinguir productos químicos y farmacéuticos.

Marca No. 15855.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Lambiotte & Cie, para distinguir metileno, acetono, acetato, formol de etilo, cloroformo, trioximetileno, creosota, carbonato de creosota, gaiacol, carbonato de gaiacol.

Marca No. 15856.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Dame Veuve Theulier, née Victorine-Eugénie Germain, para distinguir pomada farmacéutica.

Marcas Nos. 15857 y 15858.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Société Anonyme des Produits Fréd. Bayer & Cie, para distinguir productos farmacéuticos.

Marca No. 15860.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1914 a favor de Société anonyme dite: Société Generale des Pates Alimentaires de France, anciens établissements Brun et Marge, para distinguir pastas alimenticias, sémolas y tapiocas.

Marca No. 15862.—Registrada en Berna el 13 de Mayo de 1914 a favor de Maurice Laur, para distinguir productos para quitar pinturas y barnices, muelas, poltos y pastas de pulir y acoplar y todos productos similares con esmeril y corindón.

Marca No. 15864.—Registrada en Berna el 16 de Mayo de 1914 a favor de Ryff & Cie. S. A. Fabrique de Tricotages Berne, para distinguir obras de punto de toda clase.

Marca No. 15865.—Registrada en Berna el 16 de Mayo de 1914 a favor de Ryff & Cie. S. A. Fabrique de Tricotages Berne, para distinguir ejes(acordeones, instrumentos de música, armónicas, hachas, barrenas, biter, cerveza, fuentes, grano de coral, camas, botones, cerrojos, platos de esmalte, cinturas de cuero, de algodón, de lana, medio-lana y elástica, accesorios de cinturas, hebillas, cintas de algodón, lana, medio-lana y elástica, hilo de oro legítimo o no, bizcochos, mechas de lámparas, fija-botones, pelotas elásticas, brocados, cubiertas de lana, algodón, medio-lana, moletón y retales de algodón, cubos y baños de esmalte y de hierro galvanizado y estañado, biberones, piedras para baños, laca, bronce, cepillos con alambre de cobre, etaminas, aguardientes, ginebra, cognac, vino champagne, suelas, cinta trenzada y cinta para sayas de algodón, lino, medio-lino, lana, medio-lana y elástico, esmalte, broches, ubres, cajas de cigarros, estuches de tabaco, cofrecitos, porta-tabacos y cigarros, pipas, picaduras, andullos, dulcerías, relojes, despertadores, tabacos, adornos de bóveda, mangos, garrapatas de colchones, cápsulas, calicores rayados, tela casimir, de algodón, de lana, medio-lana, perolas y cenzelas, hilos de obra de punto, porcelanas, tazas y platillos de tierra, de esmalte y de hierro estañado, queso, aparatos de cocer, alfombras móviles, tapices de curación, cadenas de perros y de botes, géneros de lana de cordero, de algodón, y mediolana, telas de pantalones y levitas tejidos peinados, orinales de esmalte, de hierro estañado, de tierra, de porcelana, tul y tela de mosquiteros, tela de forro, creta, cantina de hierro esmaltado, saca-corchos, bujías, garrafas, correas de transmisión, hilos de algodón, lana y medio-lana, lino y medio-lino, muñecas, sobres, hueveros, pendientes de orejas, anzuelos, enjuaga-boca, cubilletes esmaltados, de hierro estañados, de porcelana, de vidrio y de tierra; cucharas y tenedores, franelas, fez, franjas, frontises de marco de espejos, vasos de beber, ganchos y ojuelos, vidriería, cola en pedazos y cola líquida en botellas o jarros, bisagras, sombreros, casquetes, clavos de herraduras, pañuelos, percheros para sombreros, martillos, tohallas de tocador, puñados, mangos de hachas, jamón, brochas, azadas, palestros planos y ondulados galvanizados, cuchillos, perolas de hierro esmaltado, puñados de puertas, cerradu-

ras, lámparas de pared y de suspensión, de mesa, forma lira, linternas, paños, escupideras, plomos de caza, cuero, espejos, mazos de espejos y cuadros, sartenes, jarros con margen, placas de mármol, clavos de muebles, lápices de jaquca, cajas de espejos, espejos de bolsillo, fósforos de bengala, y suecos, fuego artificial de bengala, leche condensada, cintas para medir, imanes, máquinas de coser y accesorios, agujas, colgaduras de chimineas, latas de aceite de lámparas, adornos, colores remojados y molidos con aceite y color seco en latas, en paquetes, en toneles y en cajas, platos y fuentes de vidrio, porcelana, tierra, y esmaltados de hierro estañado, algodones impresos, perfumería, pistolitas, hilos para enfilear perlas, platos para papas, de tierra, porcelana y de hierro esmaltado, paraguas, sombrillas, bolsas, porta-monedas, carteras, porta-plumas, lápices, naipes, papel pro-patria, cajas de polvos de arroz, navajas, porta-plumas, cuchillos para pan, cuchillos de carnicero, cuchillos de mesa, cazuelas para el arroz, legumbres y frutas, sartenes brutos, salmón, vidrio fino, vidrio de ventana, zapatos, ratoneras, metros, cajas de seguridad, sardinas, espejuelos, tijeras, tornillos de hierro y cobre, clavos de botes, lacre, cera de pisos, algodón de coser e hilo, medias, calcetines, pizarras, safin, mercancías en bolas de lana, lino, medio-lino y medio-seda, chales, vendas de caballos, sierras, jabón, sal, sosa, lápices de pizarra, papel de escribir, artículos de oficina, cuadernos escolares, carteras de bolsillo, libros de comercio, obras de punto, cepillos de carpintero, papel vidrio, tela de esmeril, tenazas, brochas y ojuelos de calzado, palas de carbón, palas de arena y balasto, planchas, corchetes con tornillos, cajas para jabón, nodos y hebillas de calzados, pomos, almidón, rosarios, juguetes, teteras y cafeteras de porcelana, de tierra, esmaltadas, estañadas, de hierro y cobre niquelado, bandejas, géneros de punto, baulces, escuiladores, encajes y telas de encaje, mechas de lámparas, tapiz de mesas, platos, trapos, tohallas para secar, tohallas para te, tamiz para te y café, moldes de puding, losas, cordelitos, terciopelo, violines, limas, esencia de vinagre, barnices, vaselina, gasa para pajareras, cubetas de vidrio, whisky, pastillas vermífugas, puntas de París, leontinas, lenas de bordar, aceite de lino, cobre en hojas y alambre de cobre, blaco de zinc, zinc en hojas, acero, resortes de coche, cazuelas esmaltadas y de hierro estañado, tejas de vidrio y piedra, hilos en bobinas, hilos de color rojo, pasamanerías de coche, lámparas de mano de vidrio, soperas de porcelana y tierra, jarros, chocolate en polvo, anilina, auramino, amarillo de cromo, azul de Holanda, dentóxido de plomo legítimo y artificial, minium cabeza de muerto, color negro, negro de marfil, caparrosa verde, blanco de cerusa, rubino, azul de ultramar, baños, cerraduras de puertas, hilos de alpaca, hojalatería, alambre, de acero y alambre para botellas, palastros de acero, acero para resortes, alambre, cemento, ceresino, periódicos viejos, tules, tules para mesas, alquitrán de hulla, corchos, candados, cerraduras con cajas, cerraduras con timbres, cerraduras de cajas de seguridad, felpa, corales artificiales, bordados, tejidos, pergamino, cigarros, queso, marmitas y cazuelas, cuadernos, papel de empaque, anillos para tabacos, etiquetas de cajas de tabacos, bisagras para cerraduras, cavial, tubos de lámparas de mica, mercancías esmaltadas, juguetes automáticos, cubiertas de sillas de caballos, papel brillante, copas de lápiz, macarrones, fideos, betunes, platos y palanganas esmaltadas estatuitas, plumas de escribir, tinta, collares, corbatas, camisas, clavos de zapatos, frutas con agua y aguardiente, pasteles, bizcochos, vidrios, telas de cortinas, stores rodaderos, cortinaas, tijeras, alambre arpaado, relojes, papel secante colorado y blanco, papel con flores, cuellos y puños, botones de lana y media-lana y zapatos de niños, hebillas de arneses, fija-calcetines, ligas, cubiertas, corales de vidrio, muselinas, salchichas, morellas, osteones, langostas, adornos para techados, goteras, pañuelos, jabón negro, mostaza, aguas minerales, cerrojos, botones de puños y cuellos, píldoras, cochecitos de niños, carritos de paseo, tubos para gas, neceseres de tocador de porcelana, losa o hierro esmaltado, jarros para leche, azucareras, botones con presión, marcos para coches, tirantes, palanganas para enjuagar, tapices para tarimas, azúcar, servicios de mesa de porcelana y losa, servicios de desayuno, servicios de te y café, balaustrés de hierro colado, tacones de goma, fallebas, aas de cajas, colores minerales, telas de vestidos, blusas, vestidos, ácido sulfúrico, presas de copiar, man-

guitos con incandescencia para gas y artículos, carne en conserva en telas u otros recipientes, goteras de hierro galvanizado, almidón, trapos, telas de velas, sebos, guantes, ratina, ácido tártrico, losas de mármol, esencia de limonada, escobas, limas, servilletas y otras ropas de mesa, obra de calafate, pez, cordelita de manila y sisal, hilos colorados brazaletes, sombreros-cascos, cizallas, hilos colorados, brazaletes, sombreros-cascos, cizallas, pieles de rupicabra, escudos de cerraduras, terrajas, lacas, laca de copal, cestos, obras trenzadas, productos de agricultura, forestales, hortícolas y de cría (salvo mantequilla), de pesca y de caza, médicos y quirúrgicos, químicos médicos e higiénicos, preparados farmacéuticos y drogas, emplastos, objetos de curación, productos para destruir plantas y animales, desinfectantes, preservativos de víveres, sombreros, peinado, adornos, novedades, flores artificiales, artículos de calzados, medias obras de punto, artículos de vestir, ropa interior y de mesa, objetos de cama, corsés, corbatas, aparatos de alumbrado, calefacción, cocina, ventilación, refrigerantes, y secantes, instalaciones de tubos de agua, baños y excusados, cepillos, pinceles, peines, esponjas, adornos, productos químicos para la industria, ciencia y fotografía, apagadores de incendio, materia de templar y soldar, imprenta para dentistas, plomages, productos minerales brutos, cerraduras herméticas, embalajes, antilóricos y aisladores, productos de asbesto, abonos, metales brutos y medio elaborados, cuchillería, útiles y utensilios, falces, hoces, armas de corte y estoque, broches, anzuelos, herraduras y clavos, objetos de esmalte y estañados, artículos para ferro-carriles, herrería, cerrajería, objetos forjados, cerraduras, herrajes, hilos y artículos, artículos de hojalatería y palastros, anclas, cadenas, bolas de acero, herrajes de equitación y carrocería, armaduras, relojes de chimenea, patines, corchetes, cajas de seguridad y cajillas, piezas elaboradas, materiales, de construcción, de metal, artículos de hierro colado, coches y accesorios, dirigibles y botes, automóviles, velocípedos y accesorios de los mismos, artículos de tintura en colores, metal en hojas, pieles, tripas, cueros, forros, barnices, lacas mordientes, resinas, colas, betunes, materias de limpiar y conservar el cuero, aprestos y tanino, cera de pisos, hilo, sogas, redes, cables de acero, tejidos de hilage, cubierta y relleno de muebles, cojines y colchones, cerveza, vino, espirituosos, bebidas sin alcohol, metales, artículos de oro, plata, níquel, aluminio, plata cristofle, Britannia, joyería legítima o no, adornos de árboles de Navidad, goma legítima o no y artículos, paraguas y sombrillas, bastones, artículos de viaje, combustibles, cera, aceites y grasas industriales, bencina, bujías, mariposas, mechas de lámparas, objetos de madera, alcornoque, cuerno, ballena, escama, marfil, nácar, ámbar, espuma, celuloides, objetos de torno, esculturas, marcos, maniqués, bustos, aparatos médicos, sanitarios y de salvamento, vendajes, miembros, ojos, v dentaduras, aparatos de física, química, óptica, geodesia, náutica, electrotécnica, peso, señales, registro y de fotografía, geometría, máquinas y partes, correas, tubos, autómatas, útiles de caballeriza, jardín, agricultura, muebles y mitores, materiales de tapicería y adornos, camas, ataúdes, instrumentos de música, carnes, pescados, conservas, legumbres, frutas y jarabe, jaleas, huevos, leche, queso, aceites y mantecas (salvo mantequilla y margarina), jarabes, miel, harina, víveres de pasta, especerías, panadería y confitería, salsas, vinagre, mostaza, sal, cacao, chocolate, dulcerías, levadura, polvo de cocer, alimentos dietéticos, malta, forrages, hielo, papel, cartón y mercancías, materias primas para fabricas papel, papel tinto, productos fotográficos y de imprenta, naipes, broqueles, platos con imágenes, letras, clichés, objetos de arte, porcelana, arcilla, vidrio mica y artículos, pasamanerías, encajes, bordados, correas y sacos, objetos de enseñanza, armas de fuego, perfumerías, cosméticos, aceites etéreos, jabones, preparaciones de limpiar y almidón, materias colorantes de limpiar, productos de quitar manchas, anti-orín, productos de limpiar, pulir y aguzar, juguetes, artículos de gimnástica y de sport (materias explosivas y de alumbrado, fósforos, fuego artificial, cañones, munición, piedras, arena, yeso, pez, asfalto, alquitrán, productos de conservar madera, artículos de junco trenzado, papel alquitranado, casas transportables, chimeneas, tabaco y productos, papel de cigarros, alfombras, linoleo, hule, cubiertas y toldos, cortinas, banderas, tiendas, sacos, relojes y piezas, tejidos y textiles, fieltro, apagadores de incendio, cuchillos plegables.

Marca No. 15866.—Registrada en Berna el 16 de Mayo de 1914 a favor de Garvenswerke Maschinen, Pumpen-Und Waagenfabrik W. Garvens, para distinguir bombas, partes constitutivas de las mismas y accesorios.

Marca No. 15867.—Registrada en Berna el 16 de Mayo de 1914 a favor de Garvenswerke Maschinen, Pumpen-Und Waagenfabrik W. Garvens, para distinguir bombas de todas clases.

Marcas Nos. 15868 a 15870.—Registrada en Berna el 16 de Mayo de 1914 a favor de Garvenswerke Maschinen-, Pumpen-Und Waagenfabrik W. Garvens, para distinguir bombas, máquinas de extracción y elevadores de líquidos; armaduras para bombas, tubos de agua y canalizaciones, aparatos de transmisión para bombas, motores, piezas moldeadas, fuentes americanas y de Abisinia con tubos, aparejos de fabricación de fuentes con tubos, balanzas, máquinas y aparatos de pesar, pesos, material de transporte, como carretillas con una o más ruedas, o bien con una o unas rodajas, carrimatos con rodajas o correderas, compresores y bombas con aire, instalaciones hidroneumáticas.

Marcas Nos. 15872 y 15873.—Registradas en Berna el 16 de Mayo de 1914 a favor de Garvenswerke Maschinen-, Pumpen-Und Waagenfabrik W. Garvens, para distinguir bombas, máquinas de extracción y elevadores de líquidos; armaduras para bombas, tubos de agua y canalizaciones, aparatos de transmisión para bombas, motores, piezas moldeadas, fuentes americanas y de Abisinia con tubos, aparejos de fabricación de fuentes con tubos, balanzas, máquinas y aparatos de pesar, pesos, material de transporte, como carretillas con una o más ruedas, o bien con una o unas rodajas, carrimatos con rodajas o correderas, compresores y bombas con aire, instalaciones hidroneumáticas.

Marca No. 15876.—Registrada en Berna el 16 de Mayo de 1914 a favor de Josef Feigl, para distinguir cuellos, puños y ropa en general.

Marcas Nos.—15877 y 15878.—Registrada en Berna el 16 de Mayo de 1914 a favor de Pich. Klinger, Gesellschaft m. b. H., para distinguir: I.—Aparatos para separar líquidos de los gases y vapores, automóviles, bicicletas y accesorios, instalaciones de baños y de alumbrado y aparatos, máquinas con vapor y piezas, máquinas con aire comprimido y piezas, motores eléctricos y con combustión y piezas, velocípedos y piezas de construcción de vehículos, aparatos apagadores de incendios, filtros, fuelles de forja, piezas de construcción laminadas, y fundidas, instalaciones y aparatos de calefacción, cadenas, instalaciones de excusados, compresores, aparatos de registro, instalaciones y aparatos de refrigeración, vehículos de transporte por tierra y agua, vehículos aéreos, función de máquinas, piezas de metal elaborados mecánicamente, medidas, bombas, aparatos de salvamento, bolas de acero, aparatos e instalaciones de enjugamiento, bombas con aire, instalaciones y aparatos de ventilación, máquinas hidráulicas y piezas, instalaciones de tubos de agua, útiles y máquinas-útiles. II.—Artículos de amianto, aisladores, sucedáneos de piedras y productos de esas materias para aplicación técnica, doméstica e higiénica. III.—Artículos de amianto, guarniciones de junta, goma y sucedáneos para goma y mercancías de esas materias para aplicación técnica, doméstica e higiénica, madera y mercancías de madera para aplicación técnica, doméstica e higiénica, aisladores, cuero artificial, cuero e imitación, calorífugos. IV.—Artículos de amianto. VI.—Bencina, estopas, materiales apagadores de incendios, barnices, substancias de templar y soldar, calorífugos, lacas, resinas naturales y sintéticas y mercancías de esas materias para aplicación técnica, doméstica e higiénica, guarniciones de relleno, materias de pulir, de limpiar, anti-orines, medios de aguzar, materias lubricantes, aceites y grasas técnicos, calorífugos.

Marcas Nos. 15879 y 15880.—Registradas en Berna el 16 de Mayo de 1914 a favor de Pich. Klinger, Gesellschaft m. b. H., para distinguir bombas de toda clase y piezas constituyentes para las mismas, fuelles de forja, compresores o dispositivos análogos para motores, automóviles, aparatos apagadores de incendios y máquinas, útiles análogos.

Marca No. 15881.—Registrada en Berna el 16 de Mayo de 1914 a favor de S. & Fraenkel, para distinguir sombreros y bonetes de todas clases.

Marca No. 15882.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de

1914 a favor de B. Pottecher & Cie., para distinguir cucharas, tenedores, cucharones de hierro batido.

Marca No. 15883.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de J. Thiriez, Pere W Fils, para distinguir hilos de algodón, lino, lana, seda, rané u otros.

Marca No. 15884.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de Alexandre-Victor-Joseph Hémin Ainé, para distinguir bandas de goma para billares, billares, bandas, bolas, taacs y suelas y accesorios de billares, juegos, marquetería.

Marca No. 15885.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de Alexandre-Victor-Joseph Hémin Ainé, para distinguir bandas de billares y billares.

Marca No. 15886.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de Frété W Donnet, para distinguir motores y aparatos de mecánica de todas clases, máquinas con vapor, máquinas agrícolas, motores y aparatos de electricidad, máquinas de coser y piezas sueltas.

Marca No. 15887.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de Edouard Vendel, para distinguir productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios de todas clases con todas formas y aspectos.

Marca No. 15888.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de Francois Bosano, para distinguir polvos, pastas, elixires, jabones dentífricos y cepillos de dientes.

Marcas Nos. 15889 y 15890.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de Darrasse Freres & Cie., para distinguir productos farmacéuticos.

Marca No. 15891.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de Dame Vve. E. Célérier, née Berthe-Louise-Céline-Valentine-Richard, agissant tant en son nom personnel que comme tutrice naturelle et légale de ses enfants mineurs: Emile-Marie, Emmanuel-Georges Célérier, Raoul-Marie-Emmanuel-Jacques Célérier et Louis-Marie-Emmanuel-Jean Celerier, para distinguir productos alimenticios. zz

Marca No. 15897.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de Société Anonyme des Ciments Portland Artificiels de Odonfestu (Emilie Havinne), directeur gérant, et Luc Leeron, agent comptable), para distinguir cementos y especialmente cementos Portland.

Marca No. 15898.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de Lodovico Hess, para distinguir aleaciones de metales en lingotes, placas y tubos.

Marca No. 15899.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de Enrico Uglietti, para distinguir licor.

Marca No. 15900.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de G. B. Pezziol, para distinguir mezcla reconstituyente denominada "Zabajono".

Marca No. 15901.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de G. Vergeat (Societa anonima), para distinguir sombreros y bonetes de toda materia y forma.

Marca No. 15902.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1914 a favor de Salvatore Salzano, para distinguir licor.

Marca No. 15903.—Registrada en Berna el 19 de Mayo de 1914 a favor de Bürgerliches Bräuhaus in Pilsen, para distinguir cerveza, malta, otras bebidas.

Marca No. 159064.—Registrada en Berna el 20 de Mayo de 1914 a favor de Sim Morges S. A. (Ateliers de Construction Mécanique et Fonderie), para distinguir máquinas o partes, máquinas con vapor, gas o combustible líquido, máquinas útiles, automóviles y accesorios, locomotoras, bombas, máquinas frigoríficas, máquinas moderadoras de presión, limas, escofinas, brochas, útiles de médicos y farmacéuticos.

Marca No. 15907.—Registrada en Berna el 20 de Mayo de 1914 a favor de Muller & Vaucher S. A., para distinguir relojes y partes, estuches y embalajes.

Marca No. 15908.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1914 a favor de Van Zuylekom, Levert & Co (firme), para distinguir agua de Colonia.

Marca No. 15909.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1914 a favor de Jansen & Tilanus (firme), para distinguir obras de punto.

Marca No. 15910.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1914 a favor de Naamlooze Vennootschap Kantoorboekhandel en Drukkerij V. H. Blikman & Sartorius, para distinguir artículos

de oficina, de dibujo, especialmente libros de comercio, papeles, tinteros.

Marcas Nos. 15911 a 15914.—Registradas en Berna el 25 de Mayo de 1914 a favor de Wilhelm Kolling, handelende onder de firma Arentsen & Kolling, para distinguir ciclos, piezas sueltas y accesorios de ciclos, como porta-mañetas, neumáticos, timbres, cadenas, guarda-cadenas, cubos de rueda, pedales frenos, disolución, ruedas libres y sillas de caballo.

Marca No. 15915.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1914 a favor de Amsterdamsche Superfosfaatfabriek, para distinguir producto químico para la exterminación de enfermedades vegetales.

Marca No. 15916.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1914 a favor de Maamlooze Vennootschap "Hollandia", Hollandsche Fabriek Van Melkproducten en Voedingsmiddelen, para distinguir leche condensada.

Marca No. 15917.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1914 a favor de Georges Jacquemin, para distinguir productos químicos para la vinificación.

Marca No. 15918.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1914 a favor de Georges Jacquemin, para distinguir levadura para la fermentación de los vinos en las vendimias.

Marca No. 15919.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1914 a favor de Bernard (Joseph), para distinguir algodones hilados.

Marca No. 15920.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1914 a favor de F. Richter, para distinguir producto para el lavado de los fieltros.

Marca No. 15925.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1914 a favor de Etablissements F. Delory (Société anonyme), para distinguir conservas alimenticias.

Marca No. 15926.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1914 a favor de Arousseau, para distinguir productos anticorrosivos y desinfectantes pulverizadores.

Marca No. 15927.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1914 a favor de Arousseau, para distinguir productos antiséptico y desinfectante.

Marca No. 15928.—Registrada en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de Mundwasserfabrik "Odol" Carl A. Lingner, Erzeugung und Verkauf von Mundwasser "Odol", para distinguir medicamentos, objetos de curación, drogas, substancias para destruir plantas y animales, productos para la conservación y la desinfección, productos químicos, aparatos para médicos y dentistas, vendajes farmacéuticos, ortopédicos, gimnásticos, aparatos de desinfección, jabones, preparaciones para limpiar, pulir e impedir el orín, preparaciones de lejía, perfumerías y productos de tocador.

Marcas Nos. 15929 y 15930.—Registradas en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de A. Salto, para distinguir cajas para cuadernos de papel de cigarros.

Marca No. 15931.—Registrada en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de A. Salto, para distinguir etiquetas, papel de cigarros, cajas y embalajes para papel de cigarros.

Marcas Nos. 15932 y 15933.—Registradas en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de A. Salto, para distinguir papel de cigarros y tubos, cuadernos de papel de cigarros, embalajes de los mismos.

Marcas Nos. 15934 y 15935.—Registradas en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de A. Salto, para distinguir cuadernos de papel de cigarros, tubos de cigarros, boquillas de papel, papel, papel de cigarros en general, paquetes de papel de cigarros, embalajes de los mismos.

Marca No. 15936.—Registrada en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de A. Salto, para distinguir cuadernos de papel de cigarros, tubos de cigarros, boquillas de papel, papel en general, paquetes de papel de cigarros, embalajes de los mismos.

Marca No. 15937.—Registrada en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de A. Salto, para distinguir cuadernos de papel de cigarros.

Marca No. 15940.—Registrada en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de A. Salto, para distinguir cuadernos de papel de cigarros.

Marcas Nos. 15941 y 15942.—Registradas en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de A. Salto, para distinguir cuadernos y tubos de papel de cigarros, boquillas de tabacos y cigarros de

papel, papel en general, paquetes de papel de cigarros, embalajes de los mismos.

Marcas Nos. 15943 y 15944.—Registradas en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de A. Salto, para distinguir cuadernos de papel de cigarros, tubos de cigarros, boquillas de tabacos y cigarros de papel, papel en general, paquetes de papel de cigarros, embalajes de los mismos.

Marcas Nos. 15947 a 15949.—Registradas en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de A. Salto, para distinguir cuadernos de papel de cigarros, tubos de cigarros, boquillas de tabacos y cigarros de papel, papel en general, paquetes de papel de cigarros, embalajes de los mismos.

Marcas Nos. 15952 y 15953.—Registradas en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de A. Salto, para distinguir cuadernos de papel de cigarros, tubos de cigarros, boquillas de tabacos y cigarros de papel, papel en general, paquetes de papel de cigarros, embalajes de los mismos.

Marcas Nos. 15954 a 15956.—Registrada en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de A. Salto, para distinguir cuadernos de papel de cigarros, tubos de cigarros, boquillas de tabacos y cigarros de papel, papel en general, paquetes de papel de cigarros, embalajes de los mismos.

Marcas Nos. 15957 a 15959.—Registradas en Berna el 26 de Mayo de 1914 a favor de A. Salto, para distinguir cuadernos de papel de cigarros, tubos de cigarros, boquillas de papel de tabacos y cigarros, papel en general, paquetes de papel de cigarros, embalajes de los mismos.

Marca No. 15960.—Registrada en Berna el 27 de Mayo de 1914 a favor de Fabrique de Produits Chimiques, Ci-Devant Sandoz, para distinguir producto químico-farmacéutico.

Marca No. 15961.—Registrada en Berna el 27 de Mayo de 1914 a favor de Henri Faillettaz, para distinguir bordados.

Marca No. 15862.—Registrada en Berna el 29 de Mayo de 1914 a favor de Société Laitiere des Alpes Bernoises, para distinguir leche y productos lecheros.

Marca No. 15963.—Registrada en Berna el 29 de Mayo de 1914 a favor de A. Sutter, vormalis Sutter-Krauss & Cie., para distinguir productos para conservar y encerar los zapatos y otros objetos de cuero.

Marca No. 15964.—Registrada en Berna el 29 de Mayo de 1914 a favor de A. Sutter, vormalis Sutter-Krauss & Cie., para distinguir productos para conservar el cuero.

Marca No. 15965.—Registrada en Berna el 30 de Mayo de 1914 a favor de L. & C. Hardtmuth, para distinguir goma elástica de borrar.

Marca No. 15966.—Registrada en Berna el 30 de Mayo de 1914 a favor de C. F. A. Sarg, para distinguir metales y artículos, útiles, instrumentos y máquinas; artículos de madera, paja, papel, hueso, goma y cuero; hilos, tejidos, artículos de vestidos; víveres, bebidas, productos químicos.

Marca No. 15967.—Registrada en Berna el 30 de Mayo de 1914 a favor de Victor-Auguste Deschiens, para distinguir productos farmacéuticos.

Marca No. 15968.—Registrada en Berna el 30 de Mayo de 1914 a favor de Victor-Auguste Deschiens, para distinguir productos farmacéuticos e higiénicos.

Marca No. 15969.—Registrada en Berna el 30 de Mayo de 1914 a favor de Victor-Auguste Deschiens, para distinguir productos farmacéuticos e higiénicos.

Habana, 2 de Septiembre de 1915.—P. DIAZMARTÍNEZ, *Jefe de la Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes.*—Vto. Bno.: L. ARIAS, *Subsecretario.*

Relación de las Marcas Internacionales procedentes de la Oficina Internacional de la Propiedad Industrial de Berna, Suiza, cuyas admisiones han sido acordadas por esta Secretaría durante los meses de Marzo y Abril del año 1915, que se publican por general conocimiento, en el BOLETÍN OFICIAL de esta Secretaría.

MES DE MARZO

Marca No. 15145.—Registrada en Berna el 29 de Diciembre de 1913 a favor de Felice Bisleri & C., para distinguir licor.

MES DE ABRIL

Marca No. 15970.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Antica Casa Vinicola Toscana Cav. Adolfo Laborel-Melini, para distinguir productos enológicos (vinos y vinagres de todas clases) y oleóferos.

Marca No. 15971.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de A. Escoffier Figlio, G. Guidi & C., para distinguir aceite de oliva.

Marca No. 15974.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Officina Parmense Sustanze Odorose, para distinguir perfumerías.

Marca No. 15975.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Officina Parmense Sustanze Odorose, para distinguir perfumerías líquidas.

Marca No. 15978.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Caesar Film, para distinguir películas.

Marca No. 15979.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Cimenterie et Briqueterie de Tilleur (Société anonyme), para distinguir cementos.

Marca No. 15980.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Henri Despains, para distinguir brillante líquido para metales y productos de conservación, betunes, encáusticos, pasta para hornos.

Marca No. 15983.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Société Anonyme de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Ainé & Cie., para distinguir aguardientes.

Marcas Nos. 15984 a 15986.—Registradas en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Société Anonyme de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Ainé & Cie., para distinguir aguardientes.

Marca No. 15987.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Société Anonyme de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Ainé & Cie., para distinguir orujo.

Marca No. 15988.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Société Anonyme de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Ainé & Cie., para distinguir aguardientes de Mirabela.

Marca No. 15989.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Société Anonyme de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Ainé & Cie., para distinguir Kirsch.

Marca No. 15990.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Société Anonyme de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Ainé & Cie., para distinguir aguardiente de quelsch.

Marca No. 15992.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Emile Guimet, para distinguir azules de ultramar para la ropa.

Marca No. 15995.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Société Etablissements Desgrez, para distinguir todos artículos de bonetería, camisetas, pantalones y calzoncillos, medias, calcetines, obras de punto.

Marca No. 15996.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Max Beer & Co., para distinguir III. Galochas, tacones de toda clase, calzados, artículos de goma endurecida y de goma flexible.—IV. Galochas, poláinas de toda clase, géneros tegidos con hilo de goma, tirantes, tacones de toda clase, calzados, ligas para calcetines y medias.

Marca No. 15997.—Registrada en Berna el 2 de Junio de 1914 a favor de Gustav Lohse, para distinguir perfumerías, productos cosméticos y jabones de tocador.

Marca No. 15998.—Registrada en Berna el 3 de Junio de 1914 a favor de Gebr. Böbler & Co., Aktiengesellschaft, para distinguir acero y mercancías de acero.

Marcas Nos. 15999 y 16000.—Registradas en Berna el 5 de Junio de 1914 a favor de North British Rubber Company, Aktiengesellschaft, para distinguir artículos de goma, especialmente neumáticos.

Marca No. 16003.—Registrada en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabriek V./H. Brocades & Stheeman, para distinguir producto farmacéutico.

Marca No. 16004.—Registrada en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabriek V./H. Brocades & Stheeman, para distinguir medicamento.

Marca No. 16005.—Registrada en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabriek

V./H. Brocades & Stheeman, para distinguir productos farmacéuticos.

Marca No. 16006.—Registrada en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de Van Klaveren & Zonen (firme), para distinguir lacas esmalte de todos matices.

Marca No. 16008.—Registrada en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de De Vennootschap onder de firma De Erven de Wed. J. Van Nelle, para distinguir tabaco.

Marcas Nos. 16009 y 16010.—Registradas en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de Frederik Willem Jambroes Van Bemmel Wortman, para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para máquinas parlantes, puntos y piezas de recambio para estas máquinas.

Marcas Nos. 16011 y 16012.—Registradas en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de Lambert & Co., (firme), para distinguir aspiradores de polvo, aparatos para limpiar por el vacío, barrederos con garruchas.

Marca No. 16013.—Registrada en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de Lambert & Co. (firme), para distinguir aspiradores de polvo, aparatos para limpiar por el vacío.

Marca No. 16014.—Registrada en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de Lambert & Co. (firme), para distinguir aspiradores de polvo, aparatos para limpiar por el vacío, cepillos y lienzos para pisos, barrederos con garruchas, motores, hornos eléctricos, peines, cepillos, estufas, hornos, reverberos, planchas para la ropa, calentadores de cama y de cuerpo, parrillas para pan, perolas, cazuelas, perolas para la leche, aparatos para repartir el calor para líquidos, reverberos de alimentos, calentador, seca-cabellos, esterilizadores de instrumentos, campanas, instrumentos de música, girándolas, pianos, lustros y lámparas, globos de mantequilla, campanillas, aparatos telefónicos, aparatos de cirugía, aparatos de peso, molinos para café y otros molinos de casa, máquinas para cortar carne, neveras y aparatos frigoríficos, artículos de fumadores, eslabones, gongos.

Marca No. 16015.—Registrada en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de De Commanditaire Vennootschap onder de firma Gebr. Stork & Co., para distinguir máquinas, aparatos, calderas depósitos, transmisiones, piezas de hierro colado.

Marca No. 16016.—Registrada en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de A. Febvrier, para distinguir productos farmacéuticos e higiénicos.

Marca No. 16017.—Registrada en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de A. Febvrier, para distinguir productos farmacéuticos.

Marca No. 16018.—Registrada en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de Lescarret & Duffau, para distinguir sardinas en aceite o con tomate y toda otra conserva de pescado.

Marca No. 16020.—Registrada en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de Lescarret & Duffau, para distinguir conservas, sardinas, etc.

Marca No. 16023.—Registrada en Berna el 8 de Junio de 1914 a favor de Léon-Louis Prudent, para distinguir productos higiénicos y de droguería.

Marca No. 16024.—Registrada en Berna el 9 de Junio de 1914 a favor de Chemische Fabrik Bubenc, Dr. Gottfried Grün, Bubenc Bei Prag, para distinguir productos químicos, sustancias para conservar, desinfectar, anti-orín, colores, barnices, lacas, pinturas de toda clase.

Marca No. 16025.—Registrada en Berna el 9 de Junio de 1914 a favor de Prager Papierfabriken A. G., para distinguir papel de todas clases, especialmente: pergamino, papel de seda, papel de cigarros, papel de excusados, papel de embalaje.

Marca No. 16026.—Registrada en Berna el 9 de Junio de 1914 a favor de J. G. Jahreiss & Hönig, para distinguir materias de impregnación.

Marca No. 16027.—Registrada en Berna el 9 de Junio de 1914 a favor de William Prim, para distinguir alfileres y agujas de toda clase, botones con presión, botones de toda clase, metros plegables, artículos metálicos, obras de madera.

Marcas Nos. 16028 y 16029.—Registradas en Berna el 9 de Junio de 1914 a favor de William Prym, para distinguir botones con presión, botones de todas clases, artículos metálicos, instrumentos de música, especialmente harmónicas; agujas, alfileres; artículos de pintura, de escribir y dibujar, metros plegables, botones de hilo y de ropa, cajas de plumas, obras de madera.

Marca No. 16030.—Registrada en Berna el 9 de Junio de

1914 a favor de William Prym, para distinguir botones con presión.

Marca No. 16031.—Registrada en Berna el 9 de Junio de 1914 a favor de William Prym, para distinguir botones con presión, botones de todas clases, artículos metálicos, instrumentos de música, especialmente armónicas; agujas y alfileres; artículos de pintura, de escribir y dibujar, soporta-cuello, cajas de plumas, obras de madera, metros plegables, botones de hilo y de ropa.

Marcas Nos. 16034 a 16039.—Registradas en Berna el 9 de Junio de 1914 a favor de William Prym, para distinguir botones con presión, botones de todas clases, artículos metálicos, instrumentos de música, especialmente armónicas; agujas, alfileres; artículos de pintura, de escribir y dibujar, soporta cuello, cajas de plumas, obras de madera, metros plegables, botones de hilo y de ropa.

Marca No. 16040.—Registrada en Berna el 9 de Junio de 1914 a favor de Dionisio Martínez García, para distinguir aguas y tinturas para los cabellos, aguas de tocador, cremas, blancos, lociones, depilatorios, cosméticos, polvos, esencias, extractos y jabones de todas clases y todos artículos de perfumería.

Marca No. 16041.—Registrada en Berna el 9 de Junio de 1914 a favor de Serafín Cervantes Contreras, para distinguir aguas vivas, minerales y medicinales de una fuente con la denominación "Asdrubal".

Marca No. 16043.—Registrada en Berna el 10 de Junio de 1914, a favor de Manufacture des Montres Rythmos, Blum Freres, Sociéte Anonyme, para distinguir cajas, movimientos, cuadrantes, estuches y embalajes de relojes.

Marca No. 16044.—Registrada en Berna el 10 de Junio de 1914 a favor de Huguenin Freres & Cie., Fabrique Niel, para distinguir cajas de relojes y artículos de joyería.

Marca No. 16045.—Registrada en Berna el 10 de Junio de 1914 a favor de Suchard S. A., para distinguir chocolate, cacao, artículos de confitería y pastelería y otros productos y bebidas alimenticias con todas formas.

Marca No. 16046.—Registrada en Berna el 11 de Junio de 1914 a favor de J. Bernfeld, para distinguir tejidos de algodón.

Marca No. 16047.—Registrada en Berna el 12 de Junio de 1914 a favor de Kromofag Vegyészeti Gyár Szabó és Társai, para distinguir artículos químicos, especialmente disolventes de los colores.

Marca No. 16048.—Registrada en Berna el 15 de Junio de 1914 a favor de Sociéte Sidol Company, Siegel & Co., para distinguir pastas para metales y cueros.

Marca No. 16050.—Registrada en Berna el 15 de Junio de 1914 a favor de Sociéte Anonyme des Huileries du Congo Belge, para distinguir hilos y tejidos de algodón, cáñamo, lino y otros hilos, vestidos; cuchillería e instrumentos cortantes, porcelanas, lozas y vidriados; substancias alimenticias, conservas y salazones, alcoholes y licores, aguas minerales y gaseosas, picaduras, tabacos y cigarros, bastones y paraguas, perfumerías, jabones de tocador y de casa, peines, cepillos y otros accesorios de tocador, substancias químicas para la agricultura y la horticultura, desinfectantes, productos veterinarios, farmacéuticos y médicos, bujías, jabones de industria, detergentes, aceites, esencias y grasas no comestibles, candelas, fósforos, almidón, azul, substancias para lejía, blanquear, quitar manchas y pulir.

Marca No. 16051.—Registrada en Berna el 15 de Junio de 1914 a favor de Georges-Marie-Louis Bollinger, para distinguir vinos de Champagne.

Marca No. 16052.—Registrada en Berna el 15 de Junio de 1914 a favor de Joseph Gaudin, para distinguir todos productos farmacéuticos, higiénicos, químicos y veterinarios, y especialmente un producto contra la ezeema.

Marca No. 16053.—Registrada en Berna el 15 de Junio de 1914 a favor de Louis Bonbon, para distinguir todos artículos de bonetería de todas clases y de todas materias, especialmente camisetás, calzoncillos cubre-corsés, bolerós, camisas, medias, calcetines, etc., de algodón, hiloo, lana y algodón, lana pura, seda.

Marca No. 16054.—Registrada en Berna el 15 de Junio de 1914 a favor de Jules Lambert, para distinguir productos para renovar los sombreros de fieltro y de seda.

Marca No. 16055.—Registrada en Berna el 15 de Junio de 1914 a favor de Jules Lambert, para distinguir todos productos para limpiar sombreros de paja.

Marca No. 16056.—Registrada en Berna el 15 de Junio de 1914 a favor de Sociéte Anonyme les Fils Charvet, para distinguir producto para el tratamiento de la vendimia y el mejoramiento de los vinos.

Marca No. 16057.—Registrada en Berna el 15 de Junio de 1914 a favor de Victor Lunot, para distinguir productos de conservación, líquidos, sliódos o pastosos para limpiar todos objetos, y especialmente metales.

Marca No. 16058.—Registrada en Berna el 15 de Junio de 1914 a favor de Alix Bussien Fils, para distinguir productos férreas, los campos, rutas, pasillós.

químicos licuados para destruir las yerbas malas sobre las vías

Marca No. 16060.—Registrada en Berna el 19 de Junio de 1914 a favor de Wolo A. G. Zürich, para distinguir dispersiones coloidales.

Marcas Nos. 16061 a 16065.—Registradas en Berna el 19 de Junio de 1914 a favor de F. Hoffmann-La Roche & Cie., para distinguir medicamentos, productos químicos, medicinales e higiénicos, productos químicos de uso industrial y científico, preparaciones y drogas farmacéuticas, emplastos, substancias para destruir plantas y animales, desinfectantes, preparaciones para la conservación de los alimentos, aceites esenciales, perfumerías, jabones, substancias olorosas, alimentos dietéticos.

Marcas Nos. 16066 a 16069.—Registradas en Berna el 19 de Junio de 1914 a favor de F. Hoffmann-La Roche & Cie., para distinguir medicamentos, productos químicos, medicinales e higiénicos, productos químicos de uso industrial y científico, preparaciones y drogas farmacéuticas, emplastos, substancias para destruir plantas y animales, desinfectantes, preparaciones para la conservación de los alimentos, aceites esenciales, perfumerías, jabones, substancias olorosas, alimentos dietéticos.

Marca No. 16070.—Registrada en Berna el 19 de Junio de 1914 a favor de F. Hoffmann-La Roche & Cie., para distinguir producto farmacéutico.

Marca No. 16071.—Registrada en Berna el 19 de Junio de 1914 a favor de Rumpf'sche Kreppweberei, Aktiengesellschaft, para distinguir tejidos y confecciones de crespón de salud Rumpf.

Marca No. 16072.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de George-Henry Shepherd, para distinguir paletas de lawn-tennis.

Marca No. 16073.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Eugene Cusenier, para distinguir trapos viejos de todas clases y calidades, lavados o no.

Marca No. 16074.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Eugene Cusenier, para distinguir trapos viejos lavados o no, para secar.

Marca No. 16075.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Louis Molon, para distinguir polaines de cuero, y pasta para conservar las mismas.

Marca No. 16076.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Eugene Fournier, para distinguir sardinias.

Marca No. 16078.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Boulanger, Dausse & Cie., para distinguir productos farmacéuticos con base de fermentos coloidales bajo forma de ampollas, de sueros, de soluciones, de polvos, de pomadas y en general todas preparaciones galénicas.

Marca No. 16079.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Boulanger, Dausse & Cie., para distinguir todos productos farmacéuticos e higiénicos complejos coloidales de arsénico, mercurio y or en ampollas hipodérmicas contra la sífilis.

Marca No. 16080.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Boulanger, Dausse & Cie., para distinguir productos farmacéuticos y químicos, complejo coloidal de cobre, plata y oro bajo forma de ampollas para inyecciones uretrales en la blenorragia.

Marca No. 16081.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Georges Sisson, para distinguir sofás-camas y muebles plegables.

Marca No. 16082.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Paul Rodier, para distinguir productos y vendajes elásticos.

Marca No. 16083.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de "Le Bloc Suez" (Sociéte anonyme), para distinguir cuadernos de papel de cigarros.

Marca No. 16085.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Heritiers de J. Hré Sécrestat Ainé, para distinguir amargos, aperitivos, vinos de licor, vinos tónicos, licores, ron y espirituosos de toda clase y en general todos productos de alimentación líquidos.

Marca No. 16086.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Munier & Glatron, (anciens Etablissements P. Prioux & Cie.), para distinguir producto metálico en hojas sueltas o en hojas continuas enrolladas sobre bobinas y pudiendo ser utilizadas en varias industrias sea para cubrir, proteger y adornar superficie cualquiera, sea bajo forma de etiquetas de anillos de tabacos y especialmente de boquillas de oro para cigarros.

Marca No. 16087.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Les Fils Lévy-Finger, para distinguir blanco de zinc para reemplazar la cerusa en todas sus aplicaciones (capas, pinturas).

Marcas Nos. 16088 a 16090.—Registradas en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Les Établissements Poulenc Freres, (Société anonyme), para distinguir producto farmacéutico.

Marca No. 16091.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Dame Gramaticesco, née Emile Vericeano, para distinguir máquinas de locomoción y particularmente de locomoción aerea, tales como los aeroplanos o hidroaeroplanos y accesorios de dichas máquinas, piezas sueltas de las mismas, materias y productos entrantes en la combustión o utilización de esas máquinas, accesorios y piezas sueltas.

Marca No. 16092.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Compagnie Parissienne de Couleurs D'Aniline, para distinguir productos farmacéuticos y terapéuticos.

Marca No. 16093.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Bruneau & Cie., para distinguir productos farmacéuticos.

Marca No. 16094.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Ricard (Henri), para distinguir productos farmacéuticos.

Marca No. 16095.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Société dite: United Shoe Machinery Company de France (Société anonyme), para distinguir materia abrasiva de un grano más duro que el vidrio, papeles y telas de esmeril, así como todos papeles, telas con esa materia para rascar, pulir y concluir todos objetos.

Marca No. 16096.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Société Universelle D'Explosifs (anciennements Berges, Corbin & Cie.) para distinguir lámparas con acetileno y todos aparatos de alumbrado, así como todas producciones para el alumbrado.

Marca No. 16097.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Alex. Vicario, para distinguir productos farmacéuticos.

Marca No. 16099.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Société Anonyme Stünzi Fils, para distinguir tejidos seda legítima.

Marca No. 16100.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1914 a favor de Société Anonyme Stünzi Fils, para distinguir tejidos medio-seda y seda legítima.

Marca No. 16104.—Registrada en Berna el 23 de Junio de 1914 a favor de Johann-Maria-Fritz Farina (firme), para distinguir agua de colonia, jabones, perfumes y otros artículos de tocador.

Marcas Nos. 16105 y 16106.—Registradas en Berna el 25 de Junio de 1914 a favor de Koch & Co., Gesellschaft m. b. H., para distinguir imitación de cuero o cuero artificial.

Marca No. 16107.—Registrada en Berna el 26 de Junio de 1914 a favor de Alfred Severin, para distinguir productos farmacéuticos productos alimenticios y especialmente extracto de carne de vaca enteramente digerida.

Marca No. 16108.—Registrada en Berna el 26 de Junio de 1914 a favor de De Lame & Cie., (Société en nom collectif), para distinguir productos para mantener en buen estado las máquinas y sus accesorios, grasas adherentes para correas y cables.

Marca No. 16109.—Registrada en Berna el 26 de Junio de

1914 a favor de Fabrique des Produits Alimentaires Maggi, para distinguir productos alimenticios.

Marca No. 16110.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Dr. Jos. Häusle, para distinguir productos farmacéuticos.

Marcas Nos. 16111 y 16112.—Registradas en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Aspasia A. G., Deifen & Parfümerie-fabrik, para distinguir artículos de tocador, de toda clase, jabones y perfumería de toda clase, jabones de casa, cartonajes de toda clase, productos farmacéuticos, impresos de toda clase.

Marca No. 16113.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Société Anonyme des Papiers Abadie, para distinguir papeles de cigarros.

Marca No. 16114.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Société Anonyme des Papiers Abadie, para distinguir papeles y tubos de cigarros, cigarros y papeles de todas clases, moldes de cigarros, boquillas de cigarros y tabacos y todos artículos para fumadores.

Marca No. 16115.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Société Anonyma des Papiers Abadie, para distinguir papeles y tubos de cigarros, cigarros y papeles de todas clases, moldes de cigarros, boquillas de cigarros y tabacos y todos artículos para fumadores.

Marca No. 16116.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Jacques-Jean-Baptiste Pougnet, para distinguir producto farmacéutico.

Marca No. 16117.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de J. Thibouville, Lamy & Cie., para distinguir instrumentos de música en general y sus accesorios, y particularmente los extrángulos para clarinetes, saxófonos, oboes.

Marca No. 16118.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Henri Minne, para distinguir producto farmacéutico.

Marca No. 16120.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Victor Fumouze & Cie., para distinguir productos farmacéuticos, higiénicos y alimenticios.

Marcas Nos. 16121 y 16122.—Registradas en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Amos & Cie., para distinguir todos artículos de bonetería, de paño, escafpines rellenos o no, con sueltas o no, chechias, fez, camisetas, guantes, manoplas, franela, paño, fieltro, etc.

Marca No. 16126.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Victor Lesbats, para distinguir producto destinado a la higiene de la boca.

Marca No. 16127.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Victor Lesbats, para distinguir producto destinado a la higiene del cuerpo, para perfumar y antiseptisar el agua de tocador o de los baños.

Marca No. 16129.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Herman (Georges), para distinguir productos de perfumería, higiénicos, farmacéuticos y químicos.

Marca No. 16130.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Herman (Georges), para distinguir productos de perfumería e higiénico.

Marca No. 16132.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Fernand-Albert Velpy, para distinguir productos veterinarios y farmacéuticos.

Marca No. 16133.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Société dite: United Shoe Machinery Company de France, para distinguir máquinas para meter los ojetes de atadura.

Marca No. 16134.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1914 a favor de Ernest Daltroff (propriétaire de la parfumerie Caron), para distinguir todos productos higiénicos de perfumería, jabonería, afeites y dentífricos.

Marca No. 16135.—Registrada en Berna el 30 de Junio de 1914 a favor de Rich. Oertmann & Cie., para distinguir aparatos técnicos.

Habana, 8 de Septiembre de 1915.—P. DIAZMARTÍNEZ, *Jefe de la Sección de P. Intelectual, Marcas y Patentes.*—Vto. Bno., L. ARIAS, *Subsecretario.*

SECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, MARCAS Y PATENTES

NEGOCIADO DE PATENTES

RELACION de certificados de inscripción que a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Marcas CADUCARAN en las fechas que se expresan a continuación; lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con el acuerdo de 19 de febrero de 1914, publicado en la "Gaceta Oficial" correspondiente al 12 de Octubre del propio año.

No. del certificado	Nombre del propietario	Producto que distingue	Fecha del vencimiento
864	Dussaq y Ca.	Cognac	6 de Febrero de 1916.
865	Chanton	Tabacos	6 de Febrero de 1916.
866	Dussaq y Ca.	Anisado perla	6 de Febrero de 1916.
867	Dussaq y Ca.	Cognac	6 de Febrero de 1916.
868	Dussaq y Ca.	Cognac	6 de Febrero de 1916.
869	F. A. Lay y Ca.	Loosetas y ladrillos	6 de Febrero de 1916.
870	Camilo A. Menéndez	Tabacos	6 de Febrero de 1916.
872	Dussaq y Ca.	Carabanchel perla	7 de Febrero de 1916.
873	Arcadio Sequeira	Cigarros	7 de Febrero de 1916.
874	Lavielle y Hno.	Polvos de arroz	7 de Febrero de 1916.
875	Manuel Rodríguez Menéndez.	Tabacos	7 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial)			
876	Manuel Rodríguez Menéndez.	Tabacos	7 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial)			
877	Juan León y Mesa	Cigarros	7 de Febrero de 1916.
878	Nicolás Merino	Ginebra	7 de Febrero de 1916.
879	Nicolás Merino y Martín	Artículos de comercio	7 de Febrero de 1916.
880	Henry Clay and Bock & Co. Limited	Tabacos	10 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial, anillo)			
881	Henry Clay and Bock & Co. Limited	Tabacos	10 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial, anillo)			
882	Henry Clay and Bock & Co. Limited	Tabacos	10 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial, anillo)			
883	Henry Clay and Bock & Co. Limited	Tabacos	10 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial, anillo)			
884	Antonio Villamil	Tabacos	10 de Febrero de 1916.
885	Antonio Villamil	Tabacos	10 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial)			
886	Antonio Villamil	Tabacos	10 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial)			
887	Antonio Villamil	Tabacos	10 de Febrero de 1916.
888	Antonio Villamil	Tabacos	10 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial)			
889	Antonio Villamil	Tabacos	10 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial)			
890	Lavielle y Hno.	Polvos de arroz	10 de Febrero de 1916.
891	Felipe Masague	Efectos de su Establecimiento de víveres	10 de Febrero de 1916.
892	Trueba y Ca.	Cognac	10 de Febrero de 1916.
894	Lliteras y Ca.	Calzado	10 de Febrero de 1916.
895	Arcadio Sequeira	Cigarros	14 de Febrero de 1916.
898	Enrique Aldabó	Crema de cacao	14 de Febrero de 1916.
899	Enrique Aldabó	Crema de cognac	14 de Febrero de 1916.
900	Antonio María de Artiz	Ojén	14 de Febrero de 1916.
901	Adolfo Aizpureia	Cigarros	15 de Febrero de 1916.
905	Manuel Alonso Gómez	Ginebra escarchada	15 de Febrero de 1916.
906	Jacinto Monteagudo	Tabacos	15 de Febrero de 1916.
907	José Rodríguez Tamargo	Tabacos	20 de Febrero de 1916.
913	Romañá Duyos y Ca., S. en C.	Ginebra	24 de Febrero de 1916.
914	José Alvarez y Rodríguez	Pinturas	24 de Febrero de 1916.
916	Miguel Barata	Productos farmacéuticos	25 de Febrero de 1916.
917	José María Bolaño	Vinos Rioja	25 de Febrero de 1916.
919	Havana Commercial Company	Cigarros	25 de Febrero de 1916.
920	Havana Commercial Company	Cigarros	25 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial)			
921	Havana Commercial Company	Cigarros	25 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial)			
922	Havana Commercial Company	Cigarros	25 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial)			
923	Havana Commercial Company	Cigarros	25 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial)			
924	López y Ca., S. en C.	Tabacos	25 de Febrero de 1916.
925	López y Ca., S. en C.	Tabacos	25 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial)			
926	López y Ca., S. en C.	Tabacos	25 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial)			
927	López y Ca., S. en C.	Tabacos	25 de Febrero de 1916.
(Dibujo industrial)			
929	Hernández y Ca., S. en C.	Calzado	27 de Febrero de 1916.
930	Hernández y Ca., S. en C.	Calzado	27 de Febrero de 1916.
931	Santiago Regueira	Producto farmacéutico	27 de Febrero de 1916.
932	Manuel Ruiz Barreto	Cognac	29 de Febrero de 1916.
933	Manuel Ruiz Barreto	Vino pedazo superior	29 de Febrero de 1916.
934	Turró y Ca., S. en C.	Calzado	29 de Febrero de 1916.
935	Turró y Ca., S. en C.	Calzado	29 de Febrero de 1916.
936	Turró y Ca., S. en C.	Calzado	29 de Febrero de 1916.
937	Turró y Ca., S. en C.	Calzado	29 de Febrero de 1916.

RELACION de las solicitudes de Patentes de Invención nacionales concedidas, las cuales se han declarado nulas y sin valor por falta de pago de los derechos correspondientes, en el término que previene la vigente Ley, durante el mes de Agosto de 1915.—Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes.

NOMBRE DEL PROPIETARIO	OBJETO DE LA PATENTE	Fecha de la solicitud
Alfredo Nan de Albariz	Un procedimiento de endurecimiento e impermeabilización de las suelas y cueros curtidos	17 de Novbre. de 1914.
Asunción Giroud y Lamar de Piqué	Cojines portátiles plegables	9 de Octubre de 1914.

P. DIAZMARTÍNEZ, *Jefe de la Sección.*—VALENTÍN J. DE LA BUELGA, *Jefe del Negociado.*—L. ARIAS, *Subsecretario.*

RELACION de las solicitudes de Patentes de Invención nacionales presentadas durante el mes de Agosto de 1915.—Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes

NOMBRE DEL PROPIETARIO	OBJETO DE LA PATENTE	Fecha de la presentación de la solicitud
Baudilio Piqué y de Lamar	Un nuevo aparato anunciador	2 de Agosto de 1915.
Benito Capaz	Un producto o pintura	2 de Agosto de 1915.
Francisco Lara y Hector Lara	Un aparato para filtrar líquidos, especialmente guarapo de la caña de azúcar.	3 de Agosto de 1915.
Eustaquio Rodríguez	Un dispositivo para fijar los yugos al pértigo de las carretas	3 de Agosto de 1915.
Eusebio Amat	Un carro barredor y recolector de basura	4 de Agosto de 1915.
Enrique Piñal	Un carro fijador de anuncios	4 de Agosto de 1915.
Vivian Joseph Gianelloni	Nuevas y útiles mejoras en separadoras centrifugas	4 de Agosto de 1915.
Florencio Domínguez Fernández	Un pupitre para uso de las escuelas de niños	5 de Agosto de 1915.
Ettore Guastaroba	Un aparato desinfectador de teléfonos	7 de Agosto de 1915.
Leopoldo Supervielle Betancourt	Un depósito refrigerador para leche o cualquier otra clase de líquido	7 de Agosto de 1915.
Jaime Rovira	Mejoras en losas de cemento para techos cielo raso	11 de Agosto de 1915.
H. Upmann y Ca.	Mejoras en envase	11 de Agosto de 1915.
Gregorio Kessel	Un aparato para fundir láminas y purificar cera al baño de María	11 de Agosto de 1915.
Rafael Hernández	Una petaca	12 de Agosto de 1915.
The Holt Manufacturing Company	Un vehículo de arrastre	14 de Agosto de 1915.
Fernando Lorenzo	Un aparato tostador de granos	17 de Agosto de 1915.
Antonio Catolí Esquinas	Una máquina para fabricar con colorantes líquidos, toda clase de losas en colores y dibujos.	18 de Agosto de 1915.
Leopoldo Supervielle y Betancourt	Un barril refrigerador	18 de Agosto de 1915.
Crispín F. Calienes	Unas mejoras en aparatos transbordadores	18 de Agosto de 1915.
J. César Trujillo y Costa	Un instrumento o medio de comunicación para el tráfico de vehículos impulsados por motores.	19 de Agosto de 1915.
Antonio Catolí Esquina	Una máquina para fabricar con colorantes en polvo, toda clase de losas en colores y dibujos.	19 de Agosto de 1915.
S. Sheinfeld	Un estuche con útiles para afeitarse	20 de Agosto de 1915.
Joaquín Delgado	Un reverbero de gas de alcohol	21 de Agosto de 1915.
Faustino Menéndez y García	Fabricación de una chinela denominada "Chinela Cubana"	21 de Agosto de 1915.
Vicente M. Tulve	Mejoras en aparatos lavadores	24 de Agosto de 1915.
Eduardo Casanova y Miret	Un aparato para uso azucarero	24 de Agosto de 1915.
Ramón Loret	Un reverbero	25 de Agosto de 1915.
Miguel Esnara Delgado	Un filtro centrifugo	25 de Agosto de 1915.
Joaquín Martínez Malo y Arredondo	Un aparato destinado a la recogida de basuras	26 de Agosto de 1915.
Carlos E. Seijo	Un dispositivo indicador para vehículo	26 de Agosto de 1915.
Alfredo Nodarse y Nodarse	Un aparato mecánico denominado "Nuevo Cultivador de Caña"	26 de Agosto de 1915.
Henry Gabriel Ginaca	Un procedimiento para recobrar de las mieles de desacho la ceniza que contiene potasio.	26 de Agosto de 1915.
Walter F. Rittman	Mejoras en la fabricación de gasolina de las hidrocarburos de petróleo pesado.	28 de Agosto de 1915.
Walter F. Rittman	Mejoras en la fabricación de venaína y otros hidrocarburos aromáticos de los hidrocarburos de petróleo.	28 de Agosto de 1915.
Francisco Agustín Keeling y Smith	Una composición química para lavar ropa	30 de Agosto de 1915.
Eduardo Ortiz	Un nuevo producto industrial alimenticio	30 de Agosto de 1915.
Antonio Pérez Barro	Un nuevo producto industrial: platos, bandejas y cucharillas de cartón, cartulina u otro material flexible.	31 de Agosto de 1915.
Adolfo Franchi Alfaro y Wilhelm Hesselbach	Tarjeta de uso personal con la fotografía del interesado, nombre y apellido.	31 de Agosto de 1915.
Baudilio Piqué y de Lamar	Una tarjeta anunciadora para anunciar gomas neumáticas imponentes.	31 de Agosto de 1915.

P. DIAZMARTÍNEZ, *Jefe de la Sección.*—VALENTÍN J. DE LA BUELGA, *Jefe del Negociado.*—L. ARIAS, *Subsecretario.*

RELACION de las solicitudes a depósito de Patentes de Invención extranjeras presentadas durante el mes de Agosto de 1915.—Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes.

País de origen	Número de la Patente.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	OBJETO DE LA PATENTE	Fecha de la presentación de la solicitud
E. U. de A.	1142206	August J. Claverie y Claude A. Villars . . .	Mejoras en generadores de gas acetileno	12 de Agosto de 1915.

P. DIAZMARTÍNEZ, *Jefe de la Sección*.—VALENTÍN J. DE LA BUELGA, *Jefe del Negociado*.—L. ARIAS, *Subsecretario*.

RELACION de las solicitudes de Patentes de Invención nacionales concedidas durante el mes de Agosto de 1915.—Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes.

NOMBRE DEL PROPIETARIO	OBJETO DE LA PATENTE	Fecha de la presentación de la solicitud
Etelvino Alfonso Trapiello	Un método de clarificar los jugos de la caña de azúcar	28 de Enero de 1915.
Etelvino Alfonso Trapiello	Un sistema de aparatos para el tratamiento de los jugos azucarados por el gas sulfuroso.	29 de Enero de 1915.
Saturmino Casanova y Alvarez	Un sarcófago metálico refrigerador	12 de Febrero de 1915.
Rafael Arazoza y Verdugo	Un procedimiento para salvamento de submarinos o sumergibles	24 de Marzo de 1915.
Luis García Ortega	Un nuevo sistema de precintar las cajas de tabacos para garantizar la procedencia del contenido.	29 de Marzo de 1915.
John Lloyd Head	Un dispositivo para encender el fuego en los hornillos y fogones	31 de Marzo de 1915.
Rafael Arazoza y Verdugo	Un procedimiento para la aplicación de los gases acetileno, anhídrido carbónico, aire comprimido o cualquier otro gas, en flotadores con o sin pistones, cualquiera que sea su forma, aplicables al salvamento de toda clase de cuerpos sumergibles o embarrancados.	31 de Marzo de 1915.
Joaquín Chalons y Rafael Randich	Una cama portátil plegable	7 de Abril de 1915.
Manuel Solís	Mejoras en banco de carpintería	8 de Abril de 1915.
Eusebio Canosa	Mejoras en cafeteras	15 de Abril de 1915.
Victor E. de Castro	Mejoras en envases	21 de Abril de 1915.
Ricardo Loret de Mola	Un procedimiento de aplicación en la fabricación de azúcar, de los gases de la combustión.	12 de Junio de 1915.
Mauricio Rebollar	Mejoras en centrifugas	16 de Julio de 1915.

P. DIAZMARTÍNEZ, *Jefe de la Sección*.—VALENTÍN J. DE LA BUELGA, *Jefe del Negociado*.—L. ARIAS, *Subsecretario*.

RELACION de las solicitudes a depósito de Patentes de Invención extranjeras cuyo depósito ha sido concedido durante el mes de Agosto de 1915.—Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes.

País de origen	Número de la Patente.	Nombre del propietario	Objeto de la Patente	Fecha del registro en el país de origen	Fecha de la presentación de la solicitud
E. U. de A.	1107233	Sociedad General Electric Company cesionaria de Chester N. Moore.	Mejoras en elementos de resistencia .	11 de Sepbre. de 1914.	19 de Abril de 1915.
España. . .	56746	Sociedad Anónima S. F. Bowzer & Co. Inc.	Perfeccionamientos en los mecanismos registradores y verificadores automáticos.	3. de Diebre. de 1913.	19 de Abril de 1915.

P. DIAZMARTÍNEZ, *Jefe de la Sección*.—VALENTÍN J. DE LA BUELGA, *Jefe del Negociado*.—L. ARIAS, *Subsecretario*.

RELACION de las solicitudes de Patentes de Invención nacionales denegadas durante el mes de Agosto de 1915.—Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes.

Nombre del propietario	Objeto de la Patente	MOTIVO DE LA NEGACION	Fecha de la presentación de la solicitud
Tomás Abbott	Un nuevo artículo de manufactura.	Por no ser motivo de patente el simple cambio de materia.	24 de Marzo de 1915.
Gancedo Toca y Ca.	Un cierre para carro	Por inferior a otra patente	15 de Marzo de 1915.

P. DIAZMARTÍNEZ, *Jefe de la Sección*.—VALENTÍN J. DE LA BUELGA, *Jefe del Negociado*.—L. ARIAS, *Subsecretario*.

RELACION de las Patentes de Invención nacionales expedidas durante el mes de Agosto de 1915.—Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes.

Número de la Patente	NOMBRE DEL PROPIETARIO	OBJETO DE LA PATENTE	Fecha de la presentación de la solicitud
2336	Genaro Riestra	Procedimiento para preparar estopa	2 de Agosto de 1915.
2337	Juan W. Caldwell y Francisco G. Cuervo	Un nuevo producto alimenticio para toda clase de ganado	12 de Agosto de 1915.
2338	Mauricio Rebollar y Planchat	Mejoras en centrifugas	20 de Agosto de 1915.
2340	Fernando Lorenzo	Un nuevo producto alimenticio	24 de Agosto de 1915.
2341	Fernando Lorenzo	Un aparato destinado a esprimir el residuo o bagazo de ciertas plantas utilizadas en la industria.	24 de Agosto de 1915.
2343	Ricardo Loret de Mola	Un procedimiento de aplicación en la fabricación de azúcar de los gases de la combustión.	30 de Agosto de 1915.

P. DIAZMARTÍNEZ, *Jefe de la Sección*.—VALENTÍN J. DE LA BUELGA, *Jefe del Negociado*.—L. ARIAS, *Subsecretario*.

RELACION de las Patentes de Invención extranjeras depositadas durante el mes de Agosto de 1915.—Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes.

País de origen	Número de la Patente	Nombre del propietario	Objeto de la Patente	Fecha del registro en el país de origen	Fecha de la presentación de la solicitud	Núm. del certificado del depósito
E. U. de A.	1.119,606	Sociedad General Electric Company, cesionaria de Henry A. Laycock.	Mejoras en voltímetros formadores de contacto.	1 de Dicbre. de 1914.	28 de Enero de 1915.	2339
E. U. de A.	943,300	American Gasaccumulator Company, cesionaria del inventor Gustaf Dálen.	Nuevas y útiles mejoras en aparato de fanal.	14 de Dicbre. de 1909.	28 de Sepbre. de 1914.	2342

P. DIAZMARTÍNEZ, *Jefe de la Sección*.—VALENTÍN J. DE LA BUELGA, *Jefe del Negociado*.—L. ARIAS, *Subsecretario*.

RELACION de las marcas nacionales cuyas solicitudes de inscripción han sido denegadas por esta Secretaría desde el 1º al 31 de Julio de 1915.—Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes.

Nombre de la marca	Nombre del propietario	Fecha de la solicitud de inscripción	Clase de marca	PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
“Neuro-Tónico”	Ernesto Sarrá y Hernández.	4 de Junio de 1914.	Especial de fábrica.	Un preparado farmacéutico sólido.	Porque la frase “Neuro-Tónico” ara distinguir un producto farmacéutico resultan genéricos.
“Proflactol”	Eduardo Valdés Figueroa.	31 de Octubre de 1914.	Fábrica	Un medicamento para el tratamiento de la gonorrea.	Porque está depositada la marca internacional número 12,607, para distinguir preparaciones farmacéuticas, la que está constituida por la denominación “Polylactol”; inciso 6º del artículo 5º del R. D. de 21 de Agosto de 1884.
“Albert”	Martí y Dehesa	29 de Julio de 1914.	Industrial	Chocolate	Porque se encuentra inscrita y vigente la marca general de fábrica denominada “Ferrer” para distinguir chocolate que en la actualidad pertenece a los señores Pérez Cabello y Ca., con la que se prestaría al error o confusión que prevee el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas, y porque el apellido “Albert” que figura en la marca no pertenece a los solicitantes: artículo 1º del R. D. de 21 de Agosto de 1884 y artículo 8º del Convenio de París de 20 de Marzo de 1883.
“Ideal”	Emilio Gutiérrez y Martínez.	21 de Octubre de 1914.	Comercial	Pasta para los dientes	Porque se encuentra registrada y vigente la marca titulada “Ideal” a favor del señor Juan Donestévez y Navarrien para distinguir antisépticos, en cuya palabra genérica (antisépticos) pueden entenderse comprendidas para el uso a que destinan las pastas para los dientes, pudiendo originarse por este motivo entre ambas marcas el error o confusión que prevee el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
“La Exposición”	Huerta y Martínez	8 de Octubre de 1914.	Comercial	Calzado para caballeros, señoras, niñas y niños, sombreros para caballeros y niños, máquinas para poner botones y broches, etc., etc.	Porque dicha denominación es un término libre y como tal no puede ser propiedad privativa, pues impediría a los demás industriales usarlo donde creyeran conveniente.
“Tropical”	Fernández García y Ca.	14 de Octubre de 1914.	Comercial	Jabón	Porque se encuentra registrada la marca denominada “Jabón Tropical” de la propiedad del señor José Eugenio Marx para distinguir jabón en barra, tipo barcelonés, de color amarillo manchado de verde y colorado, con la que se prestaría al error o confusión que prevee el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
“Loiret”	Miguel Guerrero Sell	12 de Octubre de 1914.	Varios productos farmacéuticos.	Porque el nombre “Loiret” es ageno por completo al nombre comercial del solicitante; artículo 1º de la Ley de Marcas.
Sin titulación	Celestino Rodríguez Camino.	22 de Octubre de 1914.	Comercial	Calzado para caballeros, señoras, niñas y niños, sombreros para caballeros y niños, gorras, paraguas, bastones, pieles y otros.	Porque se prestaría al error o confusión que prevee el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas, con las marcas denominadas: “El Gallo” de la propiedad actual del señor Bernardo Alvarez y Fernández, que es una marca general de comercio con la sola limitación de calzado, queso patagrás, petróleo refinado, jabón amarillo, sidra achampañada, vino Rioja Clarete, abono y tabaco elaborado en cualquier forma, y también se encuentra registrada y vigente, a favor de los señores Literas y Ca., una marca denominada “El Gallito”, para distinguir el calzado conocido por Polacos Imperiales para niños y niñas”.
“La Victoria”	M. F. Taboada, S. en C.	26 de Octubre de 1914.	Especial de fábrica.	Galleticas, bizcochos, confituras, chocolate y pasta de gluten.	Porque están registradas y vigentes las marcas: “Victoria de Yara”, de Viadero y Velázco, para distinguir chocolate, “La Victoria”, de la propiedad de Rabot y Moranches para distinguir dulces y bizcochos, y “La Victoria”, de Jaime Moranches, para fideos y pastas, con las que se prestaría al error o confusión que preveen los incisos 5º y 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
“La Excelente”	Acevedo y Mestre	30 de Octubre de 1914.	Comercial	Leche condensada	Porque dicha denominación aplicada a leche condensada es excepción comprendida en el inciso 3º del artículo 5º del R. D. de 21 de Agosto de 1884.
Sin titulación, modelo industrial.	G. Pedroarias y Ca., S. en C.	31 de Julio de 1914	Comercial	Un aparato para filtrar agua.	Primero: porque el dibujo presentado como modelo industrial y conforme a la descripción que se hace del mismo, no constituye el modelo industrial que puede ser objeto del R. D. de 21 de Agosto de 1884. Segundo:

Nombre de la marca	Nombre del propietario	Fecha de la solicitud de inscripción	Clase de marca	PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
Sin titulación	José Benigno Pesante .	26 de Octubre de 1914.	Un producto farmacéutico.	porque los peticionarios no han acreditado su condición de fabricantes, pues según la licencia expedida por el Ayuntamiento de la Habana, figuran inscriptos como almacenistas de loza. Porque está amparada a la protección legal la marca internacional número 16,574, a favor de Chemische Fabrik Vormal Sandoz para distinguir colores de anilina y productos farmacéuticos con la que se prestaría al error o confusión que prevee el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas, por figurar como distintivos de ambos diseños la representación de dos manos enlazadas.
“La Montañesa”	Landeras, Calle y Ca., S. en C.	12 de Octubre de 1914.	Comercial .	Conservas de toda clase de pescados, vegetales, frutas, quesos y aceites.	Porque se encuentra registrada y vigente la marca general de comercio del señor José Buria y Alonso con la que se prestaría al error o confusión que prevee el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas, por ser la titulación de dicha marca igualmente “La Montañesa”.
“Maxa”	Maloney and Ellis	16 de Febrero de 1914.	Comercial .	Una pasta que se emplea para toda clase de corras y cuerdas.	Porque se encuentra registrada y vigente la marca inglesa número 336,028, constituida por la palabra “Maxa” a favor de la sociedad anónima Maxa Ltd., para distinguir substancias usadas para adobar correas de máquinas, a fin de no faltar a la prohibición que establece el inciso 5º del artículo 5º del R. D. de 21 de Agosto de 1884.
“Centional”	Luis M. Centurión.	29 de Sepbre. de 1914.	Comercial .	Productos químicos, productos higiénicos, productos antisépticos y otros.	Porque el peticionario no ha acreditado su condición de comerciante o industrial de otra clase, pues por tal no puede considerarse al agente de encargos, dado que éstos no son propietarios de productos; artículos 1º y 10 del R. D. de 21 de Agosto de 1884.
“Lava”	Seeler Pi y Ca., S. en C.	1º de Octubre de 1914.	Comercial .	Jabón	Porque constituida la marca única y exclusivamente por esa palabra “Lava”, se prestaría al error o confusión que prevee el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas, con la marca denominada “La Llave” para distinguir jabón y velas, de la actual propiedad de los señores Sabatés y Boada, S. en C.; y porque la denominación “Lava” usada en jabón, es excepción que define el inciso 3º del artículo 5º del R. D. de 21 de Agosto de 1884.
“Flor de Mayo”, prescinta de garantía.	Fandiño, Pérez y Mora, S. en C.	23 de Sepbre. de 1911.	Comercial .	Licor	Porque en el diseño aparece el sello que dice: “El Valle de Andorra”, “Fandiño Pérez y Mora, S. en C.”, todo lo cual le fué mandado retirar en el sello que aparece en la marca “Flor de Mayo”, para distinguir un licor, que le fué concedida y cuyo certificado está marcado con el número 30,029.
“1909 La Fortune”	Juan Recalt y Marechale.	10 de Novbre. de 1914.	Comercial .	Toda clase de vinos	Porque se encuentra inscripta y vigente con la denominación “Fortuna” la marca para distinguir vinos tintos de mesa, de clase extra, con la que se prestaría al error o confusión que prevee el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
“La Estrella”	J. Portela y Ca., S. en C.	26 de Octubre de 1914.	Comercial .	Tejidos y confecciones de todas clases con excepción de los lienzos de hilo, y perfumería en general, con excepción de polvos de arroz.	Porque se encuentran inscriptas y vigentes las siguientes marcas con las que se prestaría al error o confusión que prevee el inciso 5º de la Ley de Marcas: marca “Estrella”, de Valeriano Portela y Rodríguez, para distinguir camisetas de tela de crepé de santé; la marca internacional número 7,806 de Jover Serra y Ca., para distinguir artículos de bonetería de todas clases; la marca americana número 51,144 de Hutchuson & Ca., para distinguir camisas, corpiños y blusas; la marca nacional “Las Tres Estrellas”, de Frank G. Robins, para distinguir medias de algodón de todas clases; la marca internacional número 9,309, para distinguir jabón; y por último, la marca denominada “Frine”, entre cuyos distintivos figura la representación de una estrella de cinco puntas, y que distingue cremas, loción, jabón, polvos de arroz, blanco líquido para la piel, rojo líquido y pasta para el rostro, los labios y las uñas, tinte para el cabello, y aceite y extracto preparado y polvos y pasta para los dientes.
“Sima”	Fandiño y Pérez, S. en C.	5 de Octubre de 1914.	Vinos, vinagres, agua r-dientes, licores de todas clases, alcoholes, sidras, sidres, mantecas, grasas y productos alimenticios.	Porque dicha denominación es apellido o nombre de familia que no pertenece a la sociedad peticionaria; artículo 1º del R. D. de 21 de Agosto de 1884, y artículo 8º del Convenio de Países de 20 de Marzo de 1883.

Nombre de la marca	Nombre del propietario	Fecha de la solicitud de inscripción	Clase de marca	PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
"Belmont Briel" . . .	Amadeé de Briel . . .	29 de Octubre de 1914.	Comercial	Empaquetaduras y juntas para máquinas de vapor.	Porque la palabra "Belmont", es un nombre de familia o apellido extranjero que no pertenece al solicitante, aunque se haya solicitado la marca asociando al apellido "Briel" el apellido "Belmont"; que ya se le negó como marca con fecha 3 de Febrero del año ppdo.
"Gem Briel"	Amadeé de Briel	29 de Octubre de 1914.	Correas y bombas de transmisión.	Porque se encuentra registrada en Berna y admitida en esta República a la protección legal la marca internacional número 4,672 que tiene por elemento distintivo la denominación "Gem" para distinguir correas enteladas y máquinas para la fabricación de esas correas, y el público consumidor de esos productos sabe que se distinguen con la marca "Gem", que lo mismo puede ser "Gem Briel" que "Gem Pérez" o "Gem López" o cualquier otro apellido unido a la palabra "Gem". Otra cosa sería si la marca ya registrada y que conoce el público consumidor estuviera ya constituida por la palabra "Gem" unida a un apellido cualquiera; entonces cualquiera otra combinación de la palabra "Gem" con un apellido sí resultaría un distintivo que no podría confundirse porque en ese caso constituiría la diferencia entre ambas marcas, los apellidos y no la palabra "Gem" y que en el caso de que se trata constituye por sí sola la primera marca.
"El Pavo Real"	José Planas y Neira	20 de Novbre. de 1914.	Industrial	Chocolate	Porque hasido aceptada a la protección legal la marca internacional número 11,331 de Norddeuschg Wollkammerel Und Kammagarnspinnerel In Bremen Representanz Neudek, que distingue, entre otros productos, chocolates; y cuya marca está constituida por la representación de un pavo real, por lo que se produciría entre ambas el error o confusión que prevee el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
"Tigris"	Pedro Ferrer	24 de Octubre de 1914.	Comercial	Una composición o cemento elástico para reparar goteras.	Porque se encuentra admitida a la protección legal la marca internacional número 8,450 a favor de Lamm Bros. & Co., que distingue, entre otros productos, cemento, cemento portland, materiales de construcción, macilla, etc., etc., cuyo diseño figura como distintivo la representación de un tigre, prestándose por consiguiente al error o confusión que prevee el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
"Al Escudo de Cuba".	Romeu Valca y Ca.	30 de Sepbre. de 1914.	Fábrica	Dulces de todas clases	Porque resulta esa marca constituida por la denominación "Al Escudo de Cuba", que con fecha quince de Junio de 1915 propone el Negociado que se conceda su renovación dentro de lo que establece el artículo 17 de la Ley de Marcas, pero que prohibidas esas clases de marcas, por el inciso 1º del artículo 5º de la Ley, sobre la materia, y estando acordado por resolución de 13 de Septiembre de 1902 que no se admitirán marcas con el uso de la bandera y el escudo nacionales, el Negociado entiende que la solicitud de que se trata resulta una marca nueva, puesto que aunque tiene la misma denominación, resulta otro diseño diferente, y que en consecuencia procede denegar la marca de que se trata.
"Mopart"	Fandiño y Pérez, S. en C.	14 de Octubre de 1914.	Comercial	Vino Sitges	Por los mismos fundamentos que se denegó la solicitud anterior de los mismos peticionarios en 8 de Noviembre del año ppdo. con un diseño igual exactamente al que solicitan por este expediente; puesto que no habiendo variado en nada las condiciones de la anterior solicitud, no se explica la nueva petición.
"Our Very Best"	Seeler Pi y Ca., S. en C.	8 de Octubre de 1914.	Máquinas, aparatos e implementos agrícolas, cuchillos, tijeras, etc., etc.	Porque está constituida dicha marca por la denominación: "Our Very Best", que corresponde a las iniciales: "O. V. B.", de la marca americana número 91,340, para distinguir objetos de cuchillería, máquinas y herramientas, de la propiedad de Hibbar Spencer Bartlett & Co., con la que se prestaría al error o confusión que prevee el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas, por tratarse de productos similares que pueden entenderse comprendidos entre las denominaciones genéricas de maquinarias, herramientas y cuchillería; y porque en esta Secretaría existen antecedentes que prueban que "Hibbar Spencer & Co.", tienen marcas para distinguir iguales productos constituidas por la denominación: "Our Very Best" y debajo las letras: "O. V. Best", y que estas letras se usan solamente cuando no hay espacio en el producto para colocar la denominación.
"Polar"	Fleury y Compañía	24 de Julio de 1914.	Industrial	Aguas gaseosas	Porque se encuentra registrada y vigente la marca denominada: "El Polo", para distinguir aguas gaseosas, de la propiedad del señor Carlos Castillo, con la que se prestaría al error o confusión que prevee el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.

RELACION de las marcas nacionales cuyas concesiones de inscripción han sido declaradas nulas y sin ningún valor por esta Secretaría desde el 1º al 30 de Junio de 1915.—(1)—Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes.

Nombre de la marca	Nombre del propietario	Fecha de la solicitud de inscripción	Fecha de la concesión	Clase de marca	PRODUCTO
“Flor de Mayo”, una etiqueta.	Fandiño, Pérez y Mora, S. en C.	23 Sepbre. 1911.	10 Marzo, 1914.	Licor. (Para usarla en las botellas donde se envasa el producto.)

(1) Nota.—La anterior marca no fué publicada en su oportunidad y por eso se relaciona en este mes.

Habana, 19 de Agosto de 1915.—P. DIAZMARTINEZ, *Jefe de la Sección.*—Vto. Bno., L. ARIAS, *Subsecretario.*

RELACION de las marcas extranjeras cuyas solicitudes de depósito han sido declaradas abandonadas por esta Secretaría desde el 1º al 31 de Julio de 1915.—Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes.

País de origen	Número de la marca	Nombre del propietario	Fecha de la solicitud de depósito	Clase de marca	PRODUCTO
Dominio del Canadá.	54	Davis & Lawrence Co.	26 de Maya de 1913.	Fábrica	Una medicina propietaria.
E. U. de America	73,437	General Electric Company	21 de Julio de 1913.	Fábrica	Aparejos y habilitaciones de luces eléctricas.

Habana, 19 de Agosto de 1915.—P. DIAZMARTINEZ, *Jefe de la Sección.*—Vto. Bno., L. ARIAS, *Subsecretario.*

RELACION de las marcas extranjeras cuyas solicitudes de depósito han sido denegadas por esta Secretaría desde el 1º al 31 de Julio de 1915.—Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes. .

País de origen	Número de la marca	Nombre del propietario	Fecha de la solicitud de depósito	Clase de marca	PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
Inglaterra	212,380	Ineilma Company Ltd..	25 Octubre, 1913.	Fábrica . .	Artículo de tocador y veterinario y demás efectos comprendidos en la Clase 48, incluso aguas naturales.	Porque se encuentra admitida a la protección legal la marca internacional número 1,061, a favor de Stephen Armitage, para distinguir artículos de perfumería, constituida por la denominación: "Ieilma"; a fin de no faltar a la prohibición que establece el artículo 5º, inciso 5º del R. D. de 21 de Agosto de 1884.
Suiza	33,677	Felice Borsalino & Co. S. en C.	23 Octubre, 1914.	Sombreros.	Porque constituye el distintivo principal de la marca, entre otros elementos, el apellido "Borsalino"; y se encuentran aceptadas a la protección legal las marcas internacionales números 3,866, 7,660, 9,628 y 14,217 para distinguir sombreros, a favor de Borsalino Guisepe & Fratello, de Alessandria, Italia, cuyas marcas las constituyen entre otros elementos distintivos el apellido "Borsalino"; y tratándose como se trata del mismo producto, resultaría entre ambas marcas el error o confusión que prevée el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
Suiza	33,678	Felice Borsalino & Co. S. en C.	23 Octubre, 1914.	Sombreros.	Porque constituye el distintivo principal de dicha marca el apellido "Borsalino", y se encuentran aceptadas a la protección legal las marcas internacionales números 3,866, 7,660, 9,628 y 14,217, para distinguir som-breros, a favor de Borsalino Guisepe & Fratello, Alessandria, Italia, cuyas marcas las constituyen, entre otros elementos distintivos, el apellido "Borsalino", y tratándose como se trata del mismo producto, resultaría entre ambas marcas el error o confusión uqe prevée el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
E. U. de America	16,429	Charles J. Ulrici . . .	15 Octubre, 1914.	Un preparado farmacéu-tico.	Porque no se trata de una marca ya registrada como dice la solicitud, sino de un barbeta cuya solicitud de inscripción es la que certifica la Oficina de Patentes de Washington, y no como marca, sino de conformidad con las leyes de propiedad literaria; no tratándose por consiguiente de una marca, sino de una etiqueta con arreglo a lo que determina la Ley de Propiedad Intelectual.
E. U. de America	16,333	Charles J. Ulrici . . .	15 Octubre, 1914.	Un preparado farmacéu-tico.	Porque no se trata de una marca ya registrada como dice la solicitud, sino de una etiqueta (Label) cuya solicitud de inscripción es la que certifica la Oficina de Patentes de Washington, y no como marca, sino de conformidad con las leyes de propiedad literaria; no tratándose por consiguiente de una marca, sino de una etiqueta con arreglo a lo que determina la Ley de Propiedad Intelectual.

Habana, 19 de Agosto de 1915.—P. DIAZMARTINEZ, Jefe de la Sección.—Vto. Bno., L. ARIAS, Subsecretario.

RELACION de las marcas nacionales cuyas solicitudes de inscripción han ido declaradas abandonadas por esta Secretaría desde el 1º al 31 de Julio de 1915.—Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes.

Nombre de la marca	Nombre del solicitante	Fecha de la solicitud de inscripción	Clase de marca	PRODUCTO
"El Bate"	J. A. Bances y Ca.	19 de Junio de 1913.	Comercial	Queso de crema superior.
Sin titulación	Pons y Ca., S. en C.	24 de Enero de 1913.	Comercial	Calzado importado.
"La Locomotora"	Candelario Blanco y Ca.	9 de Junio de 1913.	Fábrica	Gofio de maíz y de trigo.
Sin titulación	José Hermida Pérez	28 de Mayo de 1913.	Industrial	Efectos de sombrerería, así como los forros y badanas para sombreros que importa.
"Lila"	Arthur Louis Hebert	20 de Julio de 1912	Comercial	Calzado para niños.
"Flor de Málaga"	Anacleto Jardón y Alvarez	3 de Marzo de 1913.	Fábrica	Un licor especial a base de anís.
Sin titulación	Emilio Martínez Villuendas	14 de Febrero de 1913.	Comercial	Ron.
"Perla de Oriente"	Santiago Brewing Company	3 de Agosto de 1912	Industrial	Una clase extra superior de cerveza.
Sin titulación	Cecilio González Fernández.	8 de Agosto de 1912.	Comercial	Ginebra de Holanda.
Sin titulación	Hevia y Miranda	8 de Julio de 1913.	Comercial	Sidra simple y Champagne.
"Especial para Tuero y Ca., Habana".	Tuero y Ca., S. en C., Sucesores de "Pons y Ca., S. en C."	25 de Abril de 1913.	Comercial	Toda clase de calzado.
Sin titulación	Manuel Estévez	11 de Marzo de 1913.	Comercial	Pan, galletas, víveres finos, vinos y licores.
Sin titulación	Manuel Gómez	19 de Agosto de 1913	Comercial	Aguardiente de España.
"P. P."	A. Marcé	25 de Novbre. de 1913	Comercial	Cerveza.
"Sedantina"	Ernesto Aragón	25 de Marzo de 1915.	Fábrica	Un preparado farmacéutico para aliviar los dolores del parto.
"Geisha"	Pascual, Arena y Ca.	30 de Mayo de 1913.	Fábrica	Polvos, esencias, liciones, jabón y agua de tocador, aceites y pomadas, de clase selecta.
Sin titulación	Francisco Daniel	5 de Abril de 1913.	Fábrica	Un producto farmacéutico.
"Flor de Mayo"	Fandiño y Pérez, S. en C.	17 de Abril de 1913.	Especial de fábrica	Un licor de clase superfina.
"El Mono"	Eliás Miró y Ca.	26 de Julio de 1913.	Aceituna.
"Palma Real"	Fleury y Compañía	20 de Novbre. de 1912.	Comercial	Una clase especial de cerveza de su marca general "Highball".
"La Corona", variación del diseño.	The Havana Cigar & Tobacco FactoriesLtd.	26 de Agosto de 1912.	Picadura.
"La Corona", variación	The Havana Cigar & Tobacco FactoriesLtd.	11 de Dicbre. de 1912.	Cigarros.
"La Flor de Pedro Antonio".	F. Rodríguez y Ca.	21 de Marzo de 1913	Tabacos.
"La Flor de Cuba" nuevo diseño.	Havana Commercial Company.	19 de Sepbre. de 1912	Cigarros.
"El Rey del Mundo" un dibujo Papeleta.	Díaz Hanos. y Ca.	10 de Dicbre. de 1912.	Tabacos.
Sin titulación	Perey S. Ray	15 de Julio de 1912.	Comercial	Jabón blanco de nafta.
Sin titulación	Pascual, Arena y Ca.	7 de Abril de 1913.	Jabón ictiolado.
"Voltite"	Pedro Ignacio Zayas, como Presidente de la "Compañía Cubana de Fonógrafos".	7 de Mayo de 1913	Comercial	Polvos para dorar, platear, niquelar, cobrizar y broncear.
"Leregundi"	Menéndez y Aspiazu	7 de Agosto de 1911.	Vinos.
"El Profeta"	Hevia y Miranda, S. en C.	31 de Julio de 1913.	Comercial	Vinos tintos y blancos, licores, conservas de frutas y carnes, aguas minerales, etc., etc.
"El Pino"	Laurrienta, Viña y Ca.	20 de Junio de 1913.	Comercial	Vino Rioja blanco extra.
"El Pino", variación	Laurrienta, Viña y Ca.	20 de Junio de 1913.	Comercial	Vino Rioja Clarete extra.
"Mi Cafetal"	Magdalena Rosado	9 de Agosto de 1913	Comercial	Café, azúcar, quesos, mantequillas, et., etc.
"El Pino"	Laurrienta, Viña y Ca.	28 de Junio de 1913	Comercial	Vino Rioja Clarete superior.
"El Sol de Oriente".	Hermenegildo Landa y Varela	6 de Junio de 1913	Comercial	Tejidos y peltería en general y otros.
"Josefita"	Roberto Comas Bautell	16 de Mayo de 1913	Fábrica	Gaseosas y aguas minerales.

Habana, 19 de Agosto de 1915.—P. DIAZMARTINEZ, Jefe de la Sección.—Vto. Bno., L. ARIAS, Subsecretario.

SERVICIO METEOROLÓGICO, CLIMATOLÓGICO Y DE COSECHAS

ESTACIONES Y OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 1915

POSICIÓN GEOGRÁFICA DEL OBSERVATORIO

Latitud.....	23° - 9' - 00" Norte.	
Longitud.....	5h - 29m - 23 s. 4 W del Observatorio de Greenwich.	
"	5 - 38 - 43.7 "	de París.
"	0 - 21 - 6.8 "	Naval de Washington.
"	5 - 4 - 33.4 "	San Fernando.

El medio día medio del Observatorio (Casa Blanca), se señala por la caída de una bola que se iza, cinco minutos antes, en el asta que se halla sobre la catedral situada en el frente del edificio.

JULIO

RESUMEN DE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE COSECHAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA

Pinar del Río.—Se prepararon tierras e hicieron siembras de frutos menores y de caña; y se recolectaron maíz, frutos menores y piñas. Funcionan regular número de escogidas de tabaco. El estado sanitario del ganado es bueno en general. Hubo truenos el 2, 8, 11 y del 16 al 31 inclusivos.

"Nazareno", Bahía Honda.—En el mes reinaron vientos variables y flojos, que han hecho aumentar el calor, aunque no fué excesivo. Se ha mandado mucho ganado mayor y menor para la capital de la República. Hay mucha actividad en las siembras de caña. La demanda de yaguas para envasar el tabaco, es escasa, siendo bajos los precios de éste. Hubo turbonadas con truenos, el 2, 10, 16, 17, 18, 22, 23, 26, 28, 29 y 30.

"Mercedita Sugar Co.", Cabañas.—El calor ha sido sofocante en este mes. Tanto el retoño como la caña nueva están adquiriendo buen desarrollo, a pesar de las pocas lluvias caídas. Hubo turbonadas el 1°, 22, 23, 24 y 25.

Santiago de las Vegas.—Las lluvias fueron abundantes, favoreciendo las siembras, por lo que todo el campo tiene buen aspecto, y principalmente el maíz. Hubo turbonadas, con truenos, casi diariamente.

Batabanó.—El mes ha sido excesivamente caluroso, formándose turbonadas casi diariamente por las tardes y noches, con indicios de lluvias, que sólo cayeron del 18 al 24 inclusivos. La cosecha de Piña es grande, importándose muchas para el extranjero.

Nueva Gerona, Isla de Pinos.—Hubo muchos truenos durante el mes; en el que cayeron lluvias abundantes y bien distribuidas, por lo que no causaron daños a las cosechas. Se hacen muchos progresos en toda la Isla.

Catalina de Güines.—Durante las dos primeras décadas del mes no llovió, sintiéndose calor excesivo como nunca ha ocurrido en esta localidad; pues se registran diariamente, del 11 al 18, inclusivos, 35° (95°) de temperatura máxima. El ganado ha sufrido por la seca y el exceso de calor. En la tercera década cayeron lluvias en varios días, refrescando la temperatura. Escasean las aves de corral y sus productos. Se preparan terrenos para las siembras de diversos frutos.

Matanzas.—En general resultaron más altas las temperaturas de este mes que las del pasado, particularmente las máximas. Las lluvias fueron menos frecuentes, y en mucha menor cantidad; y la atmósfera estuvo también menos nublada. La falta de lluvias en la primera y segunda década permitió llevar a cabo fácilmente las faenas del campo; pero en cambio atrasó un poco los cultivos. Estos mejoraron después con las lluvias de los últimos días, que fueron muy beneficiosas.

Limonar.—Sólo llovió en la tercera década del mes, ocurriendo truenos el 21 y 26.

"Dos Rosas", Cárdenas.—Las lluvias de este mes han sido muy escasas, ocurriendo truenos el 28 y 29.

Pijuán.—Sólo hubo lluvias en la tercera década.

Granja Agrícola, Colón.—Durante el mes se han sembrado plátanos dátiles, *cow-peas*, mijo y otros frutos menores. Todos los cultivos se encuentran en excelentes condiciones, a pesar

de haber llovido solamente en los últimos días del mes. No hay enfermedad alarmante en el ganado vacuno ni en el de cerda. Adelanta la preparación de terrenos para frutos menores.

"Santa Gertrudis", Banaguáises.—Los campos de caña están muy buenos; pues el tiempo les ha sido favorable, conviniéndoles mucho el agua que ha caído en este mes. Tanto los potreros como los animales que contienen se hallan en buen estado.

"Santa Lutgarda", Sierra Morena.—Sólo hubo lluvias en la tercera década del mes.

Isabela de Sagua.—Sólo hubo pocas lluvias en la tercera década del mes. Máxima presión atmosférica 763.22 milímetros (30.05 pulgadas) el día 5, mínima 760.48 (29.94) el 17; media 761.53 (29.98). Mayor recorrido del viento en 24 horas, 749 kilómetros (465 millas) el día 5, menor 74 (46) el 30, medio 365 (227). En tres días reinó calma, en quince vientos flojos, en seis fresquitos y en siete frescos.

La Sierra, Cienfuegos.—El ganado vacuno se halla en regulares condiciones sanitarias, habiéndose presentado una enfermedad en los terneros, que consiste en empezar a entristecer por las tardes, amaneciendo muertos a la mañana siguiente. También en los cerdos ocurre una enfermedad, que al principio se creyó que fuera la "pintadilla"; pero después se ha comprobado que no lo es. Hay abundancia de queso del país. Hubo lluvias el 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 25; lloviznas el 2, 4, 6, 7, 8, 23, 27 y 29; y turbonadas el 3, 10, 15, 16 y 24.

Santa Clara.—Después del día tres reinó seca en toda la provincia, perjudicial al desarrollo de la caña, sobre todo por Camarones, Cifuentes, Camajuaní y Yaguajay; en cuyos lugares estaba atrasada por no haberle llovido lo suficiente. Después del 11 empezaron a desfogar las turbonadas propias de la estación, acompañadas de descargas eléctricas, truenos y fugadas de viento; cuyas lluvias han contribuido a mejorar las condiciones de los campos de caña, que presentan, en general, magnífico aspecto, atendiéndoseles con los cultivos necesarios. Se han hecho siembras de la planta, y continúa preparándose terrenos para ellas. Las escogidas de tabaco han empezado a funcionar; pero las ventas de la hoja se hacen de manera irregular, habiendo oscilado los precios entre 3.50 y 13 pesos: la calidad de ella es generalmente pobre por efecto de las lluvias. La cosecha de maíz promete ser abundante en toda la Provincia; y lo son también las de los demás frutos menores, sobre todo los plátanos. Han llegado a la población muchas piñas y sandías. El ganado y los potreros están en excelentes condiciones.

Colonia "Santa Clara", Tuinicú.—El mes fué, por lo regular, caluroso, a excepción de uno o dos días que fueron frescos. Las condiciones del tiempo han sido beneficiosas para los cultivos de caña y maíz, y para los potreros. Predominaron los vientos del S., aunque en alguno que otro día soplaron del E., NW. y NE. Todas las tardes, con muy pocas excepciones, se presentaron turbonadas por el S., con relámpagos.

"Narcisa", Yaguajay.—Las lluvias han sido muy escasas en este mes, haciendo falta más agua para el desarrollo de la caña; la que a pesar de la seca reinante, presenta muy buen aspecto debido al esmerado cultivo que se le ha dado. En Yaguajay han empezado a funcionar las escogidas de tabaco, sin que pueda precisarse su producción en tercios; y el precio de la rama fluctúa entre 3 y 5 pesos el quintal. El estado de los potreros es muy bueno, así como el del ganado vacuno. Es regular la producción de los cultivos menores, siendo la más abundante la de los plátanos y el maíz. Escasean bastante las aves de corral y sus productos. Hay abundancia de queso del país.

"Francisco Sugar Co.", Camagüey.—Hubo fuertes lluvias locales. Los campos de caña presentan mucho mejor aspecto que en Julio del año pasado; y de seguir así se espera que den buen rendimiento. Hubo turbonadas el 7, 10 y 15; viento fuerte del N. el 18, y truenos el 25, 26, 27 y 28.

Palo Picado, Xavier.—Hubo truenos el 5, 6, 17, 18, 27 y 28; vientos fuertes el 5, 9, 12, 15, 16, 19, 21, 23 y 29; y granizo el 11. El 17 y 18 se vieron caer bólidos.

"Jobabo", Victoria de las Tunas.—Además de las lluvias que cayeron en el batey, hubo 59.9 milímetros (2.36 pulgadas) en 10 días, en Miraflores; 62.2 (2.45) en 10, en Tana, y 66.3 (2.61), en 13, en Sao Corojo.

Central "Delicias", Puerto Padre.—Desde el día 24 está paralizada la molienda en este Ingenio por exceso de lluvias en

los campos. Hasta el presente hay elaborados 311,783 sacos de azúcar, de los que 26,715 corresponden a este mes.

Santa Lucía, Gibara.—La temperatura en este mes ha sido bastante variable, sintiéndose mucho calor en algunos días. Ha habido muchas calmas; y aunque el tiempo fué favorable para la molienda, resulta perjudicial la seca para el campo.

Holguín.—Hubo relámpagos diariamente, con truenos en algunos días.

“Boston”, Banés.—Continúa la molienda sin interrupción; y se piensa seguirla hasta el 10 de Septiembre si el tiempo lo permite, dejándose aún así como 70 caballerías de caña por moler. Hacen falta lluvias para los campos de caña cortada. Hubo truenos el día 21.

Preston, Nipe.—Cayeron lluvias en el mes en los lugares siguientes, de esta finca: Botija, 41.7 milímetros (1.61 pulgada) en tres días; Buenaventura, 371.3 (14.62), en cinco; Playa Manteca, 62.0 (2.44), en siete; Preston, 17.5 (0.69), en cuatro; Santa Isabel, 93.7 (3.69), en ocho; Guaro-Arriba, 167.6 (6.60), en siete; Manacal, 156.2 (6.15), en diez; Batista, 105.2 (4.14), en once, y Juliana, 50.8 (2.00), en once. El promedio de la lluvia caída en este mes, en los expresados lugares, resulta 84.1 (3.31) más que en Julio del año pasado.

Santiago de Cuba.—Hubo relámpagos el 5, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21 y 22; y truenos en esos mismos días, y además el 15, 26, 27 y 29.

En la primera decena de este mes se formaron las turbonadas propias de la estación, que desfogaron generalmente con poca cantidad de agua, algunas fugadas de viento, truenos y descargas eléctricas. Hubo varios lugares en que no llovió, y muchos en que las lluvias fueron insignificantes. La nebulosidad fué generalmente escasa, y los vientos variables y de poca fuerza. En algunas mañanas ocurrieron neblinas en el interior de la República.

En la semana que terminó el día 17, ocurrieron lluvias parciales, en variada cantidad, producidas por turbonadas, y acompañadas de algunos truenos y descargas eléctricas. Las lluvias más abundantes tuvieron lugar en Pinar del Río, Sancti-Spíritus y extremo SE. de Camagüey; y no llovió, o solo cayeron lloviznas, en el Término de San Cristóbal, centro de la provincia de la Habana y algunos lugares de la de Oriente. Los vientos fueron variables, generalmente de poca fuerza, predominando los del 1º y 2º cuadrantes; y la nebulosidad fué escasa, aumentando por las tardes por causa de las turbonadas. Hubo neblina en muchas mañanas y rocío en varias noches por el interior de la República.

En la semana que terminó el 24 cayeron lluvias en variada cantidad, siendo las más abundantes las que tuvieron lugar en la mitad occidental de la República; y fueron escasas en el extremo occidental de Camagüey y en el oriental de Oriente; cuyas lluvias fueron producidas por las turbonadas propias de la estación, y acompañadas de truenos, fugadas de viento y descargas eléctricas, que causaron desgracias personales en las provincias de Pinar del Río y Camagüey, destruyendo en aquella algunas casas de tabaco: en Mayarí derribó algunos platanales y causó daño en los cultivos un fuerte viento del S. que reinó el día 21: en Holguín tuvieron alguna creciente los ríos. Los vientos fueron por lo general variables en dirección y de moderada intensidad, predominando los del 2º y 3er. cuadrantes; y la nebulosidad fué por lo regular escasa por las mañanas y abundante por las tardes, a causa de las turbonadas.

Las lluvias de la semana última fueron en cantidad variable, correspondiendo las más abundantes a algunos lugares de la provincia de Pinar del Río, Santa Clara y región del NW. de la de Oriente; y las más escasas por el S. y NE. de ésta última, en la porción occidental de Camagüey y por la región de Holguín y Sagua de Tánamo: dichas lluvias fueron producidas por las turbonadas que se formaron diariamente. Los vientos fueron variables y de poca fuerza, predominando los del 1º y 2º cuadrantes; y la nebulosidad fué abundante por las tardes, por causa de las turbonadas. Hubo neblinas en varias mañanas, particularmente por el centro de la República.

Aunque fueron muy escasas las lluvias, en la generalidad de la República, en las dos primeras décadas de este mes, fué,

sin embargo, la cantidad de agua caída en él mayor que la de Julio del año pasado, habiendo caído en este observatorio 69.1 milímetros (2.72 pulgadas) de agua más que en dicho mes; pero 23.1 (0.91) menos que la normal en el promedio de 56 años. En Holguín tuvieron alguna creciente los ríos.

Predominaron en toda la República los vientos del 1º y 2º cuadrantes, generalmente de poca intensidad, excepto las fugadas producidas la desfogar las turbonadas; las que lo hicieron por lo regular, además, con truenos y descargas eléctricas: de éstas causaron desgracias personales en las provincias de Pinar del Río y Camagüey en la semana que terminó el día 24, incendiando en aquella algunas casas de tabaco; y en Mayarí causó bastante daño a los cultivos, y derribó algunos platanales, un fuerte viento del S. que reinó el día 21.

En este Observatorio se sostuvo el barómetro en buena altura, con sólo insignificante descenso, principalmente en la mínima, en los días 3, 9, 10, 17, 22 y 23: la máxima estuvo comprendida entre 760.00 milímetros (30.08 pulgadas), del día 11, y 761.20 (29.97) del 17; y la mínima entre 762.10 (30.00) del 30, y 759.10 (29.89) del 10: la media del mes fué 6.73 (0.029) menor que al de Julio del año pasado, y 0.38 (0.015) menor también que la normal en el promedio de 29 años: el promedio de la oscilación barométrica en el mes fué 3.07 (0.121). Se formaron frecuentes turbonadas por las tardes. La humedad relativa máxima, fluctuó entre 94% del 16, y 88% del 18 y 26; y la mínima entre 80% del 29 y 30, y 58% del 23: la media del mes fué 2% mayor que la de Julio del año pasado. La tensión máxima del vapor de agua estuvo entre 26.93 milímetros (1.059 pulgada), del 27, y 23.22 (0.913) del 23; y la mínima entre 22.89 (0.898) del 29, y 17.71 (0.697) del 8: la media del mes fué 1.11 (0.044) mayor que la de Julio del año pasado.

Se ha sentido bastante calor en toda la República, siendo por lo regular mayor de 33° (91°) la máxima diaria en todas las Estaciones del Servicio Climatológico; y en el Central “Francisco”, de Camagüey, y en el “Santa Cecilia”, de Guantánamo, se registraron 38° (100°) el 4, en el primero de esos lugares, y en varios días después del 3, en el segundo; las mínimas estuvieron generalmente entre 20° (68°) y 22° (72°), aunque en Holguín fué de 26° (79°) el 4, y en Santiago de Cuba de 25° (77°) en varios días después del 17: la máxima más alta en este Observatorio fué 32°5 (90°5) a las 11 a. m. del 7 y 8; y la mínima más baja 24°5 (76°1) el 25: la media del mes fué 0°7 (1°3) mayor que la de Julio del año pasado, y 1°1 (2°0) mayor también que la normal en el promedio de 27 años.

Aunque en este mes no fueron abundantes las lluvias, en su primera quincena, no obstante, como esa seca permitió hacer los cultivos necesarios de la caña, ésta se halla en general en muy buenas condiciones, encontrándose en muchos lugares más adelantada que en igual fecha del año pasado, pues le han sido muy beneficiosas las lluvias de la segunda quincena. En alguno que otro punto, entre los que se encuentran el Término de Yaguajay y la región del N. de la provincia de Santiago de Cuba, le hacen falta lluvias al terminar el mes; sin embargo, en la provincia de Pinar del Río, impidió el exceso de ellas en las dos semanas últimas, los trabajos de cultivo de la planta en algunos lugares. En todas las zonas azucareras se han preparado terrenos y hecho siembras de ella en buenas condiciones. Al terminar el mes había elaboradas 2,420,109 toneladas de azúcar en toda la República, y estaban moliendo nueve Ingenios, contra cuatro en igual fecha del año pasado, en que había hechas 2,458,831 toneladas. El Central “Delicias” tiene elaboradas 311,783 sacos; y el “Morón” 174,224, habiendo molido 22,584,325 arrobas de caña; pues los colonos llevan a moler a otros ingenios la diferencia hasta los 27,000,000 de arrobas con que contaba esa finca, mientras no molió en todo el mes de Febrero, por la avería que sufrió el 31 de Enero. El “Boston” molerá hasta el 10 de Septiembre, si el tiempo se lo permite; y aún así le quedarán sobre 70 caballerías de caña por cortar.

Adelantan los trabajos de instalación de los Centrales “Patria” y “Elio”; y se instalará otro cerca de la Estación de Céspedes, del Ferrocarril Central, todos en la provincia de Camagüey.

En las provincias de Pinar del Río y Santa Clara funcionan, al terminar el mes, algunas *escogidas* de tabaco, que no dan por lo regular buen rendimiento de hoja de clase superior, porque

en todas partes ha sido generalmente pobre y de no buena calidad la cosecha, a causa de lo poco favorables que le han sido las condiciones del tiempo, cayéndole en muchos lugares, lluvias a la hoja al hallarse en estado de cortarla. En la zona de Mayarí se efectúan algunas ventas de ella a precios regulares al terminar el mes; y en esa fecha se estaban preparando terrenos para semilleros y siembras de la cosecha venidera, en la provincia de Pinar del Río.

Los frutos menores se hallan en buenas condiciones, y es abundante su producción en la generalidad de la República, sobre todo los plátanos, esperándose que sea grande la cosecha de maíz: la de frijoles también es buena en Camagüey. La producción de las piñas es muy abundante, obteniéndose mucha de la blanca (llamada de la tierra) en Batabanó. De la llamada morada (o de ojo redondo), se exporta mucha para los Estados Unidos, así como algunas frutas cítricas. Se espera que sea buena la cosecha del café, aunque en la zona de Mayarí se ha quemado mucho de ese grano por los fuertes vientos y la elevada temperatura que han reinado en este mes. Se han preparado terrenos y hecho siembras de diversos frutos, cuyos trabajos tuvieron alguna interrupción, en la segunda quincena, por las abundantes lluvias en las provincias occidentales, en particular en la de Pinar del Río en la semana última. En la Granja Escuela de Matanzas se han hecho siembras de plátanos dátiles, *cow-peas*, millo, etc. En el Término de Bahía Honda se están abonando con hueso molido las siembras que se hacen de plantas cítricas.

Los potreros tienen buenos pastos y aguadas; y ha sido generalmente satisfactorio en el mes el estado sanitario del ganado vacuno, si bien en algunos lugares ha ocurrido alguna mortan-

dad por el carbunco sintomático y el bacteridiano, que se han combatido con la aplicación de las vacunas preservativas de esas enfermedades. También hubo alguna mortandad de terneros, particularmente en el barrio de La Sierra, del Término de Cienfuegos, y en el de Holguín, por la enfermedad llamada *tristeza* o *bobera*.

En el ganado de cerda ha habido también mortandad por la *pintadilla*; cuya enfermedad se cree que se tramite por medio de las aves llamadas *auras tiñosas*; y en el Término de Bahía Honda se presentó la conocida vulgarmente por *salto de ijar*, en los lechones.

La producción de las aves de corral fué generalmente escasa, tratando de aclimatarse algunas de clases extranjeras en la Granja Escuela de Camagüey, y algunos otros puntos.

Se espera que sea buena la cosecha de cera y miel de abejas.

Ha sido escasa la demanda de yaguas en el Término de Bahía Honda, para envasar el tabaco.

En la Estación Agronómica de Santiago de las Vegas, y otros lugares se siembran pastos artificiales con semillas importadas.

Es buena la producción de queso del país.

Progresan tanto los cultivos de frutas, como los adelantos en todos los elementos de vida en la Isla de Pinos.

De los bosques de la provincia de Camagüey se extrajo, durante el mes, buena cantidad de madera de diferentes clases.

Luis G. y Carbonell,

Jefe del Negociado de Meteorología.

OBSERVATORIO NACIONAL

JULIO DE 1915

OBSERVACIONES A LAS DIEZ A. M.

DIAS	Barómetro reducido y corregido	Temperatura a la sombra	Tensión del vapor de agua	Humedad relativa	VIENTO		ESTADO DEL CIELO
	Milímetros	Centígrado	Milímetros	Tanto por ciento	Dirección y velocidad en metros por segundo		
1	762.54	30° 5	22.69	70	N.	3.6	Cubierto
2	762.64	30.5	20.18	62	N.	3.6	Idem
3	761.80	30.2	22.25	70	ESE.	5.4	Idem
4	762.43	31.0	23.23	70	SSE.	4.5	Pte. cubierto
5	762.89	30.6	24.86	75	NE.	3.6	Despejado
6	763.48	30.8	20.75	62	E.	3.6	Idem
7	762.62	31.3	21.31	63	E.	4.5	Pte. cubierto
8	763.08	31.0	17.71	52	E.	4.5	Despejado
9	761.90	29.5	22.21	73	E.	3.0	Idem
10	760.98	30.8	22.54	68	E.	1.8	Cubierto
11	762.21	31.0	22.44	67	SW.	1.5	Idem
12	763.63	30.5	21.13	65	E.	4.5	Despejado
13	762.65	30.6	19.19	58	ESE.	3.6	Idem
14	761.68	30.6	23.03	70	E.	3.6	Idem
15	761.77	31.4	22.63	67	NE.	4.5	Idem
16	761.54	30.2	21.86	69	E.	5.4	Idem
17	761.09	31.0	25.69	76	ENE.	4.5	Idem
18	761.44	31.0	20.11	61	E.	4.5	Pte. cubierto
19	762.00	31.0	24.45	73	E.	2.7	Cubierto
20	762.84	29.0	23.44	79	E.	1.8	Idem
21	761.92	30.0	22.94	73	N.	4.5	Pte. cubierto
22	761.30	30.0	23.93	75	SSW.	7.1	Cubierto
23	761.42	29.4	21.68	71	WSW.	8.0	Pte. cubierto
24	762.12	29.5	24.18	79	WSW.	6.3	Idem
25	763.20	29.0	21.12	71	NNE.	3.6	Despejado
26	763.20	29.2	22.94	76	NNE.	4.5	Pte. cubierto
27	762.68	30.2	21.86	69	NNE.	3.6	Cubierto
28	761.90	30.0	22.94	73	NNE.	2.7	Despejado
29	762.00	30.0	24.95	84	NW.	2.0	Cubierto
30	763.73	27.6	22.21	81	WNW.	3.6	Idem
31	763.24	28.9	24.09	82	ENE.	1.8	Despejado

OBSERVATORIO NACIONAL

JULIO DE 1915

OBSERVACIONES A LAS CUATRO P. M.

DIAS	Barómetro reducido y corregido	Temperatura a la sombra	Tensión del vapor de agua	Humedad relativa	VIENTO		ESTADO DEL CIELO
	Milímetros	Centígrado	Milímetros	Tanto por ciento	Dirección y velocidad en metros por segundo		
1	760.70	29° 5	23.19	75	SE.	1.8	Cubierto
2	760.93	29.8	23.04	74	E.	2.7	Idem
3	759.80	29.5	22.79	75	ENE.	5.4	Idem
4	760.82	30.6	25.15	76	ENE.	8.0	Pte. cubierto
5	762.20	31.2	20.77	62	ENE.	7.1	Idem
6	760.98	30.6	23.84	73	ENE.	8.9	Despejado
7	760.98	30.2	22.84	71	E.	8.9	Pte. cubierto
8	760.21	30.4	22.34	70	ENE.	8.1	Despejado
9	759.98	30.4	22.74	70	E.	5.4	Idem
10	759.40	30.5	21.51	67	ENE.	1.0	Pte. cubierto
11	761.49	27.0	20.63	77	E.	5.4	Cubierto
12	761.23	30.2	23.44	74	ENE.	8.0	Despejado
13	760.90	30.2	24.34	75	NE.	8.9	Cubierto
14	760.01	30.4	23.13	71	NE.	8.9	Pte. cubierto
15	760.50	30.4	20.80	65	NE.	8.0	Idem
16	760.50	30.4	21.76	67	ENE.	3.6	Despejado
17	759.78	30.4	20.80	65	ENE.	5.4	Pte. cubierto
18	760.81	30.8	23.74	71	ENE.	3.6	Idem
19	761.47	24.6	20.40	89	E.	4.5	Cubierto
20	760.43	29.6	22.74	74	NE.	2.7	Idem
21	760.10	28.5	24.09	83	S.	4.5	Idem
22	759.65	27.8	21.53	77	SW.	5.4	Idem
23	759.90	28.4	21.80	76	W.	2.7	Idem
24	762.35	26.4	20.94	82	WNW.	5.0	Idem
25	761.60	30.0	23.93	75	NNE.	5.4	Despejado
26	761.68	30.4	23.13	71	NE.	3.6	Cubierto
27	761.40	30.4	23.94	74	E.	3.6	Idem
28	760.23	30.6	24.65	75	SSW.	4.5	Idem
29	761.00	28.6	23.65	81	S.	2.7	Idem
30	763.25	26.4	23.72	93	S.	2.7	Idem
31	761.63	30.0	22.94	73	NNE.	6.3	Despejado

OBSERVATORIO NACIONAL

JUNIO DE 1915

TEMPERATURAS ABSOLUTAS FAHRENHEIT

Días	Máxima	Hora	Mínima	Hora
1	88°	11 a. m.	78°	4 a. m.
2	88	12 día.	79	5 " "
3	90	12 " "	80	6 " "
4	90	1 1/2 p. m.	80	1 " "
5	89	12 día.	79	5 " "
6	89	9 a. m.	78	5 " "
7	90	11 " "	79	6 " "
8	90	11 " "	77	6 " "
9	88	1 p. m.	77	4 " "
10	90	12 día.	78	5 " "
11	90	12 " "	78	5 1/2 " "
12	88	12 " "	79	5 1/2 " "
13	88	10 a. m.	79	5 " "
14	88	12 día.	78	6 " "
15	88	10 a. m.	79	6 1/2 " "
16	88	12 día.	79	4 " "
17	88	12 " "	79	6 " "
18	89	11 a. m.	79	6 " "
19	88	10 " "	77	8 p. m.
20	87	12 día.	77	6 a. m.
21	87	12 " "	79	6 " "
22	86	9 a. m.	78	12 noche.
23	88	2 p. m.	78	2 a. m.
24	88	1 1/2 " "	78	12 noche.
25	87	2 1/2 " "	76	3 a. m.
26	87	12 día.	77	5 " "
27	88	1 p. m.	81	6 " "
28	88	1 " "	80	6 " "
29	86	10 a. m.	80	12 noche.
30	86	9 " "	78	12 " "
31	87	1 p. m.	77	5 a. m.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES BI-HORARIAS

Horas de observación	BAROMETRO. PULGADAS INGLESA				TERMOMETRO FAHRENHEIT			
	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media
2 a. m.	30.03	29.93	0.10	29.98	83	77	6	80
4 " "	30.02	29.92	0.10	29.96	82	77	5	79
6 " "	30.04	29.93	0.11	29.98	82	77	5	79
8 " "	30.05	29.94	0.11	30.00	86	80	6	84
10 " "	30.07	29.96	0.11	30.01	89	84	5	86
12 día.	30.07	29.94	0.13	30.00	90	81	9	87
2 p. m.	30.05	29.90	0.15	29.97	88	79	9	88
4 " "	30.05	29.90	0.15	29.95	88	76	12	85
6 " "	30.05	29.90	0.15	29.96	88	77	11	84
8 " "	30.07	29.95	0.12	30.00	87	77	10	82
10 " "	30.08	29.97	0.11	30.02	86	78	8	82
12 noche.	30.07	29.95	0.12	30.00	85	78	7	81
MENSUAL.....	30.05	29.93	0.12	29.98	86	78	8	79

Horas de observación	TENSION DEL VAPOR DE AGUA PULGADAS INGLESA				VELOCIDAD DEL VIENTO MILLAS			
	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Días	TOTAL	Días	TOTAL
2 a. m.	0.969	0.831	0.138	0.890	1	119	16	244
4 " "	0.941	0.807	0.134	0.878	2	127	17	208
6 " "	0.973	0.736	0.237	0.870	3	208	18	195
8 " "	1.059	0.787	0.272	0.882	4	230	19	153
10 " "	1.008	0.697	0.311	0.894	5	205	20	149
12 día.	1.035	0.768	0.267	0.906	6	276	21	107
2 p. m.	1.020	0.791	0.229	0.902	7	273	22	210
4 " "	0.988	0.811	0.177	0.898	8	273	23	301
6 " "	1.000	0.846	0.154	0.941	9	229	24	228
8 " "	0.988	0.851	0.137	0.941	10	242	25	160
10 " "	1.012	0.862	0.150	0.933	11	125	26	158
12 noche.	1.017	0.851	0.166	0.913	12	205	27	109
MENSUAL.....	1.000	0.803	0.197	0.906	13	230	28	123
					14	236	29	124
					15	244	30	127
							31	153

RESUMEN DE LLUVIA

Días de lluvia.....	12	Total de agua recogida, 3.60 pulg. inglesas.	Máxima, 1.34 pulg. inglesas.
			Días..... 24

OBSERVATORIO NACIONAL

JULIO DE 1915

TEMPERATURAS ABSOLUTAS CENTIGRADO					RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES BI-HORARIAS															
Días	Máxima	Hora	Mínima	Hora	Horas de observación	BAROMETRO, MILIMETROS				TERMOMETRO CENTIGRADO										
						Máxima 700 +	Mínima 700 +	Oscilación	Media 700 +	Máxima	Mínima	Oscilación	Media							
1	31.0	11 a. m.	25.8	4 a. m.	2 a. m.	62.80	60.20	2.60	61.38	28.5	25.2	3.3	26.6							
2	31.8	12 día.	26.0	5 » »	4 » »	62.60	60.00	2.60	61.08	28.0	24.8	3.2	26.2							
3	32.0	12 »	26.4	6 » »	6 » »	63.00	60.20	2.80	61.37	28.0	24.8	3.2	26.0							
4	32.0	1 ½ p. m.	26.6	1 » »	8 » »	63.38	60.50	2.88	62.04	30.0	26.5	3.5	28.8							
5	31.5	12 día.	26.2	5 » »	10 » »	63.73	60.98	2.75	62.30	31.4	28.9	2.5	30.2							
6	31.5	9 a. m.	25.5	5 » »	12 día.	63.75	60.48	3.27	61.88	32.0	27.2	4.8	30.6							
7	32.5	11 » »	26.0	6 » »	2 p. m.	63.38	59.60	3.78	61.13	31.8	26.2	5.1	30.9							
8	32.5	11 » »	25.0	6 » »	4 » »	63.25	59.40	3.85	60.83	31.2	24.6	6.6	29.5							
9	31.2	1 p. m.	25.0	4 » »	6 » »	63.25	59.60	3.65	61.09	31.0	25.0	6.0	28.9							
10	32.0	12 día.	25.5	5 » »	8 » »	63.80	60.80	3.00	61.90	30.4	25.0	5.4	28.0							
11	32.0	12 »	25.4	5 ½ » »	10 » »	64.00	61.20	2.80	62.39	30.0	25.5	4.5	27.7							
12	31.0	12 »	26.2	5 ½ » »	12 noche.	63.80	60.70	.10	62.05	29.5	25.3	4.2	27.1							
13	31.0	10 a. m.	26.0	5 a. m.	MENSUAL.....	63.40	60.33	3.07	61.62	30.1	25.7	4.4	25.9							
14	31.0	12 día.	25.8	2 » »	TENSION DEL VAPOR DE AGUA															
15	31.4	10 a. m.	26.0	6 ½ » »	MILIMETROS															
16	31.0	12 día.	26.0	4 » »	Máxima				Mínima				Oscilación				Media			
17	31.2	12 »	26.0	6 » »	2 a. m.	24.65	21.11	3.54	22.68	93	81	12	88							
18	31.8	11 a. m.	26.0	6 » »	4 » »	23.95	20.52	3.43	22.39	94	82	12	89							
19	31.0	10 »	25.0	8 p. m.	6 » »	24.74	18.71	6.03	22.11	93	74	19	88							
20	30.8	12 día.	24.8	6 a. m.	8 » »	26.93	20.00	6.93	22.49	91	67	24	79							
21	30.5	12 »	26.0	6 » »	10 » »	25.69	17.71	7.98	22.72	84	52	32	69							
22	30.2	9 a. m.	25.6	12 noche.	12 día.	26.30	19.55	6.75	23.07	91	58	33	71							
23	31.2	2 p. m.	25.6	2 a. m.	2 p. m.	25.90	20.11	5.79	22.94	89	64	25	73							
24	31.2	1 ½ » »	25.3	12 noche.	4 » »	25.15	20.63	4.52	22.82	93	62	31	74							
25	30.5	2 ½ » »	24.5	3 a. m.	6 » »	25.46	21.50	3.96	23.95	92	70	22	78							
26	30.6	12 día.	25.2	5 » »	8 » »	25.16	21.64	3.52	23.91	92	77	15	85							
27	31.0	1 p. m.	27.0	6 » »	10 » »	25.79	21.94	3.85	23.71	92	77	15	86							
28	31.0	1 » »	26.4	6 » »	12 noche.	25.83	21.68	4.15	23.23	91	76	15	87							
29	30.0	10 a. m.	26.8	12 noche.	MENSUAL.....	25.46	20.42	5.04	23.00	91	70	21	81							
30	30.0	9 » »	25.8	12 »	RESUMEN DE LLUVIA															
31	30.5	1 p. m.	24.8	5 a. m.	Días de lluvia..... 12				Total de agua recogida..... 98.6 mm.				Máxima..... 34.0 mm. Días 24							

OBSERVATORIO NACIONAL

JULIO DE 1915

DIAS	VIENTO												Velocidad a media del viento en metros por segundo.	Total de kilómetros en las 24 horas.	Lluvia en milímetros.
	2 a. m.	4 a. m.	6 a. m.	8 a. m.	10 a. m.	12 día	2 p. m.	4 p. m.	6 p. m.	8 p. m.	10 p. m.	12 noche			
1	E. 1.8	SE. 2.0	S. 2.7	S. 2.7	N. 3.6	NNE. 5.4	SW. 5.4	SE. 1.8	SE. 0.5	E. 1.8	SE. 1.8	S. 2.7	2.2	192	1.0
2	S. 2.7	SE. 2.7	S. 1.8	ESE. 1.8	N. 3.6	N. 4.5	E. 3.6	E. 2.7	NE. 5.4	E. 2.7	E. 2.7	E. 2.7	2.2	205	
3	E. 3.5	E. 2.7	S. 2.7	SSE. 6.3	ESE. 5.4	SE. 4.5	ENE. 7.1	ENE. 5.4	E. 3.6	E. 4.5	E. 3.6	E. 3.6	3.8	335	
4	SE. 2.7	ESE. 3.6	ESE. 2.7	SSE. 3.6	SSE. 4.5	NE. 5.4	NE. 8.0	ENE. 8.0	E. 6.3	E. 4.5	E. 2.7	E. 1.8	4.1	371	
5	E. 2.7	E. 1.8	E. 1.8	E. 1.8	NE. 3.6	NE. 5.4	NE. 8.9	ENE. 7.1	ENE. 4.5	E. 2.7	NE. 2.7	ESE. 1.8	3.8	330	
6	E. 2.7	E. 3.6	E. 2.7	ESE. 4.5	E. 3.6	E. 7.1	NNE. 8.9	ENE. 8.9	E. 5.4	E. 4.5	E. 4.5	E. 4.5	5.0	444	
7	SE. 2.7	ESE. 3.6	ESE. 3.6	SE. 5.4	E. 4.5	E. 7.1	ENE. 8.9	E. 8.9	E. 6.3	E. 6.3	E. 2.7	F. 3.6	5.0	440	
8	E. 2.7	E. 3.6	E. 4.5	E. 4.5	E. 4.5	E. 7.1	ENE. 8.0	ENE. 8.9	E. 8.9	E. 3.0	E. 2.7	E. 2.7	5.0	440	
9	E. 2.7	E. 3.6	E. 2.7	E. 1.8	E. 3.0	E. 6.3	E. 8.0	E. 8.1	E. 5.4	E. 3.6	E. 1.8	E. 2.7	4.1	368	
10	E. 3.5	E. 1.5	E. 1.8	E. 1.8	E. 1.8	E. 5.4	E. 5.4	ENE. 5.4	ENE. 4.5	E. 2.7	E. 2.7	ESE. 1.8	4.4	389	
11	E. 1.5	E. 1.0	E. 1.8	E. 1.8	SW. 1.5	NNE. 5.0	N. 6.3	E. 1.0	E. 2.7	E. 2.7	E. 1.8	ESE. 1.8	2.2	201	
12	SE. 1.8	ESE. 1.8	ESE. 1.0	E. 2.7	E. 4.5	E. 5.4	NE. 7.1	ENE. 5.4	E. 5.4	E. 3.6	NE. 3.6	E. 3.6	3.8	330	
13	ESE. 1.8	ESE. 1.8	ESE. 3.6	ESE. 3.6	ESE. 3.6	NE. 6.3	NE. 8.0	NE. 8.0	ENE. 4.5	E. 5.4	ESE. 1.8	S. 2.7	4.1	370	
14	S. 1.5	SE. 1.8	E. 2.7	ESE. 3.6	E. 3.6	ENE. 7.1	NE. 8.9	NE. 8.9	ENE. 5.4	E. 2.7	SE. 1.8	E. 3.6	4.4	380	
15	SE. 2.7	SE. 2.7	SSE. 2.7	ESE. 5.4	NE. 4.5	NE. 7.1	NE. 8.9	NE. 8.9	E. 6.3	E. 4.5	E. 1.8	E. 1.8	4.4	393	
16	E. 2.7	E. 2.7	E. 3.6	E. 3.0	E. 5.4	E. 7.1	NE. 8.9	ENE. 8.0	ENE. 5.4	E. 4.5	E. 2.7	E. 1.8	4.4	393	
17	F. 1.8	E. 2.7	E. 2.0	F. 3.6	ENE. 4.5	E. 7.1	NE. 8.9	ENE. 3.6	ENE. 3.6	E. 3.6	ESE. 2.0	ESE. 1.8	3.8	335	
18	ESE. 0.5	ESE. 2.7	E. 1.8	E. 1.8	E. 4.5	E. 6.3	NE. 8.0	ENE. 5.4	ENE. 5.4	E. 1.8	SE. 1.0	SE. 1.5	3.6	314	
19	ESE. 2.7	SSE. 3.0	S. 2.7	S. 2.7	E. 2.7	NE. 5.4	SW. 2.7	E. 3.6	ESE. 1.8	ESE. 3.0	S. 3.6	S. 4.5	2.7	246	
20	SSW. 3.6	S. 1.0	E. 2.7	E. 1.8	E. 1.8	ENE. 3.6	NE. 6.3	NE. 5.4	SW. 4.5	S. 1.8	S. 1.8	S. 1.0	2.7	240	
21	S. 1.8	S. 1.8	S. 1.8	S. 1.0	N. 4.5	N. 5.4	NE. 1.8	S. 2.7	S. 0.5	S. 3.6	S. 1.8	S. 1.5	1.9	172	
22	S. 1.8	S. 1.8	S. 1.8	SSW. 4.5	SSW. 7.1	SSW. 5.4	SW. 7.1	SW. 4.5	SW. 3.6	SW. 4.5	S. 4.5	SW. 5.4	3.8	338	
23	SW. 7.1	SSW. 6.3	S. 4.5	SW. 7.1	WSW. 8.0	SW. 8.0	NW. 5.4	W. 5.4	WSW. 1.8	SW. 1.8	SE. 3.6	S. 3.6	5.5	485	
24	S. 4.5	S. 4.5	S. 3.6	SSW. 7.1	WSW. 6.3	NW. 5.0	NNW. 8.0	WNW. 2.7	SE. 3.6	SE. 3.6	S. 2.7	S. 2.0	4.1	387	
25	S. 1.8	S. 1.8	SE. 1.8	Calma.	NNE. 3.6	NNE. 3.6	NNE. 4.5	NNE. 5.0	NE. 3.6	E. 2.7	S. 2.7	S. 1.8	3.0	258	
26	S. 0.5	SE. 1.8	ESE. 1.8	E. 1.8	NNE. 4.5	NE. 5.4	NE. 4.5	NE. 5.4	NE. 3.6	NE. 2.7	E. 1.8	ESE. 1.8	3.0	255	
27	SE. 1.0	ESE. 1.5	S. 2.0	SSE. 1.5	NNE. 3.6	NNE. 5.4	N. 5.4	E. 3.6	ESE. 1.8	S. 1.8	S. 1.5	S. 1.8	1.9	175	
28	SSE. 1.8	S. 1.5	S. 1.8	SSE. 1.5	NNE. 2.7	NNE. 5.4	NNE. 5.4	SSW. 4.5	E. 1.8	E. 0.5	S. 1.8	SE. 2.0	2.2	198	
29	S. 2.7	S. 2.7	S. 1.8	SW. 2.7	NW. 2.0	NW. 5.4	E. 2.0	S. 2.7	S. 2.7	SW. 3.0	S. 2.7	SSW. 2.7	2.2	200	
30	SSW. 2.7	S. 2.7	S. 1.5	SSW. 2.7	WNW. 3.6	WNW. 5.4	SE. 4.5	S. 2.7	S. 3.0	S. 2.0	S. 2.7	S. 2.7	2.2	205	
31	ESE. 2.7	ENE. 2.0	E. 1.8	ESE. 0.5	ENE. 1.8	NNE. 5.4	NNE. 4.5	NNE. 6.3	NNE. 3.6	NE. 2.7	ENE. 1.8	S. 1.8	2.7	246	

DATOS CLIMATOLÓGICOS

JULIO DE 1915

ESTACIONES	PROVINCIAS	Elevación en metros	TEMPERATURA: CENTIGRADO Y FAHRENHEIT								Lluvia mm. y pulgs. ingls.			ESTADO DEL CIELO				Dirección predominante del viento	OBSERVADORES	
			Máxima	Mínima	Media mensual	Máxima más alta	FECHA	Mínima más baja	FECHA	Máxima oscilación en 24 horas	FECHA	TOTAL	Máxima en 24 horas	FECHA	Días lluviosos	Días despejados	Días nublados parcialmente			Días nublados
Cabo de San Antonio.	Pinar del Río.	33.0	22.6	29.8	35.0	2	25.0	20*	8.0	4*	45.2	14.0	30	6	4	27	0	SE.	Sr. R. C. Attaway.
Pinar del Río.	Id.	55	33.0	24.9	28.9	35.0	13	23.0	20*	10.6	5	324.0	75.0	30	20	12	15	4	NE.	Junta de Agricultura.
Herradura.	Id.	35.8	21.8	28.8	35.0	31	21.0	1*	13.0	31	266.0	54.0	25	12	22	9	0	Sr. Jay Wellwood.
“Nazareno”, Bahía Honda.	Id.	35	33.2	22.1	27.7	36.0	5	21.0	24*	13.0	5	215.0	36.5	23	14	19	4	8	NE.	„ W. R. Beit.
“Rangel”, Taco-Taco.	Id.	348	34.0	21.4	27.7	37.0	14*	20.0	20*	15.0	14*	114.3	50.8	28	4	22	8	1	S.	„ Pablo Valenzuela.
“Mercedita Sugar Co.”, Cabañas.	Id.	33.3	23.2	28.2	34.0	3*	22.0	4*	19.0	12	172.8	50.8	22	9	21	7	3	E.	„ Antonio Descalzo.
“Mendive”, Guanajay.	Id.	„ Wm. R. Wilson.
San Antonio de los Baños.	Habana.	100	32.9	26.0	29.4	35.0	13*	22.2	27	11.0	27	138.6	25.0	27	15	„ Wm. H. Merrill.
“La Gloria”, Güira de Melena.	Id.	34.7	23.4	29.0	38.0	5*	22.4	11*	15.0	13	167.0	27.0	30	13	„ M. de Cárdenas.
Casa Blanca, Habana.	Id.	49	30.1	25.7	28.4	32.5	7*	24.5	25	6.4	19	98.6	34.0	24	12	12	10	9	E.	Observatorio Nacional.
Ciudad, Habana.	Id.	131.8	48.2	24	12	Sr. E. Menció.
Santiago de las Vegas.	Id.	32.1	23.2	27.6	33.8	5	21.5	31	10.4	24	227.8	52.0	26	16	6	15	10	NE.	„ R. Soler.
Batabanó.	Id.	5	33.4	25.7	29.5	35.0	13*	25.0	1*	9.0	1*	281.9	86.4	18	7	17	0	14	S.	„ Vicente E. Tres.
Nueva Gerona, Isla de Pinos.	Id.	3	32.6	24.5	28.5	34.0	2*	22.0	20*	11.0	10*	284.9	52.1	19	18	20	9	2	E.	„ Wm. A. Watson.
Mc. Kinley, Isla de Pinos.	Id.	34.0	25.5	29.8	36.0	24	24.0	7*	12.0	24	303.8	54.6	18	21	21	10	0	ENE.	„ Geo. T. Young.
Catalina de Güimes.	Id.	56	33.3	25.6	29.4	35.0	5*	24.0	23*	9.0	11*	140.8	32.8	20	8	„ Fermín Du-Breuil.
Madrugá.	Id.	30.6	23.9	27.2	32.0	5*	22.0	25*	8.0	7*	159.7	29.0	29	16	13	0	18	NE. y SE.	Dr. José M.ª Pardiñas.
“Rosario”, Aguacate.	Id.	34.4	21.1	27.7	37.0	15	20.0	2*	15.0	6*	169.9	46.5	24	15	11	13	7	NE.	Sr. Ramón Pelayo.
Matanzas.	Matanzas.	32.5	23.1	27.8	33.9	15	21.0	31	11.6	28	122.7	49.8	31	10	16	15	0	ESE.	Junta de Agricultura.
Limónar.	Id.	53	32.0	22.4	27.2	33.0	7*	19.0	31	12.0	24	88.0	12.0	21*	11	17	14	0	E.	Sr. Serafín Brito.
“Armonía”, Bolondrón.	Id.	34.4	24.4	29.4	37.8	18	22.2	22*	14.4	18	213.0	44.0	29	17	0	23	8	NE.	„ D. H. Bradlee.
“San Vicente”, Jovellanos.	Id.	33.4	23.9	28.6	37.0	11	22.0	9*	11.0	9	151.0	53.3	21	12	28	3	0	SE.	„ Mariano Pina.
Contreras, Cárdenas.	Id.	„ Corral, Prieto y C.ª
“Dos Rosas”, Cárdenas.	Id.	31.7	23.3	27.5	33.0	8	20.0	12*	12.0	12	75.0	25.0	30	6	17	8	6	NE.	„ C. O. Appelkvist.
“Australia”, Jagüey Grande.	Id.	„ Bernardino Meruelo.
“Tinguaro”, Pijuán.	Id.	35.6	21.1	28.3	40.0	13	20.0	23*	18.9	13	143.6	29.7	24	11	„ J. W. Caldwell.
Granja Escuela, Colón.	Id.	30.2	21.4	25.8	33.0	17*	19.5	16	12.0	15*	31.6	18.0	29	3	17	12	2	E.	Dr. V. R. Ventura.
Banaguáises.	Id.	32.0	23.1	27.5	35.0	13*	21.0	15*	14.0	15	201.0	73.0	28	7	7	14	10	SE.	Sr. Miguel Mendoza.
Sierra Morena.	Santa Clara.	28.7	21.4	25.0	32.0	1*	20.0	2*	12.0	26*	131.3	40.4	23	6	„ F. Gamba y C.ª
Isabela de Sagua.	Id.	35	33.3	24.4	28.8	35.0	22	21.5	11*	12.5	11*	84.6	37.6	22	5	18	9	4	E.	„ E. Oliver.
“Parque Alto”, Congojas.	Id.	31.8	23.3	27.5	33.0	7*	22.0	18*	11.0	24	166.8	33.0	26	9	28	3	0	S.	„ Isidro Pérez.
Hatuey.	Id.	34.4	21.7	28.0	36.0	10*	20.0	10	16.0	10	326.3	43.2	18	13	9	2	20	ESE.	„ José B. Rionda.
La Sierra, Cienfuegos.	Id.	180	30.5	20.8	25.6	32.0	31	25.0	2*	11.0	9*	8	0	31	0	S.	„ José R. de Bustillo.
“Soledad”, Cienfuegos.	Id.	33.9	21.7	27.8	35.0	13*	20.6	13*	11.4	13	56.3	26.7	23	7	Soledad Sugar Co.
“Rosario”, Cienfuegos.	Id.	15	32.1	23.4	27.8	33.0	7*	22.0	4*	10.5	17*	104.0	40.0	27	9	23	4	4	SSE.	Sr. E. A. Kümmel.

ESTACIONES	PROVINCIAS	Elevación en metros	TEMPERATURA: CENTIGRADO Y FAHAENHEIT									Lluvia mm. y puigs. ingls.			Días lluviosos	ESTADO DEL CIELO				Dirección predominante del viento	OBSERVADORES
			Máxima media	Mínima media	Media mensual	Máxima más alta	FECHA	Mínima más baja	FECHA	Máxima oscilación en 24 horas	FECHA	TOTAL	Máxima en 24 horas	FECHA		Días despejados	Días nublados parcialmente	Días nublados			
"Hormiguero", Cienfuegos.	Santa Clara.	31.3 94	23.6 74	29.0 84	38.0 100	3*	21.0 70	6	14.0 25	3*	139.7 5.51	38.1 1.50	20	7	7	24	0	NE.	„ Miguel de la Torre.	
"Trinidad Sugar Co.".	Id.	„ W. C. Pullum.	
Santa Clara.	Id.	115	33.3 92	23.7 75	28.5 88	35.0 95	8*	22.0 72	3	11.5 21	18	151.0 5.94	34.0 1.34	17	11	8	18	5	SE.	Junta de Agricultura.	
Central "San Antonio".	Id.	Sr. Vicente G. Abreu.	
Camajuani.	Id.	32.7 91	21.9 71	27.3 81	34.0 93	1*	21.0 70	17*	12.0 22	5*	92.8 3.65	38.1 1.50	24	7	„ José M. ^a Espinosa.	
"Narcisa", Yaguajay.	Id.	34.5 94	23.4 74	29.0 84	36.0 97	5*	22.0 72	12*	14.0 25	14	53.8 2.12	53.8 2.12	24	1	28	3	0	NE.	„ Adrián Bajo.	
"Santa Clara", Sancti Spiritus.	Id.	31.6 89	16.8 62	24.2 76	33.0 91	8*	14.0 57	11	17.0 31	10*	173.5 6.85	34.0 1.34	10	10	6	25	0	S.	„ Rafael Rea.	
Central "Jatibonico".	Camagüey.	33.3 92	22.2 72	27.8 82	35.0 95	6*	20.0 68	2	12.8 23	10	139.5 5.51	33.0 1.30	10	12	„ Antonio Osorio.	
Ceballos.	Id.	46	33.5 92	23.0 73	28.2 83	35.0 95	11*	20.0 68	11	15.0 27	11	43.7 1.75	10.8 0.93	28	10	0	30	1	NE.	„ John H. Kydd.	
Camagüey.	Id.	107	31.3 88	21.7 71	26.5 80	33.5 92	12	16.7 62	10	15.8 28	27	323.2 12.74	59.5 2.34	1	17	12	11	8	ENE.	Dr. Florentino Romero.	
La Gloria.	Id.	52	32.4 90	21.9 71	27.1 81	34.0 93	5*	19.0 66	10*	15.0 27	10*	230.1 9.07	122.0 4.80	21	10	13	18	0	NE.	Sr. P. S. Ward.	
"Santa Lucía", Nuevitas.	Id.	35.2 95	21.7 71	28.4 83	39.0 102	21*	19.0 66	11	19.0 34	11*	159.7 6.29	48.8 1.92	18	9	20	8	3	E.	„ H. D. Howard.	
Francisco.	Id.	33.5	35.5 96	24.4 76	30.0 86	38.0 100	4	22.0 72	18*	13.0 23	1*	194.5 7.66	36.8 1.95	7	12	10	18	3	NNE y S.	„ J. M. Clark.	
"Macareño", Santa Cruz del Sur.	Id.	11	362.9 14.30	76.2 3.00	8	22	„ Alfredo Cardoso.	
Ensenada de Mora.	Oriente.	58.6 2.31	20.3 0.80	27	9	Cape Cruz Co.	
Central "Niquero".	Id.	167.7 6.60	34.8 1.37	18	14	26	4	1	E.	Sr. Francisco Etayo.	
"Palo-Picado", Xavier.	Id.	145	33.0 91	22.0 72	27.5 81	34.0 93	1*	22.0 72	1*	12.0 22	1*	98.2 3.87	31.7 1.25	19	11	3	22	6	NE.	„ Xavier Rumeau.	
"Río Cauto".	Id.	9	35.0 95	22.1 72	28.5 83	36.5 98	4*	20.0 68	10	15.0 27	10	138.3 5.45	36.3 1.43	18	6	14	15	2	E.	„ M. Alvarez.	
"Jobabo", Victoria de las Tunas.	Id.	50	37.2 99	21.1 70	28.9 84	37.2 99	1*	18.9 66	1	18.3 33	1	235.9 9.29	101.6 4.00	26	14	„ L. M. A. Evans.	
"Manatí Sugar Co.".	Id.	36.0 97	22.7 73	29.4 85	38.0 100	29	18.0 64	25	18.0 32	23*	62.2 2.45	20.3 0.80	30	4	22	9	0	E.	„ E. D. de Ulzurrum.	
"Delicias", Puerto Padre.	Id.	30.5 87	25.0 77	27.7 82	34.0 93	16*	21.0 70	10*	8.0 14	22*	36.1 1.42	20.3 0.80	26	3	23	8	0	„ Andrés Oria.	
"Santa Lucía", Gibara.	Id.	47	32.6 91	22.0 72	27.3 81	34.0 93	2*	20.0 68	12*	13.0 23	7	76.9 3.00	50.8 2.50	8	5	„ Pedro L. Dulzaides.	
Holguín.	Id.	88	31.5 89	27.6 82	29.6 85	32.0 90	1*	26.0 79	4	6.0 11	4	71.1 2.92	30.5 1.20	17	8	9	0	22	NE.	„ Augusto Calvera.	
"Boston", Banes.	Id.	30	33.6 92	23.4 74	28.5 83	35.0 95	2*	22.0 72	16*	12.0 22	2*	48.2 1.91	25.4 1.00	21	12	28	3	0	ENE.	„ J. M. Domínguez.	
"Preston", Nipe.	Id.	5	25.0 77	18.9 66	22.2 72	26.7 80	2*	16.7 62	8*	10.0 18	10	17.5 0.69	10.2 0.40	22	4	„ M. A. Centeno.	
Woodfred, Mayarí.	Id.	515	31.1 88	22.2 72	26.7 80	32.8 91	11*	21.1 70	9*	11.1 20	9*	200.5 7.90	48.3 1.90	17	14	3	28	0	Spanish Amer. Iron Co.	
Santiago de Cuba.	Id.	31.7 89	26.1 79	28.9 84	33.0 91	5*	25.0 77	17*	7.0 13	5*	41.6 1.64	20.0 0.79	28	4	20	9	2	NE.	Junta de Agricultura.	
Firmeza.	Id.	34.4 99	25.0 77	29.7 85	36.1 97	3*	22.7 72	3	13.9 25	3	112.8 4.44	35.0 1.38	26	8	Juraguá Iron Co.	
"Romelie", Guantánamo.	Id.	Sr. Theodoro Brooks.	
"Santa Cecilia", Guantánamo.	Id.	35.0 95	21.7 71	28.3 83	37.8 100	3*	20.0 68	19*	16.7 30	3*	69.4 2.74	40.6 1.60	24	6	„ F. Riberas.	
Cayo Mambí, Sagua de Tánamo.	Id.	27.8 82	21.7 71	24.4 76	31.1 88	21	18.9 66	18*	10.0 18	21	53.2 2.09	38.1 1.50	23	9	Atlantic Fruit Co.	

ESTACIONES	DIAS DEL MES																															TOTAL		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
Cabo de San Antonio.									9.7	1.5		7.5							2.5					10.0							14.0	45.2		
Pinar del Río.		10.0					Ll.	31.0	7.0	8.0	8.0			15.0	Ll.	14.0	52.9	2.0	5.0	1.0	56.0	7.0	2.0	10.0	Ll.	5.0	3.0	Ll.	12.0	75.0	1.0	324.0		
Herradura.		0.39					T.	1.33	1.28	0.32	0.32			0.59	T.	0.55	2.05	0.08	0.20	0.04	2.21	0.28	0.08	0.39	T.	0.20	0.12	T.	0.47	2.95	0.04	12.78		
"Nazareno", Bahía Honda.	13.2	6.5							28.2	2.0	5.8	1.0						1.0					30.0	36.5	24.4		1.3	12.5		23.4	29.2	215.0		
"Rangel", Taco-Taco.	0.52	0.26							1.11	0.08	0.23	0.04		Ll.				Ll.	25.4	12.7	50.8	Ll.	Ll.	Ll.	114.3									
"Mercedita Sugar Co.", Cabañas.	16.5																		10.2														172.8	
Mendive, Guanajay.	0.65																		0.40														6.80	
San Antonio de los Baños.	13.2		4.2	3.0	19.4		3.0		25.0				3.4				Ll.						18.0		19.8		1.5		2.0	25.0		7.0	4.0	148.5
"La Gloria", Güira de Melena.	0.32		0.17	0.12	0.76		0.12		0.98				0.13										0.71		0.78		0.06		0.08	0.98		0.28	0.16	5.85
Casa Blanca, Habana.	3.0					6.0		5.0						14.0	5.0			17.0					46.0		5.0		10.0		8.0	20.0		27.0	1.0	167.0
Víbora, Habana.	0.12	1.0									1.5	30.2							3.0		0.2	6.1	3.9	34.0		0.4	0.5		12.0	5.8		98.6		
Santiago de las Vegas.	Ll.	0.4							2.8	22.1								4.8		Ll.	9.2	0.8	48.2		1.6	0.9		16.0			25.0	131.8		
Batabanó.	0.02	41.0			1.0		5.5		9.0	2.5			1.3					15.5	14.2	31.5	1.5	Ll.	8.3		21.0		52.0	13.0	5.5	5.0		227.8		
Nueva Gerona, Isla de Pinos.	1.61				0.04		0.20		0.35	0.09			Ll.					0.05					86.4	30.5	7.6	49.6	20.3	17.8	78.7		Ll.		281.9	
Mé. Kinley, Isla de Pinos.								9.6	6.6		1.3			6.6	39.6	3.3		25.6	52.1	11.4	5.1	15.5	18.8	41.7	0.5	2.5	4.1		34.3	6.3		284.9		
Catalina de Güines.	1.3		1.3			8.4	12.7	0.8	31.0					1.8	26.7		5.1	54.6	28.2		7.6	25.4	52.1	10.2	6.3	1.3	0.8	19.0	3.6	5.6		303.8		
Madrugá.	0.05		0.05			0.33	0.50	0.03	1.22				0.07	1.05		0.20			32.8	24.4	10.2	26.7	13.5		3.8		9.1	20.3			140.8			
"Rosario", Aguacate.		8.0					4.7		8.8								Ll.		19.3	9.7	4.5	9.5	1.0	25.0	1.8	6.2	16.5	3.2	29.0	2.0	10.5	159.7		
Matanzas.		0.32					0.19		0.35		Ll.							12.7	11.4	3.8	Ll.		46.5		5.8	35.8	15.7	4.1	19.6	1.3		169.9		
Limonar.		0.35							2.8		Ll.							0.50	0.45	0.15	T.		33.5	Ll.	11.2	1.0	Ll.	7.6				122.7		
"Armonía", Bolondrón.		Ll.	1.8						0.11			3.8						1.32	T.	0.44	0.04	T.	0.30	T.	T.	T.	8.0	9.0	6.0	4.0		88.0		
"San Vicente", Jovellanos.	2.0	3.0				7.0					21.0		6.0					19.0	1.0	2.0	25.0	3.0	8.0		31.0	5.0	23.0	44.0	5.0	8.0		213.0		
Contrenas, Cárdenas.	0.8	0.12				0.28					0.83		0.24					0.75	0.04	0.08	0.12	0.32		1.22	0.20	0.91	1.73	0.20	0.32		8.42			
"Dos Rosas", Cárdenas.	35.6												22.3	3.0				0.20	2.10	0.12	0.10	0.20	0.20								10.0	151.0		
Australia, Jagüey Grande.	8.0		22.0															15.0						2.0						3.0	25.0		75.0	
Tinguaro, Pijuán.	0.32		0.87															0.59						0.08						0.12	0.98		2.96	
Granja Escuela, Colón.	15.2																		4.8	8.4		28.7	5.8	24.6	29.7		5.6	3.3	11.2	1.0	5.3		143.6	
Banaguáises.	0.60																		0.19	0.33		1.13	0.23	0.97	1.17		0.22	0.13	0.44	0.04	0.21		5.66	
Sierra Morena.														17.0				0.67					16.0	12.6		8.0							31.6	
Isabela de Sagua.																			0.63	0.47				0.32	2.76								201.0	
"Parque Alto", Congojas.																			30.5	16.5	7.1	40.4	5.1										131.3	
Hatuey.																			1.20															5.17
"Soledad", Cienfuegos.																			1.5	37.6	29.0													84.6
"Rosario", Cienfuegos.	29.2				25.4		16.3												0.06	1.48	1.14													3.33
"Hormiguero", Cienfuegos.	1.15				1.00		0.64												0.01	3.8	0.15													166.8
Santa Clara.		7.6	36.8								Ll.								43.2	38.1	Ll.	31.7	12.7	30.5	27.9		1.30	1.15	0.30	0.08	0.80		6.57	
"Soledad", Cienfuegos.	1.5																		1.70	1.50	T.	1.25	0.50	1.20	1.10		1.10	0.90	0.70	0.50	0.65		12.85	
"Rosario", Cienfuegos.	0.06																		0.25															56.3
"Hormiguero", Cienfuegos.	11.0																		0.12	0.04														2.22
"Hormiguero", Cienfuegos.	0.43																		0.16															104.0
"Hormiguero", Cienfuegos.	28.4	Ll.	Ll.																19.0															4.09
Santa Clara.	1.12	Ll.	Ll.																0.75															139.7
Santa Clara.	Ll.	Ll.	11.5																0.38															5.51
Santa Clara.	T.	T.	0.45																0.18	4.5	Ll.	12.0	8.5	Ll.	34.0	32.0		23.0	1.5				151.0	
Santa Clara.																			0.18	0.47	0.83	T.	1.34	1.26										5.94

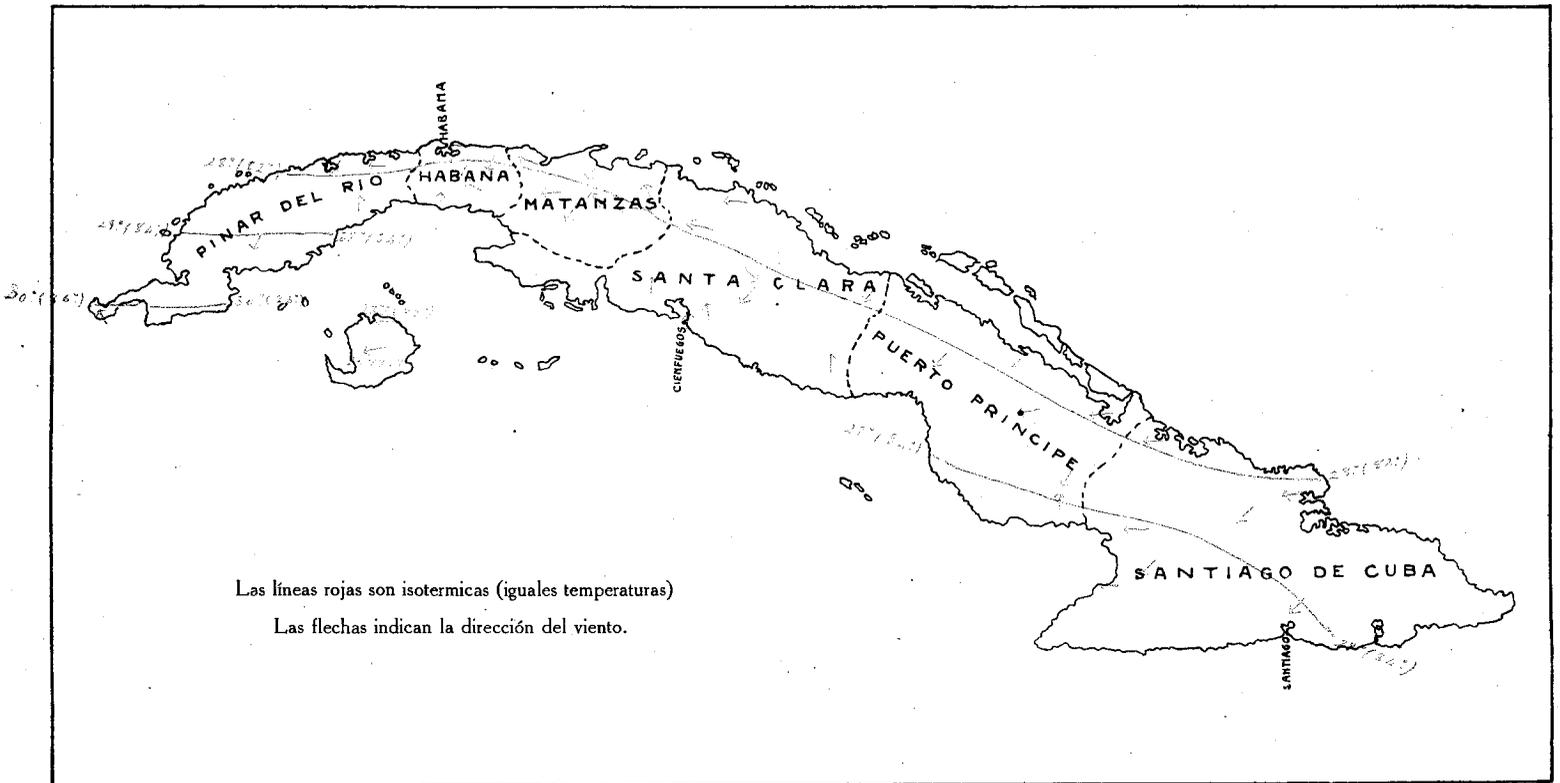
OBSERVATORIO NACIONAL

JULIO DE 1915

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES DIARIAS

DIAS	Barómetro reducido a 0° c., al nivel del mar y a la latitud de 45°				Temperatura del aire a la sombra <i>Centígrado</i>				Tensión del vapor de agua en milímetros				Humedad relativa <i>Tanto por 100</i>			
	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media
	700 +	700 +		700 +												
1	62.54	60.70	1.84	61.57	30.5	25.8	4.7	28.1	25.15	20.52	4.63	22.52	89	70	19	80
2	62.64	60.93	1.71	61.87	31.0	26.2	4.8	28.3	25.46	20.18	5.28	22.71	91	62	29	80
3	61.90	59.80	2.10	60.85	32.0	26.4	5.6	28.6	24.95	22.14	2.81	23.49	91	67	24	81
4	63.00	60.82	2.18	61.79	31.2	26.8	4.4	28.8	26.02	22.33	3.69	24.18	91	70	21	82
5	63.80	62.00	1.80	62.78	31.5	26.4	5.1	28.9	26.30	20.77	5.53	23.63	91	62	29	80
6	63.48	60.98	2.50	62.48	31.0	25.8	5.2	28.5	24.45	20.75	3.70	22.68	89	62	27	79
7	63.00	60.98	2.02	62.10	31.3	26.0	5.3	28.7	23.55	21.31	2.24	22.49	90	63	27	77
8	63.08	60.21	2.87	61.59	31.0	25.0	6.0	28.4	24.60	17.71	6.89	22.09	90	52	38	78
9	61.90	59.98	1.92	60.89	31.0	25.0	6.0	28.2	24.60	20.92	3.68	22.42	90	66	24	79
10	62.00	59.40	2.60	60.55	32.0	25.8	6.2	28.6	24.91	21.51	3.40	23.02	89	65	24	79
11	64.00	60.20	3.80	62.04	32.0	25.9	6.1	28.4	25.05	20.63	4.42	23.39	89	67	22	81
12	63.63	61.23	2.40	62.37	31.0	26.6	4.4	28.7	25.90	21.11	4.79	23.84	92	58	27	81
13	62.65	60.80	1.85	61.57	30.8	26.2	4.6	28.7	24.74	18.71	6.03	22.78	90	70	32	78
14	61.68	60.01	1.67	60.92	31.0	25.8	5.2	28.6	24.45	22.17	2.28	23.30	91	65	21	80
15	61.80	60.40	1.40	61.09	31.0	26.2	4.8	28.9	24.34	20.80	3.54	23.03	91	64	26	79
16	61.76	60.20	1.56	60.98	31.0	26.0	5.0	28.7	24.24	20.99	3.25	22.96	94	65	30	79
17	61.20	59.78	1.42	60.40	31.2	26.0	5.2	28.8	25.69	20.80	4.89	23.15	90	60	25	79
18	62.40	60.40	2.00	61.16	31.4	26.0	5.4	29.1	24.24	20.11	4.13	22.46	88	73	28	76
19	62.80	60.80	2.00	61.68	31.0	24.6	6.4	26.8	25.01	20.40	4.61	21.98	92	73	19	85
20	62.84	60.43	2.41	61.69	30.8	24.8	6.0	27.8	24.14	21.65	2.49	22.80	93	70	20	83
21	62.00	60.10	1.90	61.14	30.5	26.0	4.5	28.0	24.75	21.81	2.94	23.22	91	75	21	83
22	62.00	59.65	2.35	60.90	30.0	25.6	4.4	27.3	23.93	20.11	3.82	22.74	91	58	16	84
23	62.40	59.90	2.50	60.98	31.2	25.6	5.6	27.7	23.22	19.55	3.67	21.75	91	80	33	80
24	63.70	60.53	3.17	62.04	31.0	25.3	5.7	27.1	24.86	20.94	3.92	22.66	91	74	17	85
25	63.60	61.60	2.00	62.78	30.2	24.8	5.4	27.9	24.34	20.66	3.68	22.71	91	71	20	82
26	63.20	61.68	1.52	62.56	30.6	25.4	5.2	28.4	24.91	20.90	4.01	23.22	88	71	17	81
27	62.68	61.20	1.48	61.59	30.6	27.0	3.6	28.9	26.93	21.86	5.07	24.04	91	69	22	83
28	62.00	60.00	2.00	61.04	31.0	26.4	4.6	29.3	25.83	20.80	5.03	23.69	93	65	28	79
29	63.00	60.50	2.50	61.56	30.0	26.8	3.2	28.1	24.95	22.89	2.06	23.94	91	80	11	85
30	63.80	62.10	1.70	63.19	28.0	25.8	2.2	26.8	26.71	22.21	4.50	23.19	93	80	13	89
31	63.28	61.63	1.65	62.56	30.0	25.0	5.0	28.0	25.15	21.00	4.15	23.21	92	68	24	83

TEMPERATURAS MEDIAS Y VIENTOS PREDOMINANTES EN JULIO DE 1915



LLUVIA TOTAL EN JULIO DE 1915

